



UNIVERSIDAD FASTA
DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMAS DE AQUINO

FACULTAD DE INGENIERÍA.

Carrera: Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

PROYECTO FINAL INTEGRADOR

**“GESTIÓN DE RIESGOS INHERENTES ASOCIADOS A LA TAREA
DE PROVISIÓN DE HORMIGÓN A OBRAS DE LA EMPRESA
SUCESIÓN DE GUIDO DAVID MOGETTA CONSTRUCTORA”.**

Prof. Titular: Ing. Florencia Castagnaro.

Unidad de Apoyo Académico: CATAMARCA.

Alumna: Pereira Eusebia Analía.

Índice

Características principales del Proyecto Integral.....	5
Etapa N° 1:.....	5
Etapa N° 2:.....	5
Etapa N° 3:.....	6
Palabras Claves	6
Introducción.....	7
Etapa N° 1	9
Objetivo General.	9
Objetivos Específicos.....	9
Presentación de la Compañía.	10
Ubicación Geográfica.	11
Descripción del Sector a trabaja.....	12
Relevamiento del sector y descripción de las actividades.	13
Recursos involucrados.....	14
Desarrollo del Proceso.....	15
Descripción mínima de los diferentes puestos de trabajo	15
Identificación de riesgos generales presentes en el total de las actividades de Provisión de hormigón a obras en condiciones normales y habituales.	21
Descripción de las actividades en la cual se ve involucrado el ayudante de planta dosificadora de hormigón.....	27
Análisis de riesgos operativos seguros de los trabajos del ayudante.	33
Evaluación de las herramientas de inspección que aplican en la actualidad, Check list.....	37
Soluciones técnicas y/o medidas correctivas inmediatas de acuerdo al análisis de riesgo operativo.....	39
Etapa N° 2.....	40
Objetivo General.	40
Objetivos Específicos.....	40
Reconocimiento de sectores a analizar	40
Iluminación	41
Laboratorio de suelos.	42
Oficina de Administración de Obra	44
Recepción.....	46

Garita de Control de Ingreso.....	48
Protocolo de medición de Iluminación según Res. N° 84/12.....	50
Ruido.....	53
Planta Dosificadora de Hormigón.....	54
Planta de Trituradora.....	55
Taller de Soldaduras y Amolados.....	56
Protocolo de medición de Ruido según Res. N° 85/12.....	57
Determinación de carga de fuego.....	60
Oficina de Administración.....	60
Depósito de Taller Mecánico.....	63
Planta de Asfalto.....	66
Cantidad de extintores.....	68
Condiciones específicas.....	69
Planilla de Control de Extintores de oficinas de Administración.....	74
Etapa N° 3.....	75
Objetivo General.....	75
Objetivos Específicos.....	75
Planificación y organización de la seguridad e higiene en el trabajo.....	75
Organigrama.....	76
Planificación.....	77
Inducción de Hombre Nuevo.....	78
Principios a indicar en primera instancia.....	79
Reglas de oro.....	82
Política de alcohol y drogas, tolerancia 0.....	84
Selección del personal.....	85
Capacitaciones.....	88
Cronograma de capacitación:.....	89
Inspecciones de Seguridad.....	91
Investigación de siniestros laborales.....	103
Formatos de Reportes.....	103
Estadísticas de siniestros laborales.....	110
Elaboración de Normas de Seguridad.....	112
10 Normas de Seguridad:.....	112

Prevención de siniestros en la vía pública (In itinere)	115
Consideraciones generales	116
Propuesta de campañas en cuanto a la seguridad vial.....	117
Plan de emergencia	120
Objetivo General:.....	120
Objetivo Específico:.....	120
Información general de la empresa	120
Características de la superficie.....	120
Rol de Emergencia.	121
Recursos con los que cuenta la empresa	121
Identificación de riesgos	121
Organización.....	122
Definiciones de funciones y responsabilidades	122
Alarmas.....	123
Vías de escape	124
Comunicación	124
Prioridades.....	124
Recomendaciones	124
Marco Legal	125
Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587	125
Decreto 351/79	130
Resolución N° 84/2012	131
Resolución N° 85/2012	132
Ley Nacional de Riesgo en el Trabajo N° 24557/95	134
Ley Nacional de Transito N° 24449/94	138
Decreto N° 911/96	143
Conclusión.....	150
Agradecimientos.....	152
Bibliografía	152

Características principales del Proyecto Integral

Etapa N° 1:

Elección del puesto de trabajo.

- ✓ Presentación del sector de trabajo,
- ✓ Ubicación geográfica,
- ✓ Desarrollo del proceso,
- ✓ Relevamiento del sector,
- ✓ Descripción de las actividades del ayudante de planta dosificadora de hormigón y los riesgos asociados, (atrapamiento, atropellos, caídas a mismo y distinto nivel, exposición a ruidos, estrés térmico, colisiones, riesgos químicos, etc).
- ✓ Identificación de riesgos generales presentes en las actividades del ayudante de planta dosificadora de hormigón, en condiciones normales y habituales en el cual desarrolla la ejecución de las tareas.
- ✓ Análisis de riesgos operativos seguros de las tareas del ayudante de planta, Evaluación de las herramientas de inspección que aplican en la actualidad (check list).
- ✓ Soluciones técnicas y/o medidas correctivas inmediatas de acuerdo al análisis de riesgo operativo.

Etapa N° 2:

Valoración de riesgos físicos mediante aplicación de protocolos de Resoluciones de la SRT.

Estudio de Ruido Res. N° 85/12. En diferentes áreas de trabajo en donde predomina este factor de riesgo y poder disminuir los decibeles aplicando mejoras de ingeniería.

Estudio de iluminación, Res. N° 84/12. Mediciones en el ámbito administrativo y otros para garantizar la uniformidad de luminancia en donde los trabajadores realizan trabajos sobre planos.

Estudio de Carga de fuego, Calcular la mencionada carga para determinar la cantidad de extintores que necesitan las áreas para estar protegidas ante un principio de incendio.

Etapa N° 3:

Con la aplicación de medidas preventivas que actúen de forma proactiva se confeccionará un Programa integral de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta los siguientes temas indicados por la cátedra:

- ✓ Planificación y Organización de la Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- ✓ Selección e ingreso de personal.
- ✓ Capacitación en materia de S.H.T.
- ✓ Inspecciones de seguridad.
- ✓ Investigación de siniestros laborales.
- ✓ Estadísticas de siniestros laborales.
- ✓ Elaboración de normas de seguridad.
- ✓ Prevención de siniestros en la vía pública: (Accidentes In Itinere).
- ✓ Planes de emergencia.

Palabras Claves

Trabajador – Seguridad e Higiene – Salud – Peligro – Factor de Riesgo -
Construcción – Prevención – Planificación – Normas – Políticas – Rol – Accidente –
Enfermedad Profesional – Inspección – Emergencia – Capacitación – Iluminación –
Ruido – Incendio – Gestión – Siniestralidad.

Introducción

Detrás de toda compañía, entidades con o sin fines de lucro encontramos al recurso humano, que es uno de los componentes más importante en las actividades laborales.

Es por ello que considero la vida de las personas algo muy valioso por lo cual con respecto a analizar cualquier actividad laboral la misión primera es eliminar o minimizar los riesgos que puedan provocar un daño a la integridad psicofísica de las personas, en segundo lugar, evitar daños al medio ambiente y daños a la propiedad.

El actual Proyecto Final Integrador presento a la Empresa Constructora Sucesión de Guido David Mogetta. La misma es una empresa que se dedica a ejecutar ampliamente actividades dentro del rubro de la construcción, entre ellas; Construcciones edilicias, obras viales, obras de arquitectura, obras en proyectos mineros, explotación de canteras, obras de urbanización, construcción de puentes, obras básicas de pavimentación, Provisión de hormigón. Esta última actividad es la seleccionada para el desarrollo de la Etapa I del Proyecto Final Integrador, en donde se evaluó el puesto de trabajo del ayudante de planta dosificadora de Hormigón, de acuerdo a las actividades que realiza se logra observar los diversos riesgos a los que se expone a la hora de realizar sus tareas.

Se prestó atención en el desarrollo de esta actividad desglosando el paso a paso y así determinar todos los riesgos a los que se encuentran expuestos los trabajadores. Así también implementar herramientas para lograr que se actúe de manera proactiva ante cualquier trabajo en el cual el personal se encuentre expuesto a que sufra alguna lesión física o bien que se ocasione un daño a la propiedad.

En cuanto a la Etapa II se amplía la visión y se logra realizar un análisis minucioso de las diversas tareas laborales, estas abarcan a las personas se encuentran expuestas a distintos tipos de riesgos, que influyen en la salud física y mental de ellos. Además el riesgo está presente también en el ambiente de trabajo ya que este varía de acuerdo a las distintas actividades que se llevan a cabo en las instalaciones de la Empresa Constructora Sucesión de Guido David Mogetta. Por lo que se llevaron a cabo estudios de mediciones de Iluminación, ruido y el cálculo de la carga de fuego. Los cuales se realizaron con la finalidad de conocer las condiciones en las que se encuentran las instalaciones edilicias que comprenden el ambiente laboral.

Cabe recordar que la exposición a factores físicos y condiciones de riesgos en periodos de tiempos ya establecidos que no son los adecuados producen daños a las personas en muchos casos de ellos son daños irreversibles.

Tal cual lo menciona la Ley 19.587 “Que para la mejora real y constante de la situación de los trabajadores, es imprescindible que se cuente con mediciones confiables, claras y de fácil interpretación”. Con los resultados obtenidos permitirá, que cuando las mediciones arrojen valores que no cumplan con la normativa, se apliquen recomendaciones para eliminar, sustituir y lograr subsanar la situación y no encontrarse en condiciones sub-estándar de seguridad.

Por último en la Etapa III consiste en el Programa integral de prevención de riesgos laborales, es un documento que acompañará desde ahora en adelante la ejecución de las diferentes actividades actuales y se ajustará de acuerdo a los cambios que surjan en lo que respecta a la Empresa Constructora.

Dicho programa fue preparado en base a la información brindada por todas las personas responsables de cada área y los deseos de mejorar y aplicar un pilar fundamental como principio de su compañía llamado Seguridad. Considerando que se dispondrá de todos los elementos necesarios y recursos suficiente e importantes para lograr con el cumplimiento de este Programa.

Etapa N° 1

Objetivo General.

Reducir la siniestralidad a través de la prevención de los riesgos derivados de los factores físicos del sector de trabajo.

Asesorar en cuanto a medidas preventivas y de mejora para lograr las remediaciones de las condiciones física del lugar de trabajo y mantener a la compañía con el estatus del compromiso con la seguridad de los trabajadores.

Objetivos Específicos.

- ✓ Relevar las condiciones laborales actuales en materia de seguridad e higiene en el sector de Planta Dosificadora de Hormigón.
- ✓ Identificar los peligros existentes en las tareas.
- ✓ Valorar los riesgos físicos potenciales en las tareas de mayor exposición del Ayudante de planta dosificadora de Hormigón.
- ✓ Involucrar al personal en todos sus rangos para la aplicación de un análisis de trabajo seguro, identificando los posibles riesgos existentes.
- ✓ Elaborar un plan de acción y recomendaciones para subsanar las condiciones subastadores presentes.

Presentación de la Compañía.

Sucesión de “Guido David Mogetta”, fue fundada en el año 1979. Es una empresa familiar que se dedica al rubro de la construcción expandida por todo el territorio de la Provincia de Catamarca. Algunas de las obras activas presentes se encuentran; Obra Básica de Pavimentación (Obras Viales), Construcción de Puentes, Construcción de edificios, Obras de Urbanización (Cordón cunetas, red de agua y cloacas), Obras en Proyectos Mineros, Venta de materiales áridos y Provisión de Hormigón.

La instalación de la compañía alcanza una superficie total de 40 Has. En la cual se encuentra un Planta asfáltica, Cantera de áridos, Planta de trituración de material árido, Playas de estacionamientos de acuerdo a los sectores que corresponden las unidades de flota, Taller de mantenimiento, depósito de materiales para obra y Pañol. En cuanto a la Base Administrativa comprende un edificio de 500 m2 en donde se encuentran las oficinas de los diferentes departamentos que integran la empresa.

En la actualidad cuenta con una nómina de 250 trabajadores distribuidos en diferentes obras antes mencionadas. Tiene la cobertura de la Aseguradora de Riesgo del Trabajo de Provincia ART, hace 3 años.



Imagen N° 1: Totén al ingreso de la Empresa Constructora.

Ubicación Geográfica.

La Empresa Sucesión de Guido David Mogetta, Constructora se encuentra ubicada en la región Sur de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Departamento Capital, Provincia de Catamarca. Limita por el lado Oeste emplazándose más precisamente en lo que respecta la Oriental del río Ongolí, a 90 metros de la traza final de la Av. Los Minerales, al Sur con cantera de Minera Petrea, al Norte limita con desarrollo urbanístico Romis Raiden y al este con Av. Manuel Navarro Sur al 3000.



Imagen N° 2: Ubicación geográfica Imagen tomada de google.



Imagen N° 3: Identificación de sectores en el predio de la Empresa.

Descripción del Sector a trabaja.

La planta Dosificadora de Hormigón Betonmac, es una instalación compuesta por una tolva en donde se introduce el material árido, que luego es transportada por una cinta hasta la manga de carga, por otro lado, cuenta con dos Silos de almacenamiento de cemento que el mismo se dirige por un sinfín, el agua a utilizar es por red de mangueras y es comandada por medio de una consola de operaciones, se encuentra en la cabina de mando, funciona a energía eléctrica provista de la red pública. Alrededor de esta instalación se encuentra el acopio de materiales áridos, este es transportado en camiones desde la cantera de extracción y una maquina cargadora es la que abastece a la tolva antes mencionada. Todo el sector abarca una superficie aproximadamente de 1000 m², incluido el sector de estacionamiento de los camiones hormigoneras.



Imagén N° 4: Sector de la Planta Dosificadora de Hormigón, acopio de materiales y cava de limpieza.

Existen actividades complementarias y necesarias que se realizan para lograr que el producto llegue en tiempo y forma a su lugar de destino y cumpla con la calidad que brinda la Empresa Suc. De Guido David Mogetta. Algunas de estas actividades más relevantes son, el acopio de materiales preseleccionados de acuerdo a las diferentes granulometrías (ripio), limpieza del material árido (arena). Almacenamiento de cemento en silos verticales de 75 toneladas de capacidad, estos son cargados desde silos móviles de camiones que realizan el transporte a granel, limpieza y mantenimiento de la instalación y de los camiones mixer, etc.

Relevamiento del sector y descripción de las actividades.

Planta Dosificadora de Hormigón		
Cargos	Actividades	Involucrados
Operador de Cabina de mando	Supervisa todas las tareas que se realizan en el sector, opera la consola de la Planta	1
Ayudantes del Plantista	Asisten al Operador de la planta y a los conductores de los camiones mixer, mantiene el orden y la limpieza del sector, señalero, recolecta hormigón para muestra, limpia los trompos de los camiones, asiste al personal mecánico, controla el tamiz de la tolva, asiste la descarga de cementos.	2
Operador de maquina cargadora	Chofer de la maquina pala cargadora realiza la limpieza del material y realiza la carga en la tolva.	1
Chofer de camión con caja	Conduce un camión con caja en donde traslada el material árido desde la cantera de extracción hasta el sector de acopio.	1
Choferes de camión mixer	Conduce el camión que traslada el Hormigón, es el responsable de mantener la unidad en condiciones adecuadas en lo que respecta a orden, limpieza y reportar la parte mecánica de forma diaria.	7
Personal de Mantenimiento	Son los encargados de reparar y poner en funcionamiento nuevamente a los equipos, dejándolos operativos y seguros.	2

Sector de descarga de Hormigón		
Supervisor de descarga	Supervisa que la entrega del Hormigón se realice en buenas condiciones de calidad y en tiempo. Es el primero que llega a la obra y coordina la instalación o posicionamiento de la bomba y planifica con los trabajadores.	1
Operador de Bombas	Opera la bomba con un control inalámbrico. Es el que verifica el terreno y las distancias de seguridad que deben tener los involucrados en la tarea.	2

Recursos involucrados

En cuanto al personal que se mantiene involucrado en las tareas antes mencionadas para que se desarrolle el proceso de la mejor manera son en un total de 17 trabajadores. A excepto de los ayudantes el resto del personal son calificados para determinadas tareas. Sin embargo, los ayudantes cuentan con el perfil de ser aptos para las tareas relacionadas en la Planta Dosificadora de Hormigón. Dichos trabajadores son fijos en los lugares por lo que reciben entrenamientos constantes. El operador de la Planta actual inicio como ayudante, con el pasar de los años se lo entrenó, al final se lo capacitó y actualmente es el nuevo Plantista con categoría de oficial especializado.

En cuanto a los recursos materiales (Bienes de Uso) afectados al proceso de Provisión de Hormigón, encontramos la Planta en si con todos sus componentes, 7 camiones con hormigoneras (trompos) de 7 m³ y 9 m³ de capacidades, dos bombas estáticas de tiro, dos camiones con bomba telescópica, cañería de 4 pulgada de metal, suman una extensión de 100 metros, un ómnibus para el traslado del personal, 1 camioneta para el traslado de materiales, 1 camioneta para supervisión de descarga, por ultimo mencionare la variedad de herramientas manuales (caja de herramientas, pinzas, masas de 2 y 5 kg, cintas métricas, tenazas, destornilladores varios, palas, picotas, tacos / cuñas, eslingas, grilletes, etc.).

Desarrollo del Proceso.

El Proyecto Final Integrador primera etapa lo llamé “Gestión de Riesgos Inherentes Asociados a la Tarea de Provisión de Hormigón a Obras”, por lo que el desarrollo del Proceso tiene su final cuando el Hormigón elaborado es descargado en obras. Por tal mencionaré las etapas del proceso:

- ❖ Preparación de la materia prima,
- ❖ Carga de material áridos en la tolva,
- ❖ Posicionamiento del camión mixer,
- ❖ Comando activado de la preparación del Hormigón,
- ❖ Carga del trompo,
- ❖ Viaje del camión con carga a la obra de destino,
- ❖ Posicionamiento de camión con bomba telescópica o bomba estática de tiro,
- ❖ Descarga del Hormigón.

Descripción mínima de los diferentes puestos de trabajo

Lo que es la Provisión de Hormigón es una tarea planificada con tiempo, al menos dos a tres días se necesita agendar los pedidos debido a alta demanda de Hormigón. La Empresa Suc. De Guido David Mogetta es una de las más operativas que existe en la Provincia de Catamarca. Por lo que una persona del departamento ventas es la encargada de coordinar los pedidos, de acuerdo a la solicitud de los clientes. Esta persona es la que carga en el sistema las ordenes de salida de camiones mixer indicando el tipo de Hormigón, la hora pactada y la dirección a donde debe ser dirigido el pedido.

- ✚ Partiremos desde el acopio y limpieza del material árido que son partes de las materias primas para la elaboración de hormigón. Esta tarea consiste en que el material es transportado en un camión con caja y deposita en lugares sectorizados tanto para ripio de diferentes granulometrías y otro para arena. Luego la maquina con pala cargadora es la que realiza una limpieza del material y carga la tolva de acuerdo al tipo de hormigón que se desee proveer.



Imagen N° 5: Limpieza del material áridos.

- ✚ Camión con hormigonera, son operados por choferes calificado para tal equipo. Se dirigen desde el sector de parquin al área de Planta Dosificadora, posicionándose debajo de la manga de carga. El ayudante conecta una manguera en el tanque de abastecimiento de agua del camión, enciende la bomba e inicia la carga. El agua es utilizada para agregar a la mezcla en caso de ser necesario, pero también es empleada para el lavado del trompo, del chute, etc.



Imagen N° 6: Presentación de un camión con hormigonera.

- ✚ El operador de la Planta Dosificadora configura por medio de la computadora el tipo de Hormigón que debe preparar, esta información es recibida por la consola que es la que va seleccionando el material y la cantidad necesaria

que pasa por la balanza y luego se dirige a la manga a través de la cinta transportadora y el sin fin, en cuanto al agua también cuenta con una programación activada desde la consola, de este modo se carga la hormigonera del camión.

- ✚ Muestra de calidad, el ayudante realiza una recolección de material elaborado en el trompo lo descarga en una carretilla la cantidad de 20 a 30 kg. Material que solicita el personal de laboratorio. Esto es necesario para realizar dos ensayos. El primero llamado cono de Abrams, sirve para medir la consistencia del hormigón. Se realiza empleando un molde troncocónico, un asa y una plancha de sujeción todos metálicos. Por otro lado, se realiza el ensayo de compresión simple, consiste en rellenar las probetas con la mezcla, y al pasar un determinado tiempo (días) son tratadas en el laboratorio, bajo una prensa se le aplica presión para romperlas y de ese modo se conoce la resistencia del hormigón. Con esto datos se confeccionan los formularios de calidad que son presentados a los clientes y también desempeñan como la garantía de que el hormigón cumple con la calidad solicitada.



Imagén N° 7: Recolecta material para la muestra.

- ✚ A continuación, el conductor de camión recibe un remito de transporte y emprende viaje, cuando se encuentra en destino se reporta de su llegada.
- ✚ Posicionamiento del camión, existe dos tipos de descarga. La primera se realiza simplemente utilizando los chutes. Esto se da siempre que la obra se encuentre prácticamente a nivel del suelo. Cuando se trata de hormigonado

en excavaciones o en altura se emplea una bomba estática de impulsión o un camión con bomba telescópica. El conductor es el encargado de armar el canal con los chutes y comanda mediante un control de mando.



Imagen N° 8: Posicionamiento del camión para la descarga.

- ✚ Empleo de la bomba estática de tiro o telescópica. En la primera el conexionado de la tubería es de forma manual, los caños pesan entre 15 a 20 kg dependiendo del tamaño pueden llegar a medir hasta 3 metros. Luego cuando se va acortando el tramo de la tubería extendida es en donde se necesita la participación de varios empleados, puesto que la cañería llega a pesar cerca de 45 kg, debido a que contiene hormigón en su interior, por lo que se los manipula entre 2 personas. Mientras que otros dos conectan nuevamente la manga flexible que también tiene un peso considerado y deben ajustar las abrazaderas. Es una tarea que necesita ser coordinada ya que el tiempo de fraguado del hormigón es rápido y en muchos casos se debe realizar terminaciones que lleva tiempo. Ahora bien, cuando se utiliza la bomba telescópica solo son dos personas empleadas en la tarea de descarga, el operador y un ayudante que es el encargado de verificar que la bomba trabaje sin anomalías ya que el operador se encuentra cerca de la manga de descarga.



Imagén N° 9: Camión con bomba telescópica.

- ✚ Una vez descargado el trompo, el camión se retira de la zona y se dirige a un lugar destinado a realizar un prelavado del interior de la hormigonera. Para esto el operador asciende por una escalera fija hasta la plataforma que se encuentra las 2.20 metros. Inyecta agua y realiza una primera expulsión de los residuos. Luego de descender, ajusta los chutes y la escalera y se dirige a la base.



Imagén N° 10: Por ascender a realizar un prelavado del trompo.

- ✚ Una vez que llega a destino el conductor se posiciona en la cava de limpieza en donde realiza el ayudante inicia el lavado más orientado en el interior como también los accesorios del exterior del trompo, dejándolo en condiciones para un nuevo viaje. La limpieza del trompo se realiza luego de cada descarga de hormigón.











Imagen N° 11: Limpieza general del trompo en la cava.

- ✚ En cuanto a la carga de cemento a los Silos más allá que lo realiza el conductor del camión que lo transporta a granel, el ayudante de planta es el que acompaña y supervisa la tarea y sobre todo se tiene el cuidado de que aplique el procedimiento para que realice una descarga segura.
- ✚ Otra de las tareas que no es de modo diaria pero que, si es muy importante, es el mantenimiento que se realiza a la instalación de la Planta Dosificadora de Hormigón. Esta tarea se realiza por un mecánico y el ayudante de la planta una vez a la semana, consiste en el engrase de las partes mecánicas, ajustes de rodillo, tuercas, limpieza en la tolva extracción de piedras de tamaños grande que no traspasa el tamiz, etc. Cuando necesita alguna reparación o cambio de repuestos está tarea la realizan personal técnico de Bectoman bajo la supervisión del operador de la Planta.

**Identificación de riesgos generales presentes en el total de las actividades de
Provisión de hormigón a obras en condiciones normales y habituales.**

Acopio de material árido y limpieza:

Riesgos:






-  Atropellamiento
-  Exposición a ruidos
-  Riesgo ocular por partículas
-  Caídas a mismo y distinto nivel
-  Atrapamiento de manos y dedos con puertas
-  Colisiones
-  Vuelcos
-  Daños a la propiedad

Medidas preventivas:

- Uso de prenda reflectiva y posición visible al conductor y permanecer fuera de la línea de fuego.
- Generar el mantenimiento a los equipos de forma continua, generar el protocolo de medición de ruido.
- En lo posible trabajar el material húmedo y la cabina debe permanecer cerrada.
- Uso de tres puntos de apoyo.
- Verificar el aseguramiento de las puertas.
- Mantener distancia de seguridad, comunicar el acercamiento mediante bocina.
- Verificación del terreno a trabajar y del estado de los neumáticos.
- Chequear de forma diaria los equipos antes de utilizarlos.

Chofer de camión hormigonera

Riesgos:

-  Caídas a mismo y distinto nivel
-  Atrapamiento de manos y dedos con puertas
-  Colisiones
-  Atropellamiento
-  Vuelcos

- ✚ Shock eléctrico por arco
- ✚ Riesgo químico por contacto con hormigón
- ✚ Riesgo ocular por partículas
- ✚ Exposición a ruidos

Medidas preventivas:

- Uso de tres puntos de apoyo.
- Verificar el aseguramiento de las puertas.
- Mantener distancia de seguridad, comunicar el acercamiento mediante bocina.
- Uso de prenda reflectiva y posición visible al conductor.
- Verificación del terreno a trabajar y del estado de los neumáticos.
- Señalizar la distancia a la que se encuentran el cable de energía eléctrica.
- El personal debe conocer cómo actuar en caso de contacto con el hormigón, debe permanecer equipado con mameluco para sustancias químicas, guantes de nitrilo, anteojos y cubre boca.
- El conductor debe permanecer en la cabina de mando y usar en todo momento anteojos y barbijo con filtro para polvos.
- Generar el mantenimiento a los equipos de forma continua, generar el protocolo de medición de ruido.

Operador de la Planta de Hormigón

Riesgos:

- ✚ Caídas a mismo y distinto nivel
- ✚ Shock eléctrico directo e indirecto
- ✚ Riesgo químico por contacto con hormigón
- ✚ Riesgo ocular por partículas
- ✚ Exposición a ruido
- ✚ Riesgo ergonómico
- ✚ Exposición a condiciones higrotérmicas

Medidas preventivas:

- Verificar el sector de trabajo, mantener el orden y la limpieza, los materiales y herramientas, usar calzado con planta antideslizantes.
- Implementar la verificación periódica de los tableros eléctricos, colocar la PAT, los tableros eléctricos deben tener disyuntor y estar certificados por un

- personal o entidad certificadora, verificar el estado de las prolongaciones y tomas, utilizar EPPs y herramientas dieléctricas.
- El personal debe conocer cómo actuar en caso de contacto con el hormigón, debe permanecer equipado con mameluco para sustancias químicas, guantes de nitrilo, anteojos y cubre boca.
 - El plantista debe permanecer en la cabina de mando en todo momento debe usar anteojos, solo en caso necesario cuando no se pueda disminuir la polución debe usar barbijo con filtro para polvos.
 - Generar el mantenimiento necesario a la Planta Dosificadora, generar el protocolo de medición de ruido.
 - Designar una silla de posición ergonómica regulable de altura al escritorio.
 - Verificar semestralmente el funcionamiento del equipo de climatización de la cabina de comando y el dispenser para refrigerio.

Muestra de Calidad

Riesgos:

- ✚ Riesgo químico por contacto con hormigón
- ✚ Riesgo ocular por partículas
- ✚ Caídas al mismo nivel
- ✚ Golpes en extremidades
- ✚ Cortes

Medidas preventivas:

- El personal debe conocer cómo actuar en caso de contacto con el hormigón, debe permanecer equipado con mameluco para sustancias químicas, guantes de nitrilo, anteojos y cubre boca.
- En todo momento debe usar anteojos, esto lo protegerá de las salpicaduras del hormigón.
- Verificar el sector de trabajo, mantener el orden y la limpieza, los materiales y herramientas, usar calzado con planta antideslizantes.
- Verificar las herramientas que se emplean en la tarea, las mismas deben presentar buenas condiciones para su empleo y ser usadas de modo adecuado.
- Se deben inspeccionar a los instrumentos a utilizar que los mismos no presentes filos expuestos o que las herramientas presenten filos que

provoquen una lesión por corte.

Traslados de camión Mixer

Riesgos:

- ✚ Colisión en la vía pública
- ✚ Vuelcos
- ✚ Atropellamiento a peatones
- ✚ Daños a la propiedad
- ✚ Derrame de sustancia químicas

Medidas preventivas:

- El chofer debe contar con Licencia habilitante para conducir con la categoría E1.
- Capacitar a los choferes sobre manejo defensivo.
- Circular por las vías menos transitadas y a velocidad reducida.
- Verificar el terreno por donde circula y la velocidad a la que gira el trompo.
- Capacitar a los conductores sobre el derecho y prioridad del peatón
- Todo conductor debe asumir la responsabilidad del cuidado y mantenimiento a las unidades.
- Todos los vehículos deben estar equipados con un kit ante derrame y saber actuar de forma eficiente y contener un derrame.

Posicionamiento de Camión y Bomba de tiro

- ✚ Colisiones por espacios reducidos
- ✚ Atropellamiento
- ✚ Vuelcos
- ✚ Golpes
- ✚ Sobresfuerzo físico
- ✚ Aplastamiento

Medidas preventivas:

- Verificación del terreno, asegurarse de que el camión tendrá un fácil ingreso y egreso.
- Delimitar y señalizar la zona segura, esto debe estar alejado de la línea de fuego.
- Los trabajadores deben estar utilizar prenda reflectiva.

- Una vez que se posiciona el camión deben ponerle cuñas o tacos en las ruedas.
- Los camiones deben tener alarmas de retrocesos.
- Las herramientas deben ser empleadas de forma adecuadas y deben estar en buenas condiciones para su uso.
- Emplear herramientas mecánicas para trasladar o levantar materiales pesados, también trabajar con la ayuda de otro compañero.
- No está permitido exponerse debajo de materiales que pueden caer.

Descarga del Hormigón

Riesgos:

- ✚ Riesgos de atrapamientos
- ✚ Golpes en manos y dedos
- ✚ Magulladuras
- ✚ Caídas a mismo y distinto nivel
- ✚ Sobresfuerzos musculares
- ✚ Riesgo ocular por partículas
- ✚ Riesgo químico por contacto con hormigón
- ✚ Exposición al ruido

Medidas preventivas:

- Tanto el trompo como la cubeta de la bomba tienen partes mecánicas en movimiento, las mismas deben contar con su protección correspondiente.
- Utilizar las herramientas adecuadas, lo que son barreas y masas en lo posible de un solo cuerpo.
- El personal debe estar equipado con la protección de sus manos con el EPP del material adecuado para la tarea.
- La zona de trabajo debe estar ordenada y libre para una circulación segura, en caso de trabajar en altura a más de 2 metros deben emplear el uso de arnés ajustado a un punto fijo o línea de vida sumado a una plataforma de trabajo seguro con barandas a la altura de la cintura.
- En el caso del armado de la cañería deben realizar el traslado de los caños entre dos personas.
- La mayoría de la descarga de hormigón se realiza a campo abierto, por lo que las condiciones climáticas son cambiantes de acuerdo a eso el personal debe

usar de forma permanente los anteojos de seguridad.

- El personal que está en constante manipulación del material hormigón debe contar con el equipamiento de mameluco para químicos, tapaboca, guantes de nitrilo y botas de neoprene con punta de acero.
- Generar el mantenimiento necesario a la Planta Dosificadora, generar el protocolo de medición de ruido.

Limpeza del Camión Mixer

Riesgos:

- ✚ Caídas a distinto nivel
- ✚ Riesgos de atrapamiento en el trompo
- ✚ Riesgo ocular
- ✚ Riesgo químico por contacto con hormigón

Medidas preventivas:

- Se debe emplear el uso de arnés anti caídas y permanecer anclado al punto fijo del camión, se debe ascender y descender de la plataforma empleando los tres puntos de apoyos.
- Todas las partes móviles del trompo deben tener sus respectivas protecciones.
- El uso de los anteojos de seguridad es de uso obligatorio en todo momento.
- El conductor como el ayudante deben estar equipados con el mameluco para manipular químicos uso de guantes de nitrilo y botas de neoprene con puntas de acero.

Mantenimiento Mecánico

Riesgos:

- ✚ Golpes en manos y dedos
- ✚ Riesgo químico
- ✚ Riesgo ocular
- ✚ Sobresfuerzo muscular
- ✚ Caídas a mismo y distinto nivel
- ✚ Shock eléctrico
- ✚ Riesgo de atrapamiento
- ✚ Quemaduras

- ✚ Principio de incendio
- ✚ Derrames de sustancias químicas

Medidas preventivas:

- Uso adecuado de las herramientas manuales, las mismas deben estar en buenas condiciones.
- Toda máquina debe estar bloqueada cuando está siendo reparada o algún mantenimiento.
- En caso de soldaduras deben emplear la técnica más adecuada al lugar de trabajo. Deben estar equipados con ropa resistente a altas temperaturas.
- El personal debe realizar soldaduras en lugares en donde no se encuentren material combustible cerca, de lo contrario debe aislar a los mismos. Capacitar al personal en actuar en un principio de incendio, se debe contar con extintores del tipo ABC de acuerdo a la carga de fuego del lugar.
- En todos los sectores deben contar con un kit ante derrame y el personal debe ser capacitado para actuar y lograr la contención de las sustancias químicas derramadas.

Descripción de las actividades en la cual se ve involucrado el ayudante de planta dosificadora de hormigón.

Si bien en el tratado anterior se realizó una mini presentación de las actividades en su totalidad que conlleva la realización de la actividad de Provisión de Hormigón a obras, fue simplemente para colocar en contexto la actividad misma. En ella se puede observar que el ayudante resulta ser una persona clave para varias tareas en la cual se lo involucra de forma diaria y continua. Es por ello que ahora se tratará especialmente los riesgos generales y específicos del ayudante.

Tareas del Ayudante

Riesgos:

- ✚ Caídas a mismo y distinto nivel
- ✚ Riesgo de atrapamiento en la tolva, cinta, bomba, trompo.
- ✚ Riesgo químico por contacto con hormigón y aditivos.
- ✚ Riesgo ocular
- ✚ Sobresfuerzo físico
- ✚ Shock eléctrico directo e indirecto

- ✚ Quemaduras por superficies calientes
- ✚ Exposición a condiciones higrotérmicas
- ✚ Exposición a ruido
- ✚ Golpes en manos y dedos
- ✚ Golpes en extremidades
- ✚ Cortes
- ✚ Atropellamiento

Medidas preventivas:

- Verificar el sector de trabajo, mantener el orden y la limpieza, los materiales y herramientas deben estar resguardados en el lugar designado, usar calzado con planta antideslizantes, las escaleras deben tener barandas a la altura de la cintura, al trabajar a más de 2 metros deben emplear el uso de arnés y definir los puntos fijos.
- Verificar que las partes móviles cuenten con sus respectivas protecciones, determinar y señalizar las paradas de emergencias, en caso de una exposición necesaria a la maquinaria verificar que la misma se encuentre bloqueada. En cuanto a la bomba de tiro y trompo, en estos también las partes móviles deben tener sus cubiertas de seguridad, siempre el operador debe contar con el control en sus manos y estar atentos al personal ayudante, comunicación permanente.
- El personal debe conocer cómo actuar en caso de contacto con el hormigón y algunos aditivos como el anti-sol, aceleradores o retardadores de fraguado. Es por esto que debe equiparse con mameluco para sustancias químicas, guantes de nitrilo, anteojos y cubre boca.
- El trabajador debe estar recubierto de la exposición al polvo en suspensión, en todo momento debe usar anteojos, se debe trabajar en lo posible con el material húmedo lo cual disminuye la polución.
- Disponer de herramientas mecánicas por ejemplo zorras, carretillas, gato hidráulico, etc. en caso de manipular materiales de pesos que superen los 25 kg.
- Implementar la verificación periódica de los tableros eléctricos, colocar la PAT, los tableros eléctricos deben tener disyuntor y estar certificados por un personal o entidad certificadora, verificar el estado de las prolongaciones y

tomas, utilizar EPPs y herramientas dieléctricas.

- Determinar y señalar las superficies de la instalación que tienen una elevada temperatura con el funcionamiento. Disponer de EPPs resistentes a altas temperaturas.
- Disponer de pausas para que el personal pueda resguardarse tanto del frío o del calor y tener tiempo para su refrigerio. La jornada ideal es cuando se encuentran dos o más ayudantes en el mismo sector por lo cual las tareas son rotativas.
- Generar el mantenimiento necesario a la Planta Dosificadora y camiones, Generar el protocolo de medición de ruido y de acuerdo a los resultados aplicar las medidas correctivas.
- Uso adecuado de las herramientas manuales, mecánicas y eléctricas las mismas deben estar en buenas condiciones. Realizar inspecciones semanales y reemplazar las que no estén en condiciones de usarlas de modo seguro.
- Se deben inspeccionar a los instrumentos a utilizar que los mismos no presentes filos expuestos o que las herramientas presenten filos que provoquen una lesión por corte.
- Uso de prenda reflectiva y posición visible al conductor y permanecer fuera de la línea de fuego.



Imagén N° 12: El ayudante en función de señalero para engabchar la bomba de tiro.



Imagén N° 13: sector de la instalación de la planta en donde es habitual que el ayudante realice algún tipo de tarea.



Imagén N° 14: Exposición a atrapamiento, atropellos, resbalones y caídas.



Imagén N° 15: En la tarea de la carga de los silos la exposición a inhalación de cementos, golpes por el latigo del conducto.



Imagén N° 16: Limpieza del tamis de la tolva, riesgo de caídas y golpes con herramienta manual.



Imagen N° 17: En el lavado del trompo se expone a riesgos de atrapamiento y a caídas.

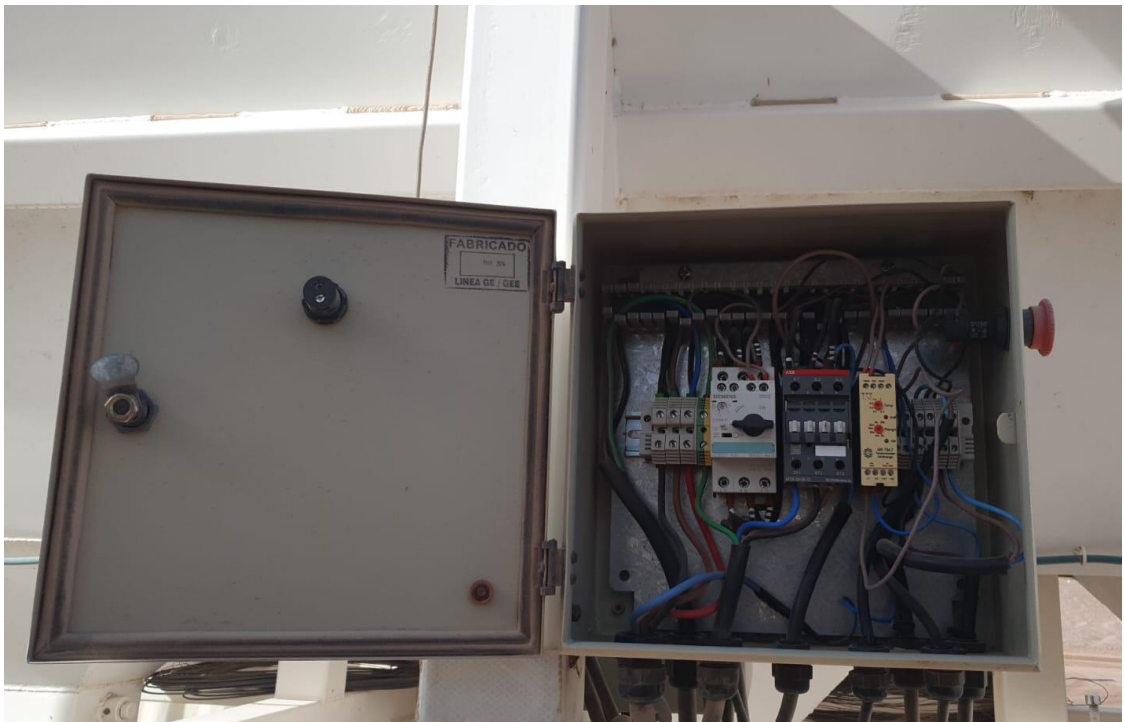


Imagen N° 18: Exposición a riesgos electricos.



Imagén N° 19: Exposición a atropellamientos por el camión de transporte de material áridos.

Análisis de riesgos operativos seguros de los trabajos del ayudante.

<p style="text-align: center;">Análisis de Riesgo Operativo Seguro</p> <div style="display: flex; align-items: center; justify-content: center;"> <div style="text-align: left;"> <p>GUIDO MOGETTA CONSTRUCTORA <small>Sucesión de Guido David Mogetta</small></p> </div> </div>	<p>Archivo: AROS Form-01 Fecha de Vigencia: 01-2024 Revisión: 01-F01 Versión 1 Página: 2 de 1</p>
---	---

Número:	001	Área:	Planta Dosificadora de Hormigón
Título de la tarea:	Tareas habituales del ayudante de Planta.		
Sitio:	Planta de hormigón	Responsable:	Fuenzalida Francisco
Peligros Principales: Caídas a mismo y distinto nivel, Riesgo de atrapamiento en la tolva, cinta, bomba, trompo, Riesgo químico por contacto con hormigón y aditivos, Riesgo ocular, Sobresfuerzo físico, Shock eléctrico directo e indirecto, Quemaduras por superficies calientes, Exposición a condiciones higrotérmicas, Exposición a ruido, Golpes en manos y dedos, Golpes en extremidades, Cortes, Atropellamiento.			
Riesgos que conllevan a cancelar el ARO: cambios en ejecución de dichas tareas que nos encuentren en este documento.			
Personal requerido para ejecutar la tarea: personal ayudante.			
Equipo de Protección Personal: EPP básicos, fundamentales guantes, anteojos, protección auditiva, casco, prenda reflectiva, calzado de seguridad, arnés de seguridad con doble cabo de vida, mameluco descartable, barbijos.			

Pasos Básicos de la tarea	Peligros potenciales o existentes	Medidas Correctivas recomendadas	Valoración del Riesgo	Eliminación/Control/Protección
1- Señalero	1-a- Atropellamiento 1-b- Tropezones y caídas al mismo nivel 1-c- inhalación de polvos	a- Mantenerse fuera de línea de fuego b- Siempre estar visible en los espejos para el conductor. c- Usar prenda reflectiva d- Mantener distancia de seguridad	1	control
2- Carga de agua a los tanques de los camiones	2-a- Shock eléctrico al encender la bomba de agua 2-b- Golpes con el látigo de la manguera por la presión del agua. Temperaturas bajas. 2-c- Resbalones y caídas.	a. La instalación debe contar con disyuntor y PAT. b- Primero conectar la manguera y por último encender la bomba. c- Emplear los anti látigos siempre d- Usar calzado con planta antideslizante.	1	Control
3- Recolecta muestras para calidad.	3-a Riesgo químico 3-b Riesgo ocular 3-c Sobresfuerzo físico 3-d Cortes con filos de instrumentos.	a-Uso de elementos de protección personal adecuados a la tarea. (Guantes limpios y en buen estado). b- Protección ocular, evitar que salpique el hormigón c- Adoptar la mejor postura corporal al realizar la tarea, d- uso de herramientas adecuadas a la tarea y éstas deben estar en perfecto estado.	1	Control
4- Limpieza del camión hormigonera	4-a- Caídas a distinto nivel. 4-b- Atrapamiento por la vuelta del trompo. 4-c- Contacto cutáneo, salpicaduras en los ojos y cara.	a- ascender y descender por las escaleras fijas del camión, cuando superen los 2 metros de altura utilizar arnés anclado a un punto fijo. b- Verificar que las partes rotativas estén protegidas, las prendas de vestir deben estar preñidas correctamente c- deben emplear el equipamiento adecuado tanto de manos como de cuerpo entero. Así también el protector ocular.	2	Prevención /Control

5- Ayuda al personal de mantenimiento	5-a Shock eléctrico 5-b Quemaduras 5-c Golpes en manos y dedos 5-d Aplastamiento 5-e Caídas a mismo y distintos niveles 5-f Sobre esfuerzo físico	a-Se verificará la instalación previa. En lo posible realizar bloqueos de tableros. b- Estarán equipado con campera de cuero en su defecto delantal, mangas y polainas más todos los elementos necesarios adecuados a la tarea. c- Se realizará la tarea de forma coordinada con el resto del personal, comunicación clara y precisa. d- Se mantendrá distancia de la carga y queda prohibido posicionarse debajo de alguna carga suspendida. e-Mantener la zona de trabajo libre de objetos en el corredor habitual y siempre utilizar el pasamos en las escaleras fijas. f-Valerse de la ayuda mecánica para trasladar y posicionar repuestos, etc.	2	Prevención / Control
6- Limpia el tamiz de la Tolva	6-a- Caídas al mismo y distinto nivel 6-b- Golpes y magulladuras en manos 6-c- Lesiones musculares 6-d- Aplastamiento por carga de material sin aviso.	a- el personal debe ingresar a la tolva utilizando una escalera sostenida por un compañero. b- Emplear herramientas adecuadas a las tareas y estas deben estar en perfecto estado. c- Evitar realizar esfuerzos musculares, valerse de la ayuda de herramientas mecánicas. d- Delimitar y cerrar el paso en donde ingresa la maquina con material.	2	Prevención/C control
7- Carga de los silos con hormigón	7-a- Golpes y magulladuras en las manos. 7-b Resbalones y caídas. 7-c Inhalación del polvo de cemento.	a- en lo posible siempre contar con abrazaderas de fácil ajuste. b- Emplear herramientas adecuadas a las tareas. c- personal debe contar con todos los elementos de protección personal básicos y obligatorios a la tarea.	1	Control
8- Orden y limpieza	8-a- Magulladuras 8-b- Golpes 8-c- Sobre esfuerzo físico 8-d- Lesiones musculares	a- se debe mantener un orden, clasificación y sectores ya definidos en donde se mantendrán las herramientas como ser las que poseen filis, puntas, discos, etc. b- durante la jornada de trabajo debe permanecer el sector ordenado y libre de obstáculos en los corredores. c- Prohibido levantar carga superior a 25 kg de forma manual. d- Adoptar posturas correctas del cuerpo.	1	Control

Consecuencia		
Alta	Media	Baja
Lesión fatal o incapacidad permanente	Lesión registrable o con tiempo perdido	Primeros auxilios
Impacto físico relevante al medio ambiente	Impacto físico menor al medio ambiente	No hay impacto físico al medio ambiente.
Daños a la propiedad o grandes reparaciones.	Daños a la propiedad, reparaciones, pérdida de producto.	No hay daños a la propiedad ni reparaciones o pérdida de producto.
Atención adversa de los organismos regulatorios	No hay atención de los organismos regulatorios.	No hay atención de los organismos regulatorios.

Probab	Consec	Alta	Media	Baja
	Alta	3	3	2
	Media	3	2	1
	Baja	2	1	1

Probabilidad		
Alta	Media	Baja
Seis veces o más en el año.	Dos a cinco veces en el año.	Una vez en un año

Lista de chequeo de riesgos. Tildar a modo orientativo para identificar los riesgos del AROS

Ergonomía <input type="checkbox"/> Esfuerzo y torcedura <input type="checkbox"/> Trabajo en áreas ajustadas <input type="checkbox"/> Trabajo por encima de cabeza <input type="checkbox"/> Levantamiento de carga <input type="checkbox"/> Postura <input type="checkbox"/> Repetición <input type="checkbox"/> Incomodidad	Riesgo eléctrico <input type="checkbox"/> Cableado en buen estado <input type="checkbox"/> Disyuntores disponibles <input type="checkbox"/> Riesgo de electrocución <input type="checkbox"/> Riesgos físicos por herramientas eléctricas	Riesgos Físicos <input type="checkbox"/> Iluminación <input type="checkbox"/> Vibración <input type="checkbox"/> Ruidos <input type="checkbox"/> Punción y corte <input type="checkbox"/> Resbalones y caídas <input type="checkbox"/> Caídas de objetos <input type="checkbox"/> Contacto partes calientes <input type="checkbox"/> Partículas volantes <input type="checkbox"/> Impacto por vehículos o equipos <input type="checkbox"/> Partes rotativas o en movimiento <input type="checkbox"/> Puntos salientes <input type="checkbox"/> Sistemas alta presión <input type="checkbox"/> Temperaturas extremas <input type="checkbox"/> Fuego o explosiones <input type="checkbox"/> Eléctrico, hidráulico, mecánico.
Riesgo químico <input type="checkbox"/> Inhalación <input type="checkbox"/> Contacto cutáneo <input type="checkbox"/> Absorción <input type="checkbox"/> Inyección <input type="checkbox"/> Ingestión	Peligros personales <input type="checkbox"/> Primera vez en la tarea <input type="checkbox"/> Distracciones <input type="checkbox"/> Instrucciones confusas <input type="checkbox"/> Sin procedimiento	Trabajo en altura <input type="checkbox"/> Otras personas en el área no trabajando en la tarea <input type="checkbox"/> No entrenado en protección contra caídas <input type="checkbox"/> No entrenado en uso de plataformas elevadas <input type="checkbox"/> Puntos de anclaje no identificados

Evaluación de las herramientas de inspección que aplican en la actualidad,
Check list.

Al momento de relevar las herramientas de inspección (formularios) resulta que la empresa no cuenta con documentos en los cuales pueda plasmar los chequeos que se les realiza a los equipos involucrados en cada una de las tareas. Esta actividad queda en una revisión visual que a criterio de los operarios advierten si presentan algunas fallas, daño o si la misma no se encuentra operativa.

En la siguiente imagen es una muestra de un único documento “Reporte de servicio mecánico”, que actualmente se lo utiliza, pero no es de ejecución obligatoria, por lo que algunos mecánicos lo confeccionan y otros no.

Logo: G.D. MOGETTA

REPORTE DE SERVICIO MECANICO

Equipo: Komatsu Pc 200 LC Fecha: 06.06.22
N° Interno: DHA 38 Mecánico: Dany Casabero
Hs./Km: 5222 Obra: Taller
Entra en Reparación: _____ Sale de Taller: 06.06.22

DETALLE DE TAREAS QUE REALIZO

- Se cambia el aceite de el Motor XV 300. 15W 40 - 26.6ls
- Se cambia Filtro de aceite del Motor HDLF 3349.
- Se cambia Filtro de combustible HO 180751
- Se cambia Filtro trampa de agua HDFS 1242
- Se cambian los Filtros de aire de el Motor. Primario P 532966 - Secundario 600 1854 120 X. -
- Se agrega 2 lts refrigerante
- Se engrasa completo la maquina

Equipo Operativo?	TRABAJOS DE TERCEROS Y/O REPUESTOS ADICIONALES
<input checked="" type="radio"/> SI	DESCRIPCION
<input type="radio"/> NO	

Firma del Operador: _____

Imagén N° 20: Única herramienta de inspección.

A partir de acá propuse la implementación de 2 documentos para inspecciones semanales, estos formularios quedarán adjuntos en un procedimiento a realizar desde mi trabajo para que sea revisado y aprobado por un integrante de la empresa específicamente el responsable en materia de Seguridad de la institución. Y que una vez aprobado el Administrador de la compañía lo indicará como el procedimiento

vigente y de ejecución obligatoria para todos aquellos empleados que operen o realicen una inspección a sus equipos de trabajos.

A continuación, presento el siguiente formulario recientemente confeccionado, el mismo será propuesto a la compañía para su revisión y estará sujeto a modificaciones por parte del personal referente del sector y a su vez del responsable de Seguridad de la empresa.



F.I.V N° 02
RV:00
Vigencia: 11/23

CHECK LIST DE CAMIÓN HORMIGONERA

Dominio:	Empresa:
N° de Interno:	Capacidad:
Modelo:	Fecha de último servicio:
Marca:	Horómetro: Km:

Puntos de inspección: _____

Marca con si está en buen estado y con una si no cumple o tiene observación.

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	Cédula del Camión			
2	Seguro vigente			
3	RTO / VTV			
4	Licencia del conductor E1			
5	Botiquín de primeros auxilios			
6	Extintor Tipo:			Vence:
7	Estado de los cristales			
8	Espejos retrovisor y puertas			
9	Estado de neumáticos y rueda de auxilio			
10	Gato hidráulico con llave de rueda			
11	Luces altas, bajas y de giros			
12	Cuñas y conos			
13	Kit ante derrames			
14	Batería posee su cubierta			
15	Frenos en buen funcionamiento			
16	Alarma de retroceso y Bocina			
17	Verificar si tiene pérdidas de fluidos			
18	Motor del tambor se encuentra ajustado			
19	EL cilindro hidráulico está en buenas condiciones			
20	Tolva / Chute se encuentra enlazado de forma segura			
21	El compresor está sujeto y posee su cubierta			
22	La escalera está sujeta de forma segura			
23	La plataforma posee baranda			
24	Cuenta con pulsador de velocidad de giro.			
25	Posee palanca de giros del trompo y parada.			
26	El Hopper tiene colocado su faldón.			
27	Control inalámbrico con todas las funciones.			
28	Al terminar la tarea, se asegura la tolva del trompo con su gancho de seguridad			

Inspector: _____ Conductor: _____

Firma: _____ Firma: _____

Fecha: _____

Soluciones técnicas y/o medidas correctivas inmediatas de acuerdo al análisis de riesgo operativo.

En el desarrollo de las recomendaciones y posibles soluciones de la minimización de los riesgos se especifica la importancia de acompañar a los trabajadores en sus deberes diarios, ya que al realizar tareas de forma cotidianas resultan ser repetidas por lo que el accionar es prácticamente automático. Y es acá en donde encontramos unos de los causales de accidente más presente “el exceso de confianza”.

Como primeras medidas:

- ✚ Constituir las políticas de la empresa en cuanto a la seguridad de su personal.
- ✚ Implementar la confección de procedimientos de trabajos seguros.
- ✚ Establecer normas de cumplimiento obligatorio para todos los rangos jerárquicos.
- ✚ Crear herramientas de gestión para tener un seguimiento del estado de los instrumentos, herramientas y maquinarias.
- ✚ Señalizar el área de trabajo, con el objetivo de informar acerca de los riesgos existentes.
- ✚ Realizar campañas del uso de los elementos de protección personal básicos y obligatorios.
- ✚ Confeccionar un cronograma anual de capacitaciones general para todo el personal, más capacitaciones específicas de acuerdo a los riesgos del sector de la Planta de hormigón.

Como se mencionó anteriormente en cuanto a los distintos tipos de señalización que serán sumamente necesario y obligatorio colocar y hacer uso, debido a que no solo está expuesto a los determinados riesgos el empleado que realiza determinada tarea, también lo hacen aquellos que están a su alrededor. Teniendo en cuenta que los empleados trabajan en distancias mínimas unos de otros, la no identificación de los riesgos en cercanías de ellos y el no adoptar las medidas preventivas necesarias pueden llevar a situaciones de riesgo grave para los operarios.

Etapa N° 2

Objetivo General.

Determinar medidas preventivas de los Riesgos inherentes que se encuentran presentes en las actividades de la Empresa Constructora. Medidas que actúen de forma proactiva hasta alcanzar un estándar de seguridad eficiente para el cuidado de la integridad física de los trabajadores, medio ambiente y la propiedad.

Objetivos Específicos.

Calcular y medir los factores físicos para obtener los parámetros y determinar medidas de prevención o mejoras hasta llegar a los valores que nos establecen las normativas vigentes.

Reconocimiento de sectores a analizar

Los análisis de las condiciones generales de trabajo de los sectores seleccionados en la Empresa Constructora Sucesión de Guido David Mogetta, eligiendo tres factores preponderantes a evaluar, los que se mencionan a continuación:

- ✚ Iluminación (Laboratorio de Ensayos de suelos),
(Oficinas de Administración de Obras),
(Recepción)
(Garita de control de ingresos).
- ✚ Ruido (Planta Dosificadora de Hormigón),
(Planta de Trituración),
(Taller amolado y soldaduras).
- ✚ Carga de fuego (Oficinas de Administración),
(Depósito del Taller),
(Planta de Asfalto).

Partiendo de que la Ley N°19.587 considera como método básico de ejecución y aplicación los medios científicos y técnicos. Indica por una parte especialmente, los factores físicos: Iluminación, Ruido y otros.

Por lo que cuando se realiza las mediciones de dichos factores se proponen mejoras reales de mantenimientos, chequeos o inspecciones constantes de la situación de los establecimientos. Es fundamental que los supervisores sepan interpretar el protocolo de mediciones ya que estas deben reflejar confianza y comprender que el

ambiente debe contener condiciones adecuadas para los trabajadores. Que a partir de los resultados que arrojen las mediciones si estos son valores que no cumplieren con la normativa, se realizan recomendaciones al tiempo que se desarrolle un plan de acción para lograr adecuar el ambiente de trabajo.

Iluminación

Los sectores en donde se realizaron las mediciones de Lux fueron en la sección Laboratorio de ensayos de suelos, Oficina de Administración de Obras, Recepción y Garita de Control de ingresos. Se presentan los datos relevados con su respectivo plano de puntos de mediciones como así también los resultados en el protocolo para medición de iluminación en el ambiente laboral, indicado en la Resolución 84/12, de la Superintendencia de Riesgo del Trabajo.

El método de medición que frecuentemente se utiliza, es una técnica de estudio fundamentada en una cuadrícula de puntos de medición que cubre toda la zona analizada.

La base de esta técnica es la división del interior en varias áreas iguales, cada una de ellas idealmente cuadrada. Se mide la iluminancia existente en el centro de cada área a la altura de 0.8 metros sobre el nivel del suelo y se calcula un valor medio de iluminancia.



Imagen N° 21: Mapa de referencia de los sectores que se realizaron las mediciones.

Laboratorio de suelos.

En esta sección se realizan tareas relacionadas a los diferentes estudios de suelos y pruebas de calidad de las probetas de hormigón, Proctor estándar y los ensayos granulométricos.

El mencionado local cuenta con una superficie de 72 m², en el cual se distribuye la mesada para manipulación de utensilios, almacenajes de diferentes tipos de tamices, sector de hornos, prensas automáticas de ensayos, depósitos de herramientas.



Imagen N° 22: Mesada de trabajo en Laboratorio de suelo y ensayos.

ÍNDICE DE LOCAL

Índice de Local (X) = Largo x Ancho / Altura de montaje (Largo + Ancho)

$$X = 12 \times 6 / 2,70 (12 + 6)$$

$$X = 72 / 48,6$$

X = 1,48. Se lo toma en número redondo o sea 2.

$$\mathbf{X= 2}$$

$$\text{Número mínimo de puntos de medición} = (X + 2)^2$$

$$\text{Mínima de Medición} = (2 + 2)^2$$

$$\text{Mínima de Medición} = \mathbf{16}$$

N°	1	2	3	4
1	268	300	434	845
2	300	356	570	978
3	318	361	390	755
4	323	345	371	537

12 m

6 m

Imagen N° 23: Puntos medidos en Laboratorio de suelo y ensayos.

$$E \text{ Media} = \frac{\sum \text{Valores medidos (lux)}}{\text{Cantidad de puntos medidos}}$$

$$E \text{ Media} = \frac{268+300+318+323+300+356+361+345+434+570+390+371+845+978+755+537}{16}$$

$$E \text{ Media} = \frac{7451}{16}$$

$$E \text{ Media} = \mathbf{465,69 \text{ lux}}$$

Entonces, para verificar que el valor calculado cumple con el mínimo requerido por la legislación vigente, se debe verificar en el Anexo IV, del Decreto 351/79, en su tabla 2 (intensidad mínima de iluminación), se busca si existe el tipo de edificio, local y tarea visual, en este caso es un Laboratorio de ensayos y control, donde la legislación exige una iluminación general de valor mínima de 400 lux, y el promedio de iluminación obtenida en E Media es de 465,69 lux, por lo que cumple con lo requerido. Además requiere de iluminación localizada de 600 lux, para trabajos sobre planos de lectura de aparatos.

Ahora se verifica la uniformidad de la iluminancia según la normativa vigente:

$$E \text{ M\u00ednima} \geq \frac{E \text{ Media}}{2}$$

$$268 \text{ lux} \geq 465,69/2$$

$$268 \text{ lux} \geq 232,84 \text{ lux}$$

El resultado de la relación, nos indica que la uniformidad de la iluminación se ajusta a la legislación vigente, ya que 268 lux es el valor mínimo de iluminancia y es mayor que 232,84 lux que obtenemos de la media.

Oficina de Administración de Obra

En esta sección se realizan tareas de Administración de Obras. El personal lleva el resguardo de documentación de licitaciones de obras, planimetrías, mesa de trabajo con planos de las distintas obras, cuenta con 7 escritorios con computadoras de los diferentes Ingenieros y top\u00f3grafos con muebles para archivar. La superficie es de 240 m\u00b2.



Imagen N\u00b0 24: Sector de Administraci\u00f3n de Obras.

ÍNDICE DE LOCAL

Índice de Local (X) = Largo x Ancho / Altura de montaje (Largo + Ancho)

$$X = 20 \times 12 / 3,20 (20 + 12)$$

$$X = 240 / 102,4$$

X = 2,34. Se lo toma en número redondo o sea 3.

$$X = 3$$

Número mínimo de puntos de medición = $(X + 2)^2$

$$\text{Mínima de Medición} = (3 + 2)^2$$

$$\text{Mínima de Medición} = 25$$

N°	1	2	3	4	5
1	476	408	328	348	355
2	530	603	570	488	374
3	620	887	700	575	405
4	734	1015	933	678	445
5	618	634	683	537	518

20 m

12 m

Imagen N° 25: Puntos de medición relevados en Administración de Obras.

E Media = \sum Valores medidos (lux) / Cantidad de puntos medidos

$$E \text{ Media} = \frac{476+530+620+734+618+408+603+887+1015+634+328+570+700+933+683+348+488+575+678+537+355+374+405+445+518}{25}$$

$$E \text{ Media} = \frac{14462}{25}$$

$$E \text{ Media} = 578,48 \text{ lux}$$

Entonces, para verificar que el valor calculado cumple con el mínimo requerido por la legislación vigente, se debe verificar en el Anexo IV, del Decreto 351/79, en su tabla 2 (intensidad mínima de iluminación), se busca si existe el tipo de edificio, local y

tarea visual, en este caso es una oficina de Administración de obras, donde la legislación exige una iluminación general de valor mínima de 500 lux, y el promedio de iluminación obtenida en E Media es de 578,48 lux, por lo que cumple con lo requerido.

Ahora se verifica la uniformidad de la iluminancia según la normativa vigente:

$$E \text{ Mínima} \geq \frac{E \text{ Media}}{2}$$

$$328 \text{ lux} \geq 578,48/2$$

$$328 \text{ lux} \geq 289,24 \text{ lux}$$

El resultado de la relación, nos indica que la uniformidad de la iluminación se ajusta a la legislación vigente, ya que 328 lux es el valor mínimo de iluminancia y es mayor que 289,24 lux que obtenemos de la media.

Recepción

El local en si consiste de una superficie de 60 m² en donde cumple con su labor la recepcionista y además cuenta con una sala de espera con capacidad para 8 personas.

ÍNDICE DE LOCAL

Índice de Local (X) = Largo x Ancho / Altura de montaje (Largo + Ancho)

$$X = 10 \times 6 / 3,20 (10 + 6)$$

$$X = 60 / 51,2$$

$$X = 1,17. \text{ Se lo toma en número redondo o sea } 2.$$

$$X = 2$$

Número mínimo de puntos de medición = (X + 2)²

$$\text{Mínima de Medición} = (2 + 2)^2$$

$$\text{Mínima de Medición} = 16$$

N°	1	2	3	4
1	303	294	275	287
2	305	300	302	333
3	315	305	318	329
4	318	348	375	357

10 m

6 m

Imagen N° 26: Puntos de mediciones en el área de recepción de visitas, proveedores y clientes.

E Media = \sum Valores medidos (lux) / Cantidad de puntos medidos

$$E \text{ Media} = \frac{303+305+315+318+294+300+305+348+275+302+318+375+287+333+329+357}{16}$$

$$E \text{ Media} = \frac{5064}{16}$$

$$E \text{ Media} = 316,5 \text{ lux}$$

Entonces, para verificar que el valor calculado cumple con el mínimo requerido por la legislación vigente, se debe verificar en el Anexo IV, del Decreto 351/79, en su tabla 2 (intensidad mínima de iluminación), se busca si existe el tipo de edificio, local y tarea visual, en este caso es una sala de espera (Hall para el público), donde la legislación exige una iluminación general de valor mínima de 200 lux, y el promedio de iluminación obtenida en E Media es de 316,5 lux, por lo que cumple con lo requerido.

Ahora se verifica la uniformidad de la iluminancia según la normativa vigente:

$$E \text{ Mínima} \geq \frac{E \text{ Media}}{2}$$

$$275 \text{ lux} \geq 316,5/2$$

$$275 \text{ lux} \geq 158,25 \text{ lux}$$

El resultado de la relación, nos indica que la uniformidad de la iluminación se ajusta a la legislación vigente, ya que 275 lux es el valor mínimo de iluminancia y es mayor que 158,25 lux que obtenemos de la media.

Garita de Control de Ingreso

Garita de control es el punto de ingreso al predio de la empresa Constructora Sucesión de Guido David Mogetta, en este lugar se encuentra el reloj en donde el personal (empleados) registran su asistencia y por otro lado los Proveedores, Clientes y Visitas se anuncian para luego hacer ingreso a la recepción. La superficie es de 5 m².

ÍNDICE DE LOCAL

Índice de Local (X) = Largo x Ancho / Altura de montaje (Largo + Ancho)

$$X = 2,5 \times 2 / 1,80 (2,5 + 2)$$

$$X = 5 / 8,1$$

X = 0,62. Se lo toma en número redondo o sea 1.

X= 1

Número mínimo de puntos de medición = (X + 2)²

$$\text{Mínima de Medición} = (1 + 2)^2$$

$$\text{Mínima de Medición} = \mathbf{9}$$

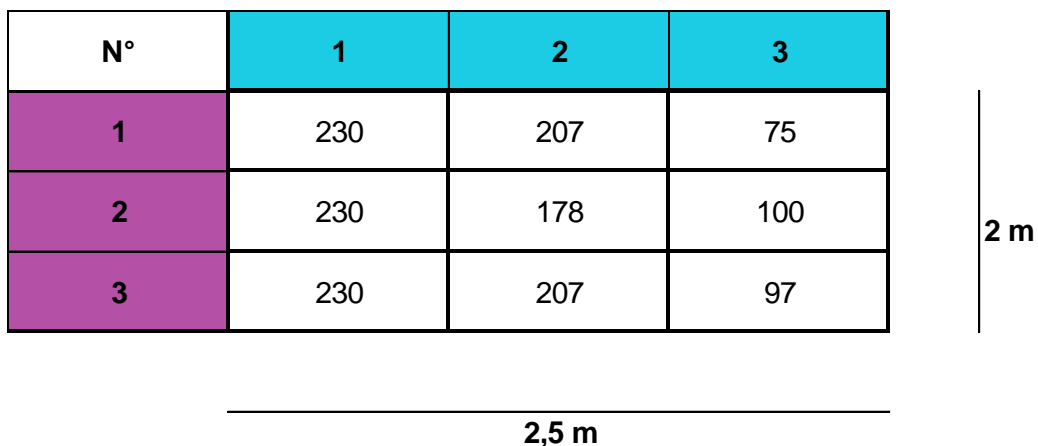


Imagen N° 27: Puntos de mediciones en el área de Garita de Control de Ingresos.

$E \text{ Media} = \sum \text{Valores medidos (lux)} / \text{Cantidad de puntos medidos}$

$$E \text{ Media} = \frac{230+230+230+207+178+207+75+100+97}{9}$$

$$E \text{ Media} = \frac{1554}{9}$$

$$E \text{ Media} = 172,67 \text{ lux}$$

Entonces, para verificar que el valor calculado cumple con el mínimo requerido por la legislación vigente, se debe verificar en el Anexo IV, del Decreto 351/79, en su tabla 2 (intensidad mínima de iluminación), se busca si existe el tipo de edificio, local y tarea visual, en este caso lo relaciono como Hall para el público, donde la legislación exige una iluminación general de valor mínima de 200 lux, y el promedio de iluminación obtenida en E Media es de 172,67 lux, por lo que **NO** cumple con lo requerido. El resultado de la medición está por debajo de lo indicado por la Normativa vigente.

Ahora se verifica la uniformidad de la iluminancia según la normativa vigente:

$$E \text{ Mínima} \geq \frac{E \text{ Media}}{2}$$

$$75 \text{ lux} \geq 172,67/2$$

$$75 \text{ lux} \leq 86,34 \text{ lux}$$

El resultado de la relación, nos indica que la uniformidad de la iluminación **NO** se ajusta a la legislación vigente, ya que 75 lux es el valor mínimo de iluminancia y es menor que 86,34 lux (E Media / 2) que obtenemos de la media.

Protocolo de medición de Iluminación según Res. N° 84/12.

PROTOCOLO PARA MEDICIÓN DE ILUMINACIÓN EN EL AMBIENTE LABORAL		
Razón Social: SUCESION DE MOGETTA GUIDO DAVID CONSTRUCTORA		
Dirección: AV. MANUAL NAVARRO SUR N° 3000		
Localidad: CAPITAL		
Provincia: CATAMARCA		
C.P.: 4700	C.U.I.T: 20-08042389-7	
Horarios/Turnos Habituales de Trabajo: Un turno de 8 horas (de 8 hs a 12 y de 13 hs a 17 hs).		
Datos de la Medición		
Marca, modelo y número de serie del instrumento utilizado: UNI-T UT 383 Mini Ligt Meter		
Fecha de Calibración del Instrumento utilizado en la medición: 20/01/2023		
Metodología Utilizada en la Medición: SE UTILIZÓ EL MÉTODO DE LA CUADRICULA.		
Fecha de la medición:	Hora de Inicio:	Hora de Finalización:
15/05/2024	8:00 Hs	10:40 Hs
Condiciones Atmosféricas: DURANTE LAS MEDICIONES EFECTUADAS A LAS 8 Hs, LAS CONDICIONES ATMOSFÉRICAS ERAN PARCIALMENTE NUBLADO TEMPERATURA 13 °C, VISIBILIDAD 6 Km, LAS MENCIONADAS CONDICIONES PERDURARON HASTA LA FINALIZACIÓN DE LA MEDICIÓN.		
Documentación que se Adjuntará a la Medición		
Certificado de Calibración: Si		
Plano o Croquis del establecimiento: Si		
Observaciones: SE CONSIDERA QUE LAS CONDICIONES DE TRABAJO SON NORMALES Y HABITUALES DEBIDO A QUE DESDE HACE 7 AÑOS SE TRABAJA CON ESTE JORNAL Y SE REALIZAN LAS MISMAS TAREAS EN LOS SECTORES ANALIZADOS.		

PROTOCOLO PARA MEDICIÓN DE ILUMINACIÓN EN EL AMBIENTE LABORAL

Razón Social: SUCESIÓN DE MOGETTA GUIDO DAVID CONSTRUCTORA		C.U.I.T.: 20-08042389-7							
Dirección: AV. MANUEL NAVARRO SUR N° 3000		Localidad: CAPITAL	C.P.: 4700						
		Provincia: CATAMARCA							
Datos de la Medición									
Punto de Muestreo	Hora	Sector	Sección/Puesto/Puesto Tipo	Tipo de Iluminación: Natural/ Artificial/ Mixta	Tipo de Fuente Lumínica: Incandescente/ Descarga/ Mixta	Iluminación: General/ Localizada/ Mixta	Valor de la Uniformidad de Iluminancia E mínima \geq (E media)/2	Valor Medio (Lux)	Valor Requerido Legalmente Según Anexo IV Dec 351/79
1	08:00	LABORATORIO DE ENSAYOS	TAMIZADO - PROCTOR - ROMPIMIENTO DE PROBETAS	ARTIFICIAL	INCANDESCENTE	GENERAL	268 \geq 232,84	465,69 (lux)	400 (lux)
2	08:45	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS	LECTURAS - TRANSCRIPCIÓN DE ESCRITURAS - ARCHIVOS - TRABAJO GENERAL DE OFICINAS	ARTIFICIAL	INCANDESCENTE	GENERAL	328 \geq 289,24	578,48 (lux)	500 (lux)
3	09:50	RECEPCIÓN	SALA DE ESPERA - TOMA DE DATOS Y LLAMADOS TELEFÓNICOS	ARTIFICIAL	INCANDESCENTE	GENERAL	275 \geq 158,25	316,5 (lux)	200(lux)
4	10:20	GARITA DE CONTROL DE INGRESO	TOMA DE DATOS - REGISTRO BIOMETRICO DEL TRABAJADOR	MIXTA	MIXTA	GENERAL	75 \leq 86,34	172,67 (lux)	200 (lux)
Observaciones: 1 - EN EL ÁREA EN DONDE SE ENCUENTRA EL ESCRITORIO Y SE REALIZAN TRABAJOS DE COMPLETAR PLANILLAS, POR LO QUE SE DEBERIA COLOCAR UNA LUMINARIA LOCALIZADA. EN CUANTO ESTO FUERA POSIBLE SE DEBE REALIZAR UNA NUEVA MEDICION PARA DETERMINAR SI LAS LUX GENERAL Y LA LOCALIZADA CUMPLEN CON LO INDICADO EN LA NORMATIVA. 2 - AL MOMENTO DE LAS MEDICIONES SE ENCONTRABAN LUMINARIAS APAGADAS QUE POR LO GENERAL ES HABITUAL YA QUE QUEDAN MUY AL FONDO DEL SALÓN. 3 - TODAS LA LUMINARIAS DE ESTE SECTOR SE ENCUENTRAN ENCENDIDAS Y SON DE LUZ FRÍA POR LO QUE LAS MEDICIONES INDICARON VALORES QUE CUMPLEN CON LA UNIFORMIDAD EN LOS VALORES PERMITIDOS. 4 - ENCONTRE UN SECTOR EN EL CUAL NO SE CUMPLE CON LOS VALORES DE LUX NECESARIOS Y RECOMENDADOS POR LEY.									

PROTOCOLO PARA MEDICIÓN DE ILUMINACIÓN EN EL AMBIENTE LABORAL

Razón Social: SUCESIÓN DE MOGETTA GUIDO DAVID CONSTRUCTORA		C.U.I.T.: 20-08042389-7
Dirección: AV. MANUEL NAVARRO SUR N° 3000	Localidad: CAPITAL	Provincia: CATAMARCA
Análisis de los Datos y Mejoras a Realizar		
Conclusiones	Recomendaciones para adecuar el nivel de iluminación a la legislación vigente	
<p>DEBIDO AL RESULTADO QUE SE OBTUVO LUEGO DE LA MEDICIÓN DE: 1 - ILUMINACIÓN EN EL SECTOR DE LABORATORIO DE ENSAYOS SE CONCLUYE, QUE EL VALOR MÍNIMO ALCANZADO EN EL LUGAR CUMPLE CON LO REQUERIDO LEGALMENTE.</p> <p>SIN EMBARGO LA NORMATIVA INDICA QUE PARA: ILUMINACION SOBRE EL PLANO DE LECTURA DE APARATOS DEBE CONTAR CON 600 LUX. HACIENDO MENCION A LOCALIZADA, EN LA CUAL EL LOCAL NO CUENTA CON LUX LOCALIZADA. 2 - OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS, LA UNIFORMIDAD INDICA VALOR SEGÚN LA NORMATIVA A PESAR DE QUE SE ENCONTRABAN LUMINARIAS APAGAS AQUELLAS QUE QUEDAN AL FONDO DEL SALÓN. 3 - ES UN SECTOR QUE LOS VALORES INDICAN SEGÚN LO INDICADO POR LA NORMATIVA VIGENTE. 4 - ES EL ÚNICO SECTOR EN EL CUAL LOS RESULTADOS SON POR DEBAJO DE LAS PERMITIDAS SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE. SE ENCUENTRAN LUMINARIAS QUEMADAS, OPACAS CON RESTOS DE INSECTOS, POLVOS, ETC. Y DE LUZ AMARILLA.</p>	<p>1 - SE RECOMIENDA COLOCAR UNA LUMINARIA EN EL SECTOR DE LECTURA DE LOS RELOJES DE LA PRENSA AUTOMÁTICA. LUEGO EFECTUAR UN NUEVO CÁLCULO DE ILUMINACIÓN PARA VERIFICAR QUE SE CUMPLA CON LO REQUERIDO LEGALMENTE. 2 - SE RECOMIENDA QUE SE ENCIENDAN CUANDO SE ENCUENTRE PERSONAL EN ESE SECTOR. 3 - SE RECOMIENDA QUE AL FINALIZAR LA JORNADA SE APAGUEN PARA QUE TENGAN MAYOR DURABILIDAD. 4 - SE RECOMIENDA TRABAJAR EN ESTE SECTOR APLICANDO SOLUCIONES Y MEJORAS EN CUANTO AL MANTENIMIENTO DE LAS LUMINARIAS, LIMPIEZA Y RECAMBIO DE PLAFONES QUEDAMOS, REEMPLAZAR POR LUZ FRÍA DE BAJO CONSUMO. NUEVAMENTE REALIZAR NUEVAS MEDICIONES DE LUX.</p>	

Ruido

El ruido es uno de los contaminantes laborales más comunes. En diversas industrias los trabajadores se ven expuestos diariamente a niveles sonoros potencialmente peligrosos para su audición, además de sufrir otros efectos perjudiciales en su salud. En muchos casos es técnicamente viable controlar el exceso de ruido aplicando técnicas correctivas administrativas y de ingeniería sobre las fuentes que lo generan.

Entre los efectos que sufren las personas expuestas al ruido pueden ser: Pérdida de capacidad auditiva con el paso del tiempo, Interferencia en la comunicación, Malestar, Nerviosismo, Efectos cardiovasculares, etc. Esta condición también influye en el incremento de accidentes de cualquier categoría leves, moderas hasta graves debido a la interferencia e impacto del factor ruido en la persona.

Partí de la averiguación si tiempos atrás se realizaron mediciones de Ruido y no se logró encontrar registros de los mismos. De acuerdo a este escenario, inicié con las mediciones correspondiente en 3 sectores – Planta Dosificadora de Hormigón, Planta Trituradora y Taller de Soldaduras y Amolado. A continuación se presenta dicho protocolo según lo reglamenta la resolución 85/12 y despliego las medidas correctivas y propuestas de las posibles mejoras para lograr un ambiente de trabajo óptimo.



Imagen N° 28: Mapa indicando los sectores en donde se practicaron las mediciones de ruido.

Planta Dosificadora de Hormigón.

Debido a que observé que las tareas son prácticamente automatizadas en este sector y requiere de una cantidad muy baja de empleados. Es por ello que voy a enfocarme en presentar aquellas condiciones sub estándares en materia de seguridad que se encuentran en este sector. Uno de ellos es el Factor Ruido. A pesar de que son solos minutos que los trabajadores se encuentran expuestos con el pasar de los años pueden presentar una enfermedad profesional.



Imagen N° 29: Planta dosificadora de hormigón sector de carga.

PLANTA DOSIFICADORA DE HORMIGÓN

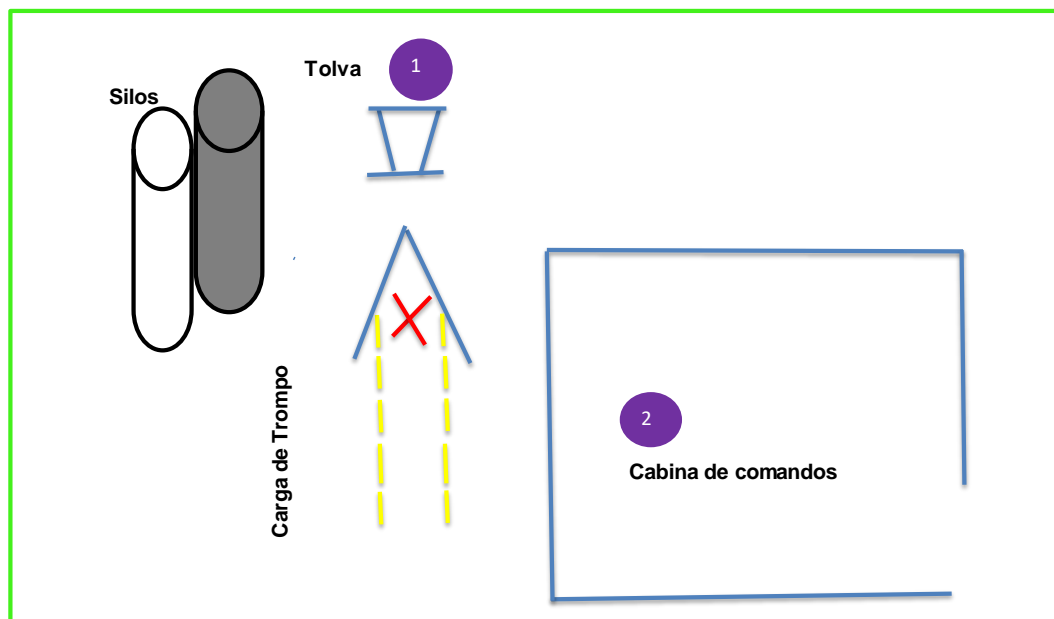


Imagen N° 30: Plano de los puntos de mediciones de ruido.

Los dos puntos de mediciones fueron

- Tolva – Carga de material – total de tiempo empleado 1 hora.
- Cabina de comandos – Tiempo 40 minutos por camión – total de 6 horas

Planta de Trituradora

En el sector de trituración los trabajadores son 3, el plantista Alberto Carrizo, Ayudante de campo Nicolás Villagrán y Chofer de camión Cisterna José. Se realizaron 3 puntos de medición.

- Cabina de operaciones
- Cima de la Chancadora
- Cabina del camión.

Más allá de que son solo 3 los operarios del área son esos pasos de las tareas en el cual tienen la mayor exposición. El ayudante se expone la mayor parte del tiempo en el sector en donde realizan las descargas de piedras que son transportada por un camión batea, tarea que no llega al minuto, pero son 24 viajes realizados durante las 8 horas, al igual que el conductor por más que se encuentre en la cabina del camión se alcanza a escuchar ruido en ese momento. Por último el operador de la Trituradora permanece en la sala de control en el cual también se realizan mediciones debido del ruido.



Imagen N° 31: Área de la Planta de Trituración.

Taller de Soldaduras y Amolados

En el sector de Taller se realizan tareas básicas de herrería y reparaciones de los vehículos, ejemplos; soldar una barral de compuertas, paragolpes, adherir soporte de extintores, reparar escaleras, etc. Por lo que se emplean herramientas tales como amoladora, soldadora, cierra sensitiva, atornillador, taladros. El sector es un lugar que se encuentra techado con amplias aberturas por lo cual cuenta con ventilación natural, cuentan con bancos de trabajos y un contenedor cumple la función de depósito de herramientas. En esta área se realizaron mediciones al momento en el cual se empleaban la amoladora y sensitiva.



Imagen N° 32: Herramientas empleadas en el día de la medición.



Imagen N° 33: Galpon del taller, en donde se realizaron mediciones de ruido.

Protocolo de medición de Ruido según Res. N° 85/12

PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE RUIDO EN EL AMBIENTE LABORAL		
Razón Social: SUSECION DE MOGETTA GUIDO DAVID CONSTRUCTORA		
Dirección: AV. MANUEL NAVARRO SUR N° 3000		
Localidad: CAPITAL	Provincia: CATAMARACA	
C.P.: 4700	C.U.I.T: 20-08042389-7	
Datos para la medición		
Marca, modelo y número de serie del instrumento utilizado: UNI-T UT 353 MINI SOUND METER C214645507		
Fecha del certificado de calibración del instrumento utilizado en la medición: 06/10/2023		
Fecha de la Medición:	Hora de Inicio:	Hora de Finalización:
21/05/2024	8:30	11:15
Horarios/ turnos habituales de trabajo: 07:00 Hs. a 12:00 Hs. y de 13:00 Hs. a 16:00 Hs		
Describa las condiciones y/o habituales de trabajo: 1) En el sector de carga permanece en marcha el camión y el chofer en la sala de comando con el plantista y el ayudante, es habitual realizar 9 viajes por jornada 3 por cada camión. 2) Es habitual que el ayudante de campo supervise cada 20 minutos el funcionamiento de la chancadora, también sirve de señalero para el camión que realiza la descarga de la piedra en ese tiempo. 3) En el sector de taller es habitual que trabajen 2 empleados un herrero y un mecánico. La jornada habitual de todos los trabajadores es de 8 horas diarias.		
Describa las condiciones de trabajo al momento de la medición: 1) Se encuentran 3 personas en el sector. 2) Iniciaron las actividades a horas 08:30 am debido a las condiciones climáticas, por lo que el ayudante de campo se resguardaba luego de que realizará la descarga del camión. 3) Se encuentran 2 empleados realizaban tareas desbaste de pieza metálica y corte con Sensitiva corte de perfiles de acero estructural.		
Documentación que se adjunta a la medición		
Certificado de calibración: SI		
Plano o Croquis: SI		

PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE RUIDO EN EL AMBIENTE LABORAL

Razón Social: SUCESIÓN DE MOGETTA GUIDO DAVID CONSTRUCTORA		C.U.I.T.: 20-08042389-7		Provincia: CATAMARCA						
Dirección: AV. MANUEL NAVARRO SUR N° 3000		Localidad: CAPITAL		C.P.: 4700						
Datos de la Medición										
Punto de Medición	Sector	Puesto/Punto móvil Tipo/Punto móvil	Tiempo de exposición del trabajador (Te, en horas)	Tiempo de integración (tiempo de medición)	Características generales del ruido a medir (continuo/intermitente/ de impacto o de impulso)	RUIDO DE IMPULSO O DE IMPACTO Nivel pico de presión acústica ponderado C (LC pico en dBC)	Nivel de presión acústica integrado (Laeq, Te en dBA)	Sonido continuo o intermitente	Dosis (en porcentajes %)	Cumple con los valores de exposición diarios permitidos? (Si/ No)
1	Hormigón - Tolva	Carga de material	3	5'	intermitente	N/C	85	-	-	SI
2	Hormigón - Cabina de comandos	Programación del tipo de Hormigón a cargar	6	10'	intermitente	N/C	82	-	-	SI
3	Trituradora - Cabina de Operaciones	Manejo desde un Control (Justin).	8	20'	intermitente	N/C	85	-	-	SI
4	Trituradora - Cima de la Chancadora	Señalero y vigía de la molinda	4	5'	intermitente	N/C	120	-	-	NO
5	Trituradora - Cabina del Camión	Chofer de camión AC299EO	8	10'	intermitente	N/C	86	-	-	NO
6	Taller - Banco de trabajo	Debastación a pieza metálica (Farias Jorge)	1.5	5'	intermitente	N/C	98	-	-	NO
7	Taller - Sensitiva	Corte de Perfil de acero estructural (Garay Ruben)	0,5	5'	intermitente	N/C	104	-	-	NO

Observaciones: En el punto 1, 2, 4, 6 y 7 Las actividades varían de uno a otro día de acuerdo a las demandas de clientes o bien a las tareas que se presentan o que acarrean. Y en los puntos 3 y 5 los trabajadores permanecen las 8 horas con sus únicas actividades.

PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE RUIDO EN EL AMBIENTE LABORAL			
Razón Social: SUCESIÓN DE MOGETTA GUIDO DAVID CONSTRUCTORA		C.U.I.T.: 20-08042389-7	
Dirección: AV. MANUEL NAVARRO SUR N° 3000		Localidad: CAPITAL	Provincia: CATAMARCA
		C.P.: 4700	
Análisis de los Datos y Mejoras a Realizar			
Conclusiones	Recomendaciones para adecuar el nivel de ruido a la legislación vigente		
<p>LOS VALORES QUE ARROJAN LAS MEDICIONES EFECTUADAS EN LOS SECTORES 1, 2 Y 3 INDICAN QUE ACTUALMENTE LOS EMPLEADOS SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS VALORES QUE LA NORMATIVA CONSIDERA RAZONABLES PARA QUE NO LE PROVOQUE DAÑOS EN LA AUDICION. SIN EMBARGO EN EL RESTO DE LOS SECTORES COMO SER LA MEDICION 4, 5, 6 Y 7 LOS DESBELES SUPERAN LOS VALORES PERMITIDOS POR LA LEY.</p>	<p>SE RECOMIENDA EN LO POSIBLE REALIZAR:</p> <p>4) COMO LA INSTALACIÓN DE TRITURACIÓN ES MODERNA CON UN SISTEMA DE MANDIBULAS EL NIVEL DE RUIDO EN SU ORIGEN NO SE PUEDE MINIMIZAR, SIN EMBARGO SE SOLICITA QUE SE REALICEN LIMPIEZAS DE LAS PARTES MOVILES CON MAYOR FRECUENCIA - COLOCAR CAMARAS Y QUE SEAN VIGILADAS DESDE LA SALA DE CONTROL PARA EVITAR QUE EL AYUDANTE DE CAMPO SE ACERQUE A REALIZAR LA INSPECCIÓN EN LA CIMA DE LA CHANGADORA - CONSTRUIR UN TOPE DE MATERIAL HORMIGON EN DONDE EL CHOFRER TENGA REFERENCIA DEL LIMITE DE CIRCULACIÓN PARA QUE REALICE LA DESCARGA, DE ESTE MODO TAMBIEN SE LO RESGUARDARIA AL AYUDANTE DE EXPONERSE EN ESE SECTOR.</p> <p>5) REALIZAR Y MANTENER AL CAMIÓN A UN MANTENIMIENTO MECNICO ADECUADO DE SU MOTOR COMO TAMBIEN DE SU CARROCERÍA - A SU VEZ MANTENER EL CAMINO EN CONDICIONES OPTIMAS PARA EVITAR EL TRAQUETEEO DE LA UNIDAD Y DISMINUYA EL RUIDO.</p> <p>6 Y 7) CONSIDERAR LA IMPLEMENTACIÓN DE MAS PERSONAL PARA REALIZAR LOS TRABAJOS Y LOGRAR DISTRIBUIR EL TIEMPO DE EXPOSICIÓN A RUIDOS MUY DE ALTOS DECIBELES. EN TODOS LOS SECTORES CUENTAN CON LOS PROTECTORES TIPO COPA, PERO SE OBSERVA QUE NO LE DAN EL USO ADECUADO Y EL CUIDADO DE HIGIENE QUE NECESITA. POR LO QUE SE SUGIERE REALIZAR CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA QUE ASIMILEN EL EMPLEAR ESTE ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL DE FORMA CORRECTA.</p>		

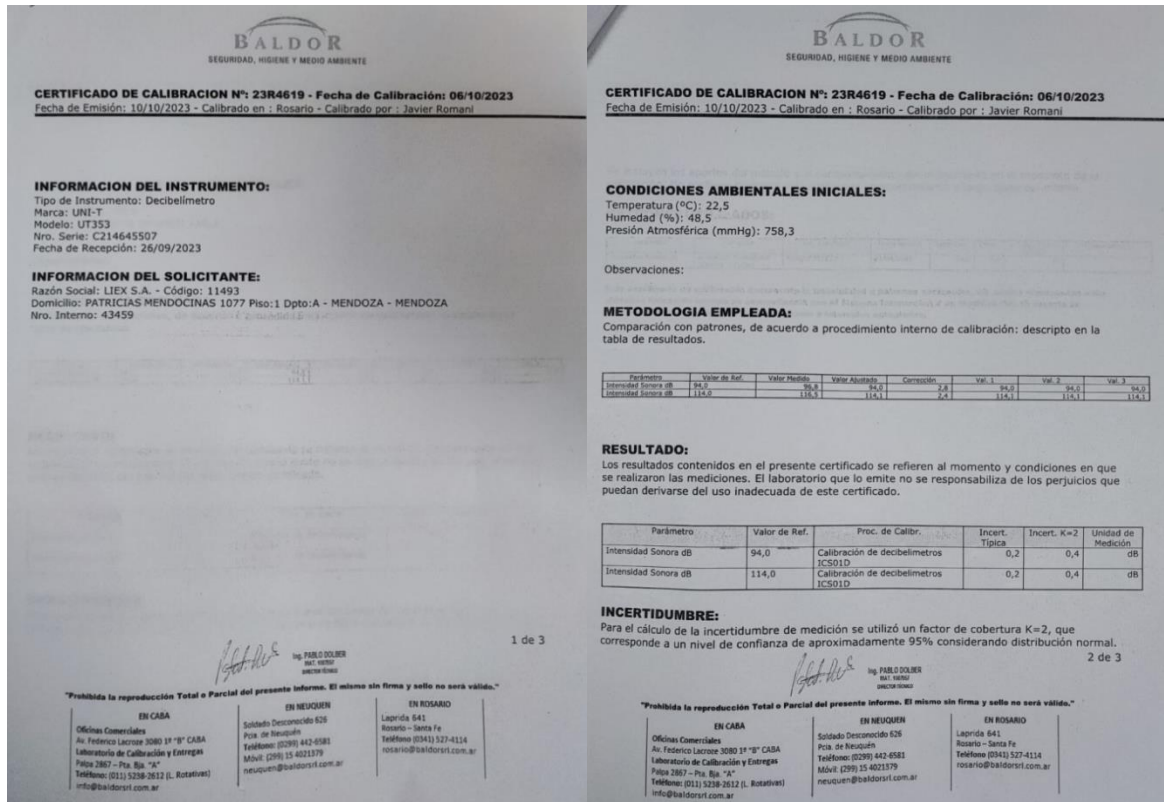


Imagen N° 34: Certificado de Calibración del sonometro.

Determinación de carga de fuego.

Determinación de la carga de fuego, riesgo y distribución de extintores en el sector de Oficinas de Administración, Depósito del Taller mecánico y Planta de asfalto de la empresa Constructora Sucesión de Guido David Mogetta.

Según Ley N° 19.587, Decreto 351/79 anexo VII, Capitulo N° 18 Protección Contra Incendio, manifiesta las disposiciones que se deben establecer en las edificaciones e instalaciones edilicias.

A continuación se presenta descripción y el análisis de cada sector:

Oficina de Administración

Superficie total del lugar: 520 m².

Superficie afectada a incendio: 342 m²

Uso del local: Actividades Administrativas.

"Gestión de Riesgos Inherentes asociados a la tarea de provisión de hormigón a obras de la Empresa Sucesión de Guido David Mogetta Constructora".

Riesgo adoptado: Riesgo 4 - Combustible (cuadro N° 1).

Tabla 2.1								Notas
Actividad Predominante	Clasificación de los Materiales Según su Combustión							
	Riesgos							
	1	2	3	4	5	6	7	
Residencial								Riesgo 1=Explosivo Riesgo 2=Inflamable Riesgo 3=Muy Combustible Riesgo 4 =Combustible Riesgo 5 =Poco Combustible Riesgo 6 =Incombustible Riesgo 7 =Refractarios N P = No Permitido
Administrativo	NP	NP	R3	R4				
Comercial 1								
Industrial	R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	
Depósito								
Espectáculos								
Cultura	NP	NP	R3	R4				

Cuadro N° 1: Clasificación de Riesgos de acuerdo a la resistencia de los materiales.

Estructura: Tipo de muros exteriores Ladrillo tubular.

Espesor del muro real: 20 cm.

Carga de fuego: cálculo de la carga de fuego del local, (cuadro N° 2).

LISTADO DE MATERIALES QUE SE ENCUENTRAN EN OFICINA DE ADMINISTRACIÓN.			
Materiales	Peso (Kg)	Poder Calorífico (Kcal/Kg)	Calor Total (Kcal)
Escritorios de melamina	360	10000	3600000
Sillas ergonómicas	10	5700	57000
	84	5000	420000
Basureros de PVC	11	5000	55000
Computadoras	32	5000	160000
Impresoras	15	5000	75000
Afiches	3	4000	12000
Cortinas Roller blackout	84	5000	420000
Papel	10000	4000	40000000
Carpetas de cartón	3000	4000	12000000
Cables eléctricos	6.500	5000	32500000
Armarios de melamina	570	10000	5700000
Total			94999000

Cuadro N° 2: Descripción del poder calorífico de los materiales de oficina.

Peso equivalente en madera: $P_m = \sum Q / P_c \text{ madera}$

$$P_m = 94999000 \text{ (Kcal)} / 4400 \text{ (Kcal/kg)}$$

$$P_m = 21590,6818 \text{ Kg}$$

La carga de fuego es: $Q_f = P_m / \text{Superficie}$

$$Q_f = 21590,6818 \text{ Kg} / 342 \text{ m}^2$$

$$Q_f = 63,1306 \text{ Kg/m}^2$$

Ahora, la resistencia al fuego de los elementos estructurales y constructivos se determinara en función del riesgo antes definido en el cuadro 2.1, y de la carga de fuego obtenida. Dicha resistencia la determinamos en el siguiente cuadro 2.2.2.

Cuadro 2.2.2 Ventilación Mecánica					
Carga de Fuego	Riesgo				
	1	2	3	4	5
Hasta 15 Kg/m ²	-	NP	F 60	F 60	F 30
Desde 16 hasta 30 Kg/m ²	-	NP	F 90	F 60	F 60
Desde 31 hasta 60 Kg /m ²	-	NP	F 120	F 90	F 60
Desde 61 hasta 100 Kg/m ²	-	NP	F 180	F 120	F 90
Más de 100 Kg/m ²	-	NP	NP	F 180	F 120

Cuadro N° 3: Resistencia al fuego de los elementos constitutivos de los edificios.

Luego de obtener la resistencia al fuego y la carga de fuego determinada anteriormente se puede establecer el potencial extintor mínimo de los matafuegos para Clase A, ya que los materiales que almacenan en las oficinas son combustibles sólidos, como lo indica la tabla 1 del Decreto 351/79.

TABLA 1 FUEGOS DE CLASE A					
Carga de fuego	Riesgo				
	Riesgo 1 Explos.	riesgo 2 Inflam.	riesgo 3 Muy Comb.	riesgo 4 Comb.	riesgo 5 Poco Comb.
Hasta 15 Kg/m ²	-	-	1A	1A	1A
16 a 30 Kg/m ²	-	-	2A	1A	1A
31 a 60 Kg/m ²	-	-	3A	2A	1A
61 a 100 Kg/m ²	-	-	6A	4A	3A
> 100 Kg/m ²	A determinar en cada caso				

Cuadro N° 4: Indica el Potencial extintor de Clase A.



Imagen N° 35: Documentación (papel) archivada.



Imagen N° 36: Equipos de computación en oficina.

Depósito de Taller Mecánico

Superficie total del lugar: 60 m².

Superficie afectada a incendio: 60 m²

Uso del local: Almacenaje de lubricantes y repuestos.

Riesgo adoptado: Riesgo 3 – Muy Combustible (cuadro N° 5).

Tabla 2.1								Notas
Actividad Predominante	Clasificación de los Materiales Según su Combustión							
	Riesgos							
	1	2	3	4	5	6	7	
Residencial	NP	NP	R3	R4	-	-	-	Riesgo 1=Explosivo
Administrativo								Riesgo 2=Inflamable
Comercial 1								Riesgo 3=Muy Combustible
Industrial	R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	Riesgo 4 =Combustible
Depósito								Riesgo 5 =Poco Combustible
Espectáculos	NP	NP	R3	R4	-	-	-	Riesgo 6 =Incombustible
Cultura								Riesgo 7 =Refractarios
								N P = No Permitido

Cuadro N° 5: Clasificación de Riesgos de acuerdo a la resistencia de los materiales.

Estructura: Tipo de muros exteriores Block y chapa de Zinc.

Espesor del muro real: 20 cm.

Carga de fuego: Cálculo de la carga de fuego del local, (cuadro N° 6).

LISTADO DE MATERIALES QUE SE ENCUENTRAN EN DEPÓSITO DEL TALLER MECÁNICO			
Materiales	Peso (Kg)	Poder Calorífico (Kcal/Kg)	Calor Total (Kcal)
Neumáticos de Caucho	270	7480	2019600
Aceite W140	897	10800	9687600
Trapo para taller	70	3980	278600
Papel	25	4000	100000
Total			12085800

Cuadro N° 6: Descripción del poder calorífico de los materiales almacenados en el depósito del taller.

Peso equivalente en madera: $P_m = \sum Q / P_c \text{ madera}$

$$P_m = 12085800 \text{ (Kcal)} / 4400 \text{ (Kcal/kg)}$$

$$P_m = 2746,78 \text{ Kg}$$

La carga de fuego es: $Q_f = P_m / \text{Superficie}$

$$Q_f = 2746,78 \text{ Kg} / 60 \text{ m}^2$$

$$Q_f = 45,78 \text{ Kg/m}^2$$

Ahora, la resistencia al fuego de los elementos estructurales y constructivos se

determinara en función del riesgo antes definido en el cuadro 2.1, y de la carga de fuego obtenida. Dicha resistencia la determinamos en el siguiente cuadro 2.2.2.

Cuadro 2.2.2 Ventilación Mecánica					
Carga de Fuego	Riesgo				
	1	2	3	4	5
Hasta 15 Kg/m ²	-	NP	F 60	F 60	F 30
Desde 16 hasta 30 Kg/m ²	-	NP	F 90	F 60	F 60
Desde 31 hasta 60 Kg /m²	-	NP	F 120	F 90	F 60
Desde 61 hasta 100 Kg/m ²	-	NP	F 180	F 120	F 90
Más de 100 Kg/m ²	-	NP	NP	F 180	F 120

Cuadro N° 7: Resistencia al fuego de los elementos constitutivos de los edificios.

Luego de obtener la resistencia al fuego y la carga de fuego determinada anteriormente se puede establecer el potencial extintor mínimo de los matafuegos para Clase A, como lo indica la tabla 1 del Decreto 351/79. Los materiales que almacenan son Muy Combustibles entre líquidos y sólidos.

TABLA 1 FUEGOS DE CLASE A					
Carga de fuego	Riesgo				
	Riesgo 1 Explos.	riesgo 2 Inflam.	riesgo 3 Muy Comb.	riesgo 4 Comb.	riesgo 5 Poco Comb.
Hasta 15 Kg/m ²	-	-	1A	1A	1A
16 a 30 Kg/m ²	-	-	2A	1A	1A
31 a 60 Kg/m²	-	-	3A	2A	1A
61 a 100 Kg/m ²	-	-	6A	4A	3A
> 100 Kg/m ²	A determinar en cada caso				

Cuadro N° 8: Indica el Potencial extintor de Clase A.



Imagen N° 37: Recipientes con Aceite W140 vacíos y ocupados.



Imagen N° 38: Almacenamiento de neumáticos y aceites.

Planta de Asfalto

Superficie total del lugar: 120 m².

Superficie afectada a incendio: 120 m²

Uso del local: Planta de asfalto.

Riesgo adoptado: Riesgo 2 - Inflamable (cuadro N° 9).

Tabla 2.1								Notas
Actividad Predominante	Clasificación de los Materiales Según su Combustión							
	Riesgos							
	1	2	3	4	5	6	7	
Residencial	NP	NP	R3	R4	-	-	-	Riesgo 1=Explosivo Riesgo 2=Inflamable Riesgo 3=Muy Combustible Riesgo 4 =Combustible Riesgo 5 =Poco Combustible Riesgo 6 =Incombustible Riesgo 7 =Refractarios N P = No Permitido
Administrativo	NP	NP	R3	R4	-	-		
Comercial 1	R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	
Industrial	R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	
Depósito	R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	
Espectáculos	NP	NP	R3	R4	-	-	-	
Cultura	NP	NP	R3	R4	-	-	-	

Cuadro N° 9: Clasificación de Riesgos de acuerdo a la resistencia de los materiales.

Estructura: Tanque de acero revestido con fibra de vidrio.

Espesor del muro real: N/A.

Carga de fuego: cálculo de la carga de fuego del local, (cuadro N° 10).

LISTADO DE MATERIALES QUE SE ENCUENTRAN EN LA PLANTA DE ASFALTO			
Materiales	Peso (Kg)	Poder Calorífico (Kcal/Kg)	Calor Total (Kcal)
Gasoil	10000	10510	105100000
Ful oil	25000	9550	238750000
Alquitran	15000	9550	143250000
Total			487100000

Cuadro N° 10: Descripción del poder calorífico de los materiales de Planta de asfalto.

Peso equivalente en madera: $P_m = \sum Q / P_c \text{ madera}$

$$P_m = 487100000 \text{ (Kcal)} / 4400 \text{ (Kcal/kg)}$$

$$P_m = 110704,55 \text{ Kg}$$

La carga de fuego es: $Q_f = P_m / \text{Superficie}$

$$Q_f = 110704,55 \text{ Kg} / 120 \text{ m}^2$$

$$Q_f = 922,55 \text{ Kg/m}^2$$

Ahora, la resistencia al fuego de los elementos estructurales y constructivos se

determinara en función del riesgo antes definido en el cuadro 2.1, y de la carga de fuego obtenida. Dicha resistencia la determinamos en el siguiente cuadro 2.2.1.

Cuadro 2.2.1 Ventilación Natural					
Carga de Fuego	Riesgo				
	1	2	3	4	5
Hasta 15 Kg/m ²	-	F 60	F 30	F 30	-
Desde 16 hasta 30 Kg/m ²	-	F 90	F 60	F 30	F 30
Desde 31 hasta 60 Kg /m ²	-	F 120	F 90	F 60	F 30
Desde 61 hasta 100 Kg/m ²	-	F 180	F 120	F 90	F 60
Más de 100 Kg/m²	-	F 180	F 180	F 120	F 90

Cuadro N° 11: Resistencia al fuego de los elementos constitutivos de los edificios (Aire libre).

Luego de obtener la resistencia al fuego y la carga de fuego determinada anteriormente se puede establecer el potencial extintor mínimo de los matafuegos para Clase B, ya que los materiales que almacenan son Inflamables líquidos, como lo indica la tabla 2 del Decreto 351/79.

TABLA 2 FUEGOS DE CLASE B					
Carga de fuego	Riesgo				
	Riesgo 1 Explos.	riesgo 2 Inflam.	riesgo 3 Muy Comb.	riesgo 4 Comb.	riesgo 5 Poco Comb.
Hasta 15 Kg/m ²	-	6B	4B	-	-
16 a 30 Kg/m ²	-	8B	6B	-	-
31 a 60 Kg/m ²	-	10B	8B	-	-
61 a 100 Kg/m ²	-	20B	10B	-	-
> 100 Kg/m²	A determinar en cada caso				

Cuadro N° 12: Indica el Potencial extintor de Clase A.

Con los cálculos obtenidos hasta este momento presento a continuación un explicativo de cantidad de extintores por cada sector y los check de protección contra incendio.

Cantidad de extintores

Cito parte del artículo N° 176 del Decreto 351/79 correspondiente a la Ley N° 19.587/72 en donde establece que “En todos los casos deberá instalarse como mínimo un matafuego cada 200 metros cuadrados de superficie a ser protegida. La máxima distancia a recorrer hasta el extintor será de 20 metros para fuegos de clase

A y 15 metros para fuegos de clase B”.

Para el sector de incendio **I Oficina de Administración General**: es necesario colocar una dotación de 3 extintores, $520 \text{ m}^2 / 200 \text{ m}^2 = 2,6$ (implica 3 equipo de extinción y cumpliría cubriendo con las distancias).

Para el sector de incendio **II Depósito del taller mecánico**: es necesario colocar una dotación de 2 extintores, $(60 \text{ m}^2 / 200 \text{ m}^2 = 0,3$ implica 1), sin embargo por la distancia mínima a recorrer y la carga de fuego se recomienda colocar 2 (uno al ingreso y el otro cerca del material almacenado).

Para el sector de incendio **III Planta de elaboración de asfalto**: es necesario colocar una dotación de 6 extintores $(120 \text{ m}^2 / 200 \text{ m}^2 = 0,6$ implica 1). Debido a la distancia que se debe encontrar un extintor más la carga de fuego ya que es material inflamable y la instalación del equipamiento se recomienda colocar 3 extintores rodantes en cada tanque y 3 extintores en inmediación al horno.

Condiciones específicas

Condiciones de situación, construcción y extinción. Las condiciones generales y específicas relacionadas con los usos de los establecimientos, riesgos, situación, construcción y extinción están detalladas en el Anexo VII, Capítulo 18 del Decreto 351/79.

USOS													CONDICIONES												
Actividad		Riesgo	Situac			Construcción								Extinción											
S1	S2	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11	E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7	E8	E9	E10	E11	E12	E13
Vivienda - Residencia colectiva		3	2	1																					
Banco - Hotel		3	2	1								11								8					
Actividades Administrativas		3	2	1																8					
Comercio		2	2	1					8																
Locales Comerciales		3	2	1			3		7														11	12	13
Galería Comercial		4	2	1			4		7														11	12	13
Sanidad y salubridad		3	2	2			2					11											11	12	
		4	2	1					9														11		
Industria		2	2	1			6	7	8																
		3	2	1			3																11	12	13
Depósito de Garrafas		4	2	1			4																11	12	13
		1	1	2									1										11		
Depósitos		2	1	2					8																
		3	2	1			3		7														11	12	13
		4					4		7														11		
Educación		4																					11		
Cine 1200 localidades - teatro		3	2	1			5					10	11	1	2										
Espectáculos y Diversiones		3	2	1									11												
Telesión		3	2	1			3						11												
Estadio		4	2	1								11													
Otros Rubros		4										11													
Templos		4																							
Actividades Culturales		4											11												
Estación de servicio - Garage		3	2	1																					
Industria - Taller		3	2	1					8																
mecánico - Pintura		4	2	1			4																		
Comercio - Depósito		3	2	1																					
Guarda mecanizada		3	2	1																					
Aire libre incluidas playas de estacionamiento		2	2	1									1												
		3	2										1												
		4											1												

Cuadro N° 13: Condiciones específica de protección contra incendio.

Check de Protección contra incendio (condiciones generales)				
Condiciones de Situación		SI	NO	N/A
S2	Cualquiera sea la ubicación del edificio estando éste en zona urbana o densamente poblada, el predio deberá cercarse preferentemente (salvo las aberturas exteriores de comunicación), con un muro de 3.00 metros de altura mínima y 0,30 metros de espesor de albañilería de ladrillos macizos o 0,08 metros de hormigón.	X		
Condiciones de Construcción		SI	NO	N/A
C1	Las cajas de ascensores y montacargas estarán limitadas por muros de resistencia al fuego, el mismo rango que el exigido para los muros, y serán de doble contacto y estarán provistos de cierre automáticos.			X
Condiciones de Extinción		SI	NO	N/A
E8	Si el local tiene más 1.500 m ² de superficie de piso, cumplirá con la condición E 1: (se instalara un sistema de agua, cuya fuente de alimentación será determinada por la autoridad de bombero de la jurisdicción correspondiente). En subsuelo la superficie se reduce a 800 m ² . Habrá una boca de expulsión..			X
E11	Cuando el edificio consista de piso bajo y más de 2 pisos altos y además tenga una superficie de piso que sumada exceda los 900 m ² contará con avisadores automáticos y/o detectores de incendio.			X
E13	En los locales que requieran esta condición, con superficie mayor a los 100 m ² , la estiba distará 1 metro de ejes divisorios. Cuando la superficie exceda de 250 m ² habrá camino de ronda, a lo largo de todos los muros y entre estibas. Ninguna estiba ocupará más de 200 m ² del solado y su altura máxima permitirá una separación respecto del artefacto lumínico ubicado en la perpendicular de la estiba no inferior a 0,25 metros.	X		

Cuadro N° 14: Condiciones específica del sector de Oficina de Administración.

De acuerdo a las condiciones específicas de este sector el mismo se encuentra en cumplimiento, sin embargo de acuerdo al relevamiento de los extintores realizo las recomendaciones siguientes:

- ❖ Reposición de los extintores en condiciones operativas para uso eficaz.
- ❖ Distribución de los extintores en lugares libre de obstáculos y en lugares de fácil acceso.
- ❖ Agregar un extintor en la puerta de ingreso dando al pasillo.

Check de Protección contra incendio (condiciones generales)				
Condiciones de Situación		SI	NO	N/A
S2	Cualquiera sea la ubicación del edificio estando éste en zona urbana o densamente poblada, el predio deberá cercarse preferentemente (salvo las aberturas exteriores de comunicación), con un muro de 3.00 metros de altura mínima y 0,30 metros de espesor de albañilería de ladrillos macizos o 0,08 metros de hormigón.	X		
Condiciones de Construcción		SI	NO	N/A
C1	Las cajas de ascensores y montacargas estarán limitadas por muros de resistencia al fuego, el mismo rango que el exigido para los muros, y serán de doble contacto y estarán provistos de cierre automáticos.			X
C3	Los sectores de incendio deberán tener una superficie de piso no mayor de 1.000 m ² . Si la superficie es superior a 1.000 m ² , deben efectuarse subdivisiones con muros corta fuego de modo tal que los nuevos ambientes no excedan el área antedicha. En lugar de la interposición de muros cortafuego, podrá protegerse toda el área con rociadores automáticos para superficies de piso cubiertas que no superen los 2.000 m ² .			X
C7	En los depósitos de materiales en estado líquido, con capacidad superior a 3.000 litros, se deben adoptar medidas que aseguren la estanqueidad del lugar que los contiene.			X
Condiciones de Extinción		SI	NO	N/A
E3	Cada sector de incendio con superficie de piso mayor que 600 m ² deberá cumplir la condición E1 (se instalara un sistema de agua, cuya fuente de alimentación será determinada por la autoridad de bombero de la jurisdicción correspondiente); la superficie citada se reducirá a 300 m ² en subsuelos.			X
E11	Cuando el edificio consista de piso bajo y más de 2 pisos altos y además tenga una superficie de piso que sumada exceda los 900 m ² contará con avisadores automáticos y/o detectores de incendio.			X
E12	Cuando el edificio conste de piso bajo y más de dos pisos altos y además tenga una superficie de piso que acumulada exceda los 900 m ² , contará con rociadores automáticos.			X
E13	En los locales que requieran esta condición, con superficie mayor a los 100 m ² , la estiba distará 1 metro de ejes divisorios. Cuando la superficie exceda de 250 m ² habrá camino de ronda, a lo largo de todos los muros y entre estibas. Ninguna estiba ocupará más de 200 m ² del solado y su altura máxima permitirá una separación respecto del artefacto lumínico ubicado en la perpendicular de la estiba no inferior a 0,25 metros.	X		

Cuadro N° 15: Condiciones específica del sector de Depósito de taller mecánico.

El depósito de materiales de taller mecánico se encuentran almacenados pocos insumos debido a que se encuentra en construcción por lo que al momento de evaluación se almacenan pequeñas cantidades y muy pocos elementos.

Check de Protección contra incendio (condiciones generales)				
Condiciones de Situación		SI	NO	N/A
S2	Cualquiera sea la ubicación del edificio estando éste en zona urbana o densamente poblada, el predio deberá cercarse preferentemente (salvo las aberturas exteriores de comunicación), con un muro de 3.00 metros de altura mínima y 0,30 metros de espesor de albañilería de ladrillos macizos o 0,08 metros de hormigón.		X	
Condiciones de Construcción		SI	NO	N/A
C1	Las cajas de ascensores y montacargas estarán limitadas por muros de resistencia al fuego, el mismo rango que el exigido para los muros, y serán de doble contacto y estarán provistos de cierre automáticos.			X
Condiciones de Extinción		SI	NO	N/A
E1	Se instalara un sistema de agua, cuya fuente de alimentación será determinada por la autoridad de bombero de la jurisdicción correspondiente. En actividades predominantes o secundarias, cuando se demuestre la inconveniencia de este medio de extinción, la autoridad competente exigirá su sutitución por otro distinto de eficacia adecuada.		X	
E9	Los depósitos e industriasde riesgo 2, 3 y 4 que se desarrollen al aire libre cumplirán la condición E1 cuando posean más de 600, 1.000 y 1.500 m ² de superficie de predios sobre los cuales funcionan, respectivamente.			X

Cuadro N° 16: Condiciones especifica del sector de Planta de elaboración de Asfalto.

Condición de Situación, como se puede observar en la siguiente fotografía la instalación de estos equipos no cuentan con la construcción de los muros de cerramiento perimetral.

En cuanto a la condicion de extinción E1, si se encuentra cumplimentando ya que la superficie es 120 m² lo que ocupa la instalación de los 3 tanques y el horno con tolva.



Imagen N° 39: Tanque de Full Oil de la planta de asfalto.

Planilla de Control de Extintores de oficinas de Administración

Año 2024		EMPRESA: Sucesión de Guido Mogetta Constructora										Pag 1		Mes Mayo	
Año 2024		CONTROL DE EXTINTORES										(1) Controlar buen estado de conservación, no debe estar golpeado, no debe estar oxidado.		(2) Los calcos deben estar en buen estado de conservación y poseer tarjeta de Mtro.	
Nº	Tipo	Cap	Ubicación	Ven. Carga	Marca	Marbete	Tachos	Identif.	Manom.	Cinto/Chaveta	Observación				
1	ABC	5	Oficina técnica Este	04/10/2024	Melisan	Celeste	Bien	983256	Bien	Bien					
2	ABC	5	Oficina técnica Este	27/04/2024	Yokon	Celeste	Bien	1889519	Bien	Bien	Vencido				
3	ABC	10	Archivo	29/07/2024	Melisan	Celeste	Bien	795169	Bien	Bien					
4	ABC	5	Depósito de taller mecánico	27/04/2024	Yokon	Celeste	Dañado	1705104	Bien	Bien	Vencido				
5	ABC	5	Planta de asfalto	04/10/2024	Melisan	Celeste	Bien	984755	Bien	Bien					
6	ABC	10	Planta de asfalto	04/10/2024	Yokon	Celeste	Bien	1889550	Bien	Bien					
7	ABC	5	Planta de asfalto	04/01/2025	Yokon	Verde	Bien	1822018	Bien	Bien					
8	ABC	50	Planta de asfalto	04/01/2025	Yokon	Verde	Bien	22680	Bien	Bien					
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															

CONTROL: Pereira Eusebia Analia

CONOCIMIENTO: Campos Roberto - Encargado de Plantas de Procesos

FECHA DE PRESENTACIÓN: 24 de mayo 2024

Etapa N° 3

Objetivo General

Documentar un Programa integral de prevención de riesgos laborales para las tareas de las diferentes áreas que conforman a la empresa Constructora ensayada.

Objetivos Específicos

Planificación de las actividades obligatorias según normativas de acuerdo a las actividades del rubro.

Implementación de la Gestión en materia de Seguridad e Higiene y evidenciar con respaldos físicos de todos los documentos legales y herramientas que justifiquen el cumplimiento de las tareas en cuanto a prevención.

Cumplimiento de los cronogramas sugeridos como ser capacitaciones, inspecciones, Instructivos, Chequeos, auditorías internas, etc.

Planificación y organización de la seguridad e higiene en el trabajo

La planificación de actividades y tareas que se deben realizar en materia de seguridad e higiene en el trabajo llevara a que la empresa se muestre más organizada con tareas que resultan ser obligatorias para poder encontrarse cumpliendo las actividades bajo las normativas que regulan el rubro de la construcción. Menciono algunas; Ley nacional de higiene y seguridad en el trabajo 19587/72, Ley de riesgo en el trabajo 24557/95, Decreto 911/96 y 351/79 y otros.

Es importante que en la planificación se deba tener una meta a donde se desea llegar, lo cual permitirá que todos los responsables que deban cumplir con determinadas tareas tengan un mismo lineamiento en el transcurso de los plazos establecidos para que puedan dar cumplimiento con la planificación.

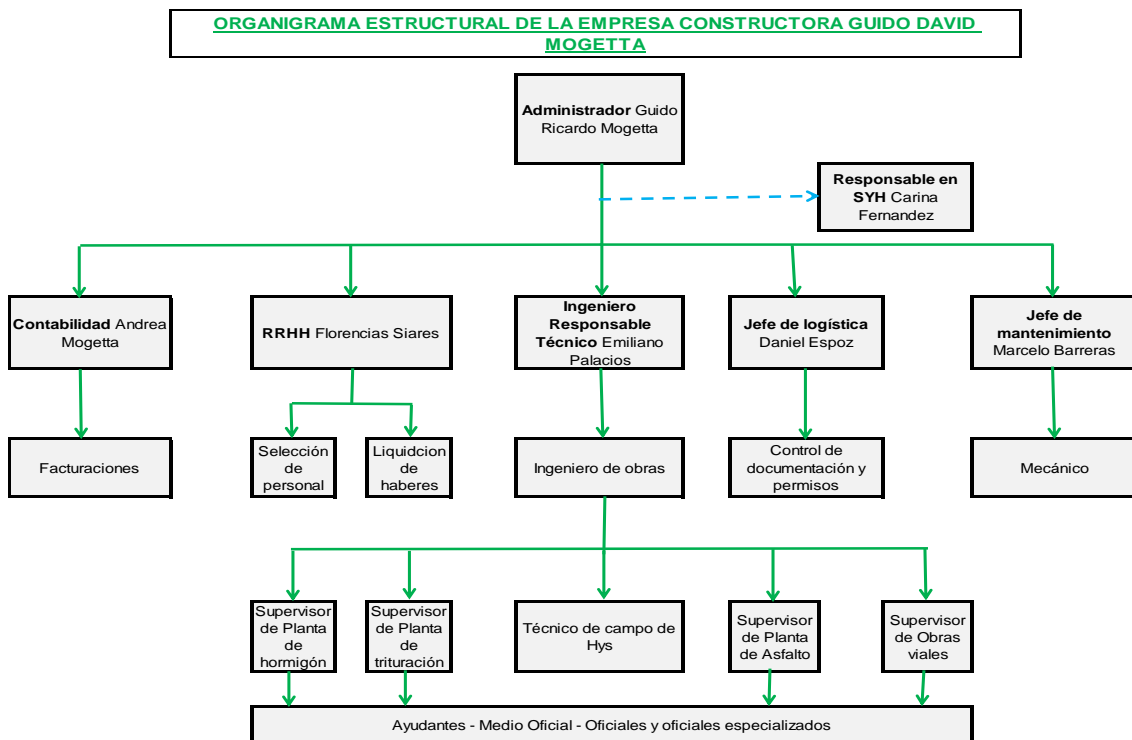
En la mencionada planificación se debe tener en cuenta los diferentes escenarios que podemos encontrar con el paso del tiempo. Se conoce que en todo cambio encontramos contratiempos y circunstancias que quizás no se llegó a tener presente al momento de la presentación de este programa. Por lo cual el mismo queda sujeto a modificaciones, nuevas implementaciones, agregados de tareas que llegaran a considerarse importante para tener un mejor análisis de los nuevos riesgos o aquellos riesgos que se encontraban ocultos o que bien no los consideré en el

momento del estudio como un factor de exposición de los trabajadores, instalaciones o medio ambiente. Finalmente al controlar el avance del cumplimiento de la mencionada planificación se detectarían desvíos o nuevas condiciones subestándares que llevara a una nueva planificación de las acciones.

Más allá de que esta planificación sumaría a lo que respecta un mejor control, distribución de tareas del personal, recursos (materiales), recuerdo nuevamente que lo primordial es la prevención de riesgos. Por lo que con las nuevas implementaciones que indicare más adelante la empresa constructora tendrá presente trabajar de modo proactivo, intervenir antes de que las cosas sucedan y no remediando los daños que puedan ocasionar las tareas que se realizan en el día tras día de todas las actividades que ejecutan.

Actualmente la empresa Sucesión de Guido David Mogetta Constructora cuenta con el servicio externo del responsable de Higiene y Seguridad laboral y un Técnico de campo permanente bajo relación de dependencia. A continuación se presenta el organigrama para presentar la conformación de la estructura organizacional de la misma.

Organigrama



El propósito del programa integral de prevención de riesgo mediante el servicio de higiene y seguridad en el trabajo es confeccionar e implementar métodos de trabajos seguros y de herramientas que ajusten y se pueda eliminar o minimizar la mayor cantidad de riesgos posibles. Hacer cumplir las normas establecidas y las políticas creadas de forma reciente, también la elaboración de procedimientos y registros de trabajos seguros. A continuación se presenta la planificación con la indicación de la frecuencia en la cual se debe aplicar ciertas actividades y los responsables de ejecutar las mismas.

Planificación

Tareas a desarrollar	Plazo de cumplimiento	Responsable de ejecutar	Sector a cumplir	Observaciones
Analisis de trabajo seguro	Diario	Personal operativo involucrados por tarea	General	Duración de un turno día / noche
Permisos de trabajos especiales	Diario	Personal operativo involucrados por tarea	General	Caliente - Altura - Espacio confinado
Capacitaciones	1 por mes	Responsable de HyS	General	Según cronograma anual
Capacitaciones	In Situ	Técnico de campo HyS	En cada sector o a personal involucrado en un acto o condición insegura	Temás específicos del hecho.
Inspección de campo	1 por mes	Técnico de campo HyS con Supervisores del área	De acuerdo al cronograma anual	condiciones generales de construcción e instalaciones
Inspecciones de vehiculos	Diarias	Conductor	Cada área	Inspección básica de las unidades
Control de extintores	1 por mes	Técnico de campo HyS	General	Los supervisores de cada área serán los encargados de remitir si los extintores presentan anomalías
PAT y control de tableros eléctrico	1 por mes	Electromecánico con técnico de campo	General	Indicar si cumple con Res. 900/15
Control de botiquines de primeros auxilios	1 por mes	Técnico de campo HyS	General	Productos básicos indicado por la SRT
Auditoria de legajo técnico propio	1 por mes	Técnico de campo HyS	De todos los establecimientos	Nómina de ART - Seguro de vida oblig - Procedimientos - Avisos de obras - Prog. De seg.
Reporte semanal	1 por semana	Técnico de campo HyS	General	Plasmear las innovaciones - mejoras - accidentes - desvíos - capacitaciones, etc.
Aviso de obra y Programa de seguridad para obras	Por cada obra nueva	Responsable de HyS	Obras	Presentar en la ART para aprobación
Procedimientos	De acuerdo a las tareas	Responsable de HyS	Procesos - Tareas específicas	Prohibición de lo no permitido en cada proceso.
Mediciones de ambientes laboral	1 por año	Profesionales externos	General	Documentar dichos estudios avalados por profesionales habilitados.
Planes de viajes	Por cada obra a más de 100 km de distancia	Conductores	General	Indicar en el momentos desperfectos mecánicos o falta de elementos de viaje
Leccion de un punto	1 por semana	Técnico de campo HyS	General	compartir en las charlas diarias y en la cartelera del ingreso
Reporte flash	Hasta 24 horas del evento	Supervisor de sector	Área involucrada	Información breve del evento al instante
Investigaciones de accidentes	Hasta 72 horas del evento	Responsable de HyS	Área involucrada	Involucrar a jefes y supervisores para determinar las fallas que lleva al accidente.

Como primeras propuestas presenté para revisión y aprobación por parte del señor Administrador de la empresa constructora lo siguiente:

- ❖ Inducción a hombre nuevo.
- ❖ Reglas de oro.
- ❖ Política de alcohol y drogas, tolerancia 0.

Inducción de Hombre Nuevo

El objetivo practicar una Inducción es de que toda persona que ingrese al predio de la empresa Constructora como aquellas personas que serán empleados de la misma deban conocer y aplicar todas las normas, instructivos, Políticas y Procedimiento de trabajo Seguro respecto a Seguridad e higiene y Medio Ambiente. Logrando minimizar la probabilidad de accidentes/incidentes.

Todos los lineamientos que se propongan en este Programa integral de prevención de riesgos laborales estarán orientados en las Normativas vigentes de la República Argentina:

- ✓ Ley Nacional N° 19.587 Higiene y Seguridad en el trabajo.
- ✓ Decreto Reglamentario 351/79 Reglamentación de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- ✓ Decreto 911/96 reglamento de la industria de la construcción.
- ✓ Decreto Reglamentario 249/07 Reglamento de Higiene y Seguridad para la Actividad Minera.
- ✓ Ley Nacional N°24449 de tránsito y seguridad vial.

Sucesión de Guido David Mogetta Constructora, busca permanentemente lograr un ambiente de trabajo saludable y seguro, realizando cotidianamente las actividades de manera responsable, para evitar cualquier impacto negativo sobre la salud o/y seguridad de sus empleados, contratistas, visitantes y de cualquier otra persona que se encuentre bajo la responsabilidad de la empresa.

Lo más importante del trabajo del área de seguridad e higiene es velar por la

seguridad de nosotros mismos y la de nuestros compañeros. Generar una cultura en la organización de velar por el cumplimiento de las normas de seguridad para lograr el bienestar, cuidar las instalaciones.

Principios a indicar en primera instancia

- ✓ Ubicación geográfica y principales avenidas por donde se llega a la Empresa. Avenida Manuel Navarro Sur N° 3000, se ubica al Sur de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a unas cuadras de la rotonda con Avenida Bicentenario.
- ✓ En caso de emergencia informar a la persona que lo dirige o supervisa durante su estadía. En caso de evacuación responda a las directivas de la persona que desarrolla su Rol de emergencia.
- ✓ No ingrese a sectores que no corresponda sin la debida autorización del supervisor del área.
- ✓ Respete y cumpla con la información presentada en señales verticales y horizontales.
- ✓ Cumpla con las reglas de oro y toda norma que se a conocer en esta inducción.
- ✓ Participar en los programas relacionados con la prevención de accidentes de trabajo.
- ✓ Mantener el orden y la limpieza, el cuidado del medio ambiente y el cuidado del agua para el consumo humano en todo momento.
- ✓ El uso de E.P.P básico es obligatorio en todo trabajo activo.
- ✓ Si vas a realizar una tarea se debe confeccionar el Análisis de Trabajo Seguro, en donde se logra identificar los posibles riesgos y las medidas a aplicar para mitigar los mismos.


Toda la información indicada más aquella que el empleador considere necesaria que se brinde será transmitida mediante una presentación de powerpoint de

aproximadamente 15 minutos.

Se incorporará una planilla de registro de firmas en donde conste que determinadas personas cumplieron con la Inducción de ingreso de Hombre nuevo. La misma se documentará como archivo.

Para el caso de un empleado nuevo se propone que se amplíe la presentación con el tema de Manejo defensivo, políticas de alcohol y drogas, activación de emergencias, tipos de riesgos que se encuentran en cada sector, presentación de las diferentes áreas y para finaliza además del registro de firmas confeccionar una evaluación de los contenidos explicados.

 REGISTRO DE INDUCCIÓN		Fecha de vigencia:	10/6/2024
		Revisión:	Rv00
		Aprobado por:	Pendiente
FECHA: TIPO DE INDUCCIÓN: Hombre Nuevo <input type="checkbox"/> Visita <input type="checkbox"/>			
N°	Nombre y Apellido	Cargo/Empresa	Firma
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
Responsable de la inducción: Firma y aclaración _____			

	Evaluación de ingreso	Fecha de vigencia:	10/6/2024
		Revisión:	Rv00
		Aprobado por:	Pendiente

EVALUACIÓN DE SEGURIDAD: Inducción Hombre nuevo

Nombre y Apellido:

Cargo:

D.N.I.:

Fecha:

Marque sus/su respuesta/s según corresponda.

1. Los elementos de protección personal básicos son obligatorios para el uso del personal eventual y visitas.
 - A) Verdadero
 - B) Falso

2. ¿Qué tipos de riesgos podemos encontrar en el trabajos?
 - A) Viales (terrenos irregulares, choques, atropellamientos).
 - B) Mecánicos (atrapamientos).
 - C) Eléctricos (choque eléctrico, electrocución).
 - D) Físicos (Ruidos, Vibraciones, humo, polvo en suspensión, térmicos, radiaciones)
 - E) Caídas (a nivel del suelo, y de altura).

3. ¿Cuál/es son las velocidades máximas permitidas para conducir en el interior de la empresa ?
 - A) Máxima 20 km/h.
 - B) Máxima 40 km/h.
 - C) Máxima 60 km/h.

4. ¿Es obligatorio el uso del cinturón de seguridad?
 - A) Solo para ingresar a la empresa.
 - B) Siempre que nos traslademos en vehículo liviano y pesado.
 - C) Solo en ruta Nacionales y provinciales.

5. ¿Está prohibido el consumo de alcohol y drogas en las instalaciones de la empresa?
 - A) Si, está prohibido.
 - B) Hay lugares autorizados a tal fin.
 - C) No está prohibido.

NOTA: _____

CAPACITADOR: _____

Las personas que realicen el ev aluativo con resultados satisfactorios (aprobado con 80%) podrán ingresar a proyecto, caso contrario deberán ser recapitado/ev aluado inmediatamente.

REGLAS DE ORO



Las cuales son inviolables y deben ser respetadas y cumplidas en todo momento. Estas normativas son de carácter obligatorio para todos los trabajadores, contratistas y visitantes que ingresen al predio. Nuestro objetivo es promover la conciencia y la responsabilidad en la realización de tareas, así como fomentar conductas seguras en todo momento.

1



EVALUACIÓN DE RIESGOS

Antes de iniciar cualquier tarea, se debe evaluar y controlar los riesgos correspondientes.

2



CAPACITACIÓN

Realizar solo las actividades para las cuales se cuenta con la capacitación y autorización.

3



USO DE EPP

No anular ni hacer mal uso de dispositivos de salud y seguridad; usar siempre los EPP requeridos.

4



REPORTE DE ACCIDENTES

Todos los incidentes y/o accidentes deben ser reportados de inmediato.

5




CONDUCCIÓN

Verificar el vehículo y sus herramientas antes de conducir. Contar con habilitación, visibilidad, espacio y actitud.

En caso de incumplimiento, se aplicarán sanciones proporcionales a la gravedad de las faltas, pudiendo llegar incluso a la desvinculación con causa.

Las reglas de oro serán presentadas como lo indica la cartelera, además también existirá una notificación de la cual a la hora de la inducción deberán firmar de conformidad y de que se tomó conocimiento de las mismas. La notificación será archivada en los legajos personales de cada trabajador.

	REGLAS DE ORO	Fecha de	10/6/2024
		Revisión:	0
		Aprobado por:	Pendiente de aprobación

Estimado Trabajador,

En nuestra Empresa existen 5 reglas de oro de seguridad que son inviolables, por lo tanto, se deben respetar y cumplir las mismas.

Esto tiene como alcance a todos los empleados de todos los niveles, que realizan actividades en los diferentes frentes de trabajo para la Compañía.

Estas reglas tienden a lograr el más alto grado de concientización y responsabilidad en el cumplimiento de las tareas, así como la adopción de conductas seguras y saludables en beneficio de todos.

Las sanciones quedarán registradas y serán proporcionales a la gravedad de las faltas, pudiéndose llegar a la desvinculación con causa. El único fin es evitar que la repetición de las acciones inseguras y la falta de acatamiento de las normas y procedimientos pongan en riesgo la vida del empleado y sus compañeros, de lo cual somos responsables ante las familias, la sociedad y la ley.

Reglas de Oro (Reglas cuyo incumplimiento se considera falta grave)

- 1.- Evaluación del riesgo: Antes de iniciar cualquier tarea, se debe evaluar y controlar los riesgos correspondientes.
- 2.- Capacitación: Realizar solo las actividades para las cuales se cuenta con la capacitación y autorización.
- 3.- Uso de EPP: No anular ni hacer mal uso de dispositivos de salud y seguridad; usar siempre los EPP requeridos.
- 4.- Reportes de incidentes: Todos los incidentes y/o accidentes deben ser reportados de inmediato.
- 5.- Conducción: Verificar el vehículo y sus herramientas antes de conducir. Contar con habilitación, visibilidad, espacio y actitud.

Me notifico de conformidad (Firma): _____

Aclaración de firma:

Fecha:

Política de alcohol y drogas, tolerancia 0.

La aplicación de esta política se basa en contribuir y establecer un marco regulatorio del ámbito laboral en que se desarrollan las actividades actuales en la empresa constructora. El alcance y aplicación es hacia a todo el personal empleados y/o dependientes de empresas contratistas, proveedores y visitas.

Se reconoce que el abuso de alcohol, drogas u otras sustancias similares, disminuyen la capacidad para desempeñarse en forma segura y correctamente, produciendo serios efectos no solo en la persona sino también en otras personas que pudieren estar relacionadas organizacional o socialmente con ellos.

El mal uso o abuso de drogas legítimas, o la posesión, distribución, transporte, venta o transacción de drogas ilícitas en las instalaciones de la empresa constructora son acciones consideradas ilegales y por lo tanto es motivo de terminación de la relación contractual o el impedimento del ingreso si se trata de visita, cliente o proveedor.

El supervisor, guardia o cualquier otra persona puede solicitar que se haga un test de prueba rápida a la persona que manifieste que se encuentra bajo los efectos de algunas de las sustancias antes mencionadas.

La negativa del afectado al cumplimiento de esta disposición dará motivo a su expulsión inmediata del establecimiento de trabajo, pudiendo requerirse si fuera necesario, el auxilio de la fuerza pública para hacerla cumplir.

Por otra parte la empresa puede realizar campañas de prevención realizando pruebas sorpresas a las personas de forma aleatoria.

La Compañía procura por contar con recursos humanos aptos, con buenos hábitos y productivos, durante y después de su vida laboral, en consecuencia, requerirá que todos los trabajadores se sometan a evaluación médica o exámenes especiales antes de concretar la relación laboral mediante los exámenes pre ocupacionales, durante con los exámenes periódicos de salud, más aquellos exámenes como prueba ante sospecha fundada en el caso de trabajadores involucrados directa o indirectamente en accidentes o incidentes de alto potencial.

Dicha política será notificada y aceptada mediante la firma de un documento que luego será archivado en el legajo personal del trabajador.

	POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS	Fecha vigencia: de 10-06-2024
		Revisión: 00
		Aprobado por: Pendiente

POLITICA

El mal uso o abuso de drogas legítimas, o la posesión, distribución, transporte, venta o transacción de drogas ilícitas en las instalaciones de la empresa constructora son acciones consideradas ilegales e inseguras y por lo tanto es motivo de terminación de la relación contractual.

Notificación de Recepción y conocimiento de la Política de Alcohol y Drogas

En la fecha me notifico de la presente disposición, aceptando y comprometiéndome a cumplirlas.

Recibido por el Trabajador:

Fecha:

Observaciones: (Medicación).....

Me notifico de conformidad (Firma): _____

Selección del personal

En la actualidad el área de Recursos Humanos realiza el reclutamiento del personal en su mayoría debido a la presentación de trabajadores recomendados por ingenieros, capataces, familiares de empleados ya existente, etc. Al ser una empresa del rubro de la construcción y según el Convenio colectivo de trabajo el empleado renuncia luego de trabajar una temporada o un tiempo de obra de ese modo obtiene el cobro de su fondo de cese laboral. Es lo que hace que la nómina de

trabajadores se renueva de forma muy constante. Son muy pocos los empleados que realizaron carrera de años y que aún permanecen en la compañía.

De acá es de a donde presento la propuesta de que se implemente un procedimiento para la selección y calificación del personal para los diferentes puestos de trabajo teniendo en cuenta los siguientes puntos:

Crear una base de datos de candidatos.

La creación de una base con determinada información de posibles candidatos a puestos de trabajos de diferentes especialización, llevará a que cuando la necesidad de incorporar trabajadores mucha veces de forma muy inmediata el personal de reclutamientos ya pueda identificar e iniciar las entrevistas con un cierto número de personas que ya tenga definido mediante la presentación de su curriculum, conociendo sus experiencias, certificaciones más todas aquellas aptitudes que pueden encontrar en un futuro empleado.

Entrevistas grupales con el jefe del área que lo solicita.

Es importante que el supervisor o jefe del futuro trabajador participe en la entrevista, ya que el podrá realizar las consultas de acuerdo a las partes técnicas. Es un aporte al momento de tener en cuenta cuando los puestos de trabajos son específicos en algunos puntos muy especiales, ejemplos: topógrafos, arquitectos, ingenieros, técnicos de laboratorios, mecánicos de equipos pesados, logística, compras, choferes de cargas, almacenero, etc.

Estudios pre ocupacionales

Realizar una contratación con un centro de salud, medico laboral y laboratorios en donde se tenga que enviar al personal para que le practiquen los exámenes pre ocupacionales. Estos mismos serán realizados de acuerdo a los diferentes puestos de trabajos a cubrir. Para tareas de administración parte según lo indica la normativa exámenes básicos de Ley: examen físico completo, visión, radiografía de tórax, electrocardiograma y laboratorio completo. Y cuando el personal será operativo tiene un agregado de otros estudios más específicos: audiometría, resonancias, ergometría, experimentaría, etc.

Antecedente policial

El certificado de antecedente policial no será solicitado para ser motivo de exclusión, simplemente para tener el máximo conocimiento de la persona a contratar. Tener presente que es un ámbito laboral de obras en donde hoy en día se encuentran hasta 3 posibles generaciones totalmente diferentes en cuanto a culturas, valores, responsabilidades, respeto, etc. El mismo lugar de trabajo puede llegar a ser un entorno poco seguro para el resto de los trabajadores cuando otros no logran insertarse en el grupo.

Licencia de conducción vehicular

La habilitación para ser conductor de cualquier vehículo ya sea de propiedad de la empresa o bien particulares es fundamental debido a que el personal se encuentra expuesto al peligro de la circulación vehicular ya sea en el deber del cumplimiento de las tareas laborales como también en el trayecto de ir al trabajo o de regresar a sus hogares. De acuerdo peligro ya mencionado los riesgos de accidentes en la vía pública o en obras en los cuales se encuentren involucradas unidades móviles se necesitara constatar para cualquier trámite la licencia del conductor afectado al evento.

Certificación de especialidades

Existen trabajadores que cuentan con certificaciones específicas a una determinada capacidad ante una operatoria, por ejemplo: gruistas, operadores de maquinarias especiales, soldadores calificados, choferes de cargas peligrosas, choferes de cargas generales, choferes de transporte de personal, etc.

Crear legajo personal de cada trabajador.

Todo trabajador debe contar con su legajo personal, en el mismo se documenta todo relacionado a él. Alta de afip, copia de documento nacional de identidad, en caso de personas extranjeras adjuntar copia de pasaportes, licencias de conducir, certificaciones especiales, aptos médicos, declaraciones de beneficiarios de seguros de vida, certificado de antecedentes policiales, títulos de escuelas secundarias y/o universidades, declaración de la persona de contacto de emergencia, notificaciones

de normas y políticas de la empresa.

Capacitaciones

Como lo indica el Artículo N° 9 de la Ley 19.587 Es obligación del empleador promover la capacitación del personal en materia de higiene y seguridad en el trabajo, particularmente en lo relativo a la prevención de los riesgos específicos de las tareas asignadas.

Cito el capítulo N° 21 del decreto 351/79 – Capacitaciones:

Art. 208: Todo establecimiento estará obligado a capacitar a su personal en materia de higiene y seguridad, en prevención de enfermedades profesionales y de accidentes del trabajo, de acuerdo a las características y riesgos propios, generales y específicos de las tareas que desempeña.

Art. 209: La capacitación del personal deberá efectuarse por medio de conferencias, cursos, seminarios, clases y se complementarán con material educativo gráfico, medios audiovisuales, avisos y carteles que indiquen medidas de higiene y seguridad.

Art. 210: Recibirán capacitación en materia de higiene y seguridad y medicina del trabajo todos los sectores del establecimiento en sus distintos niveles: Nivel superior (dirección, gerencias y jefaturas), nivel intermedio (supervisión de línea y encargados) y nivel operativo (trabajadores de producción y administrativos).

Art. 211: Todo establecimiento planificará en forma anual programas de capacitación para los distintos niveles, los cuales deberán ser presentados a la Autoridad de Aplicación, a su solicitud.

A continuación se presenta el cronograma anual propuesto con el temario de acuerdo a las actividades que se están llevando a cabo en la empresa Constructora. También se presenta la planilla de registro de capacitaciones que servirá de respaldo como documento legal en Gestión de la prevención de riesgos.

Cronograma de capacitación:

CRONOGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN DE SUCESIÓN DE GUIDO DAVID MOGETTA CONSTRUCTORA												
TEMARIO	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Inducción a Hombre Nuevo	Técnico	Técnico	Técnico	Técnico	Técnico	Técnico	Técnico	Técnico	Técnico	Técnico	Técnico	Técnico
Presentación de ARTY entrega de credenciales	Responsable	Responsable										
Confección de ATS		Responsable	Responsable									
Riesgo eléctrico			Responsable									
Manejo defensivo				Responsable								
Uso adecuado de EPP					Responsable							
Activación y Rol de emergencia						Responsable						
Uso de herramientas manuales y eléctricas							Responsable					
Cuidado de manos								Responsable				
Riesgo ergonómico									Responsable			
Orden y limpieza										Responsable		
Riesgo de circulación vehicular											Responsable	
Riesgos mecánicos												Responsable
Riesgo químico				Responsable								
Uso de protección respiratoria					Responsable							
Protección de ojos						Responsable						
Condiciones climáticas adversas							Responsable					
Hidratación y golpes de calor								Responsable				
Primeros auxilios									Responsable			
Clasificación de residuos										Responsable		
RCP											Responsable	
Principio de incendio												Responsable



REGISTRO DE ASISTENCIA A CAPACITACION

Consecionario	SUCESIÓN DE GUIDO DAVID MOGETTA CONSTRUCTORA	FECHA	
Empresa que recibe la capacitación		DURACIÓN (HS.)	

TEMA DE CAPACITACIÓN

Actividad teórica	Actividad práctica
-------------------	--------------------

Declaro haber recibido capacitación en higiene y seguridad en el trabajo según el temario indicado, firmando de conformidad

REGISTRO DE PARTICIPANTES					aprobó si/no
	Apellido y Nombre	DNI	Puesto	Firma	
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

CAPACITADOR

Firma y sello

Inspecciones de Seguridad


Las inspecciones de seguridad engloban desde lo administrativo, gestión y control con la única finalidad de lograr identificar y localizar aquellas condiciones y situaciones subestándares que necesitan ser tratadas para luego remediarlas y así ofrecer un ambiente laboral más seguro.



Al inicio de esta etapa presenté una guía de las posibles actividades que se pueden realizar, en la cual tuve presente a las inspecciones. Estas no precisamente deben ser realizadas de forma diaria, pero en lo que respecta a la empresa Constructora hay muchas de ellas por realizar y lograr saber en qué situación se encuentran los diferentes sectores. Para de ese modo iniciar con la gestión de dar a conocer los resultados y brindar las propuestas de mejoras mediante un plan de acción en donde se indican los plazos de realización de acuerdo a las prioridades, necesidades y lo más importante la peligrosidad que presentan para los trabajadores e instalaciones.

Una vez que se dé inicio con la implementación de las herramientas de control luego se tornará habitual realizarlas más aun cuando se notan los cambios.


A continuación presento algunas de los formularios para inspecciones, controles que la empresa Constructora puede iniciar su implementación y continuar con la creación de más herramientas de este tipo que sin duda es fundamental y suma a la hora de evitar accidentes, incidentes o enfermedades profesionales.

- ❖ Inspección diaria de vehículos livianos
- ❖ Inspección de camión batea
- ❖ Inspección de maquina cargadora
- ❖ Inspecciones de luces de emergencias
- ❖ Inspección de almacenamiento de residuos
- ❖ Inspección de almacenamiento de sustancias químicas
- ❖ Inspección de botiquín de primeros auxilios
- ❖ Inspección de extintores
- ❖ Inspección de instalaciones eléctricas
- ❖ Inspección de campo
- ❖ Inspección de legajo técnico.

INSPECCIÓN DE PRE USO DE EQUIPO LIVIANO																																																														
			Km último servicio: <input style="width: 100%;" type="text"/>					Km próximo servicio: <input style="width: 100%;" type="text"/>					Km actual: <input style="width: 100%;" type="text"/>																																																	
EQUIPO.			Camioneta 4x4										PATENTE:					MES.																																												
DIA			<table style="width:100%; text-align: center; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10px;">→</td> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td> </tr> </table>																												→	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
→	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																															
ITEM \ TURNO			D: Día N: Noche										Unica página																																																	
COMPARTIMIENTO DE MOTOR																																																														
1	Nivel de refrigerante de motor.	C	D																																																											
2	Nivel de aceite de motor.	C	D																																																											
3	Nivel de líquido de freno.	S	D																																																											
4	Nivel de líquido de embrague.	S	D																																																											
5	Nivel de líquido limpiaparabrisas	G	D																																																											
6	Control de nivel de combustible 3/4	S	D																																																											
INSPECCIÓN FUERA DEL VEHICULO																																																														
7	Luces de faro y neblinero	C	D																																																											
8	Luces de estacionamiento	G	D																																																											
9	Luces direccionales y balizas	G	D																																																											
10	Luces de freno	G	D																																																											
11	Luces de retroceso	G	D																																																											
12	Estado de Parabrisas y lunetas	G	D																																																											
13	Abolladuras en el vehiculo	G	D																																																											
14	Neumaticos y Ruedas de auxilio (presión y estado)	C	D																																																											
15	Posee Calza	C	D																																																											
16	Luz Estroboscópica/Chaleco Reflectivo	G	D																																																											
17	Posee Antenas de Radio y LoJack	G	D																																																											
18	Ajuste tuercas y presión de neumaticos (5)	C	D																																																											
ELEMENTOS DE INVIERNO																																																														
19	Kit de alimentos/Kit Caliente	C	D																																																											
20	Comunicación Satelital	C	D																																																											
21	Bolsas de Dormir	C	D																																																											
22	Pala/Pico/Cadenas Rompe Hielo	C	D																																																											
INSPECCIÓN DENTRO DEL VEHICULO																																																														
23	Tarjeta verde/Seguro/Revision Tecnica/Autorizacion de Radio	G	D																																																											
24	Estado de bocina y alarma de retroceso	C	D																																																											
25	Funcionamiento del limpiaparabrisas.	C	D																																																											
26	Controlar sistema doble traccion	C	D																																																											
27	Estado de los cinturones de seguridad.	C	D																																																											
INSPECCIÓN DE HERRAMIENTAS																																																														
28	Gato y llave de Rueda	G	D																																																											
29	Eslinga y grillete de tiro	G	D																																																											
30	Baliza reflectiva (triangular) (2)	C	D																																																											
31	Matafuego de 1 K	C	D																																																											
32	Botiquín	C	D																																																											
33	Linterna (de dos pilas)	G	D																																																											
Leyenda: ITEM DE SEGURIDAD S PARAR Y NO MOVER EL EQUIPO - COORDINAR CON SU SUPERVISOR Y/O MANTENIMIENTO ITEM CRITICOS C LLEVAR INMEDIATAMENTE AL TALLER ITEM GENERALES G * NOTA FUGAS EN LOS PUNTOS 1 y 2 SE CONSIDERARAN ITEM DE SEGURIDAD																																																														
OBSERVACIONES:																																																														

	INSPECCION DE CAMIONES BATEA						Vigente 10/06/2024
							Revision:00
							Para aprobación
Nombre Conductor:							
Licencia conductor:			Fecha Control:				
Fecha de vencimiento:			Tipo Vehículo/Marca:				
Lugar de Trabajo:			Identificación/Interno:				
D.N.I.:			Kilometraje/Horometro:				
TERMINOLOGIA A EMPLEAR							
B BUENO	M MALO	N/A NO APLICA	R REPARAR	V VERIFICAR	L LIMPIAR	C CAMBIAR	F FALTANTE
<i>Elemento / Sistema</i>	<i>Condición</i>	<i>Observación</i>		<i>Elemento / Sistema</i>	<i>Condición</i>	<i>Observación</i>	
MOTOR				LUCES/SEÑALES			
Motor.				Luces de Posición.			
Dirección.				Luces Bajas.			
Frenos.				Luces Altas.			
Refrigerante Motor.				Señalizadores Viraje.			
Tanque Combustible.				Luces Retroceso.			
Escape.				Luces de Freno.			
Batería.				Alarma de retroceso			
EQUIPAMIENTO				SISTEMA			
Puertas.				Limpia Parabrisas.			
Vidrios.				Cinturon de Seguridad			
Espejos Laterales.				Neumáticos / Estados.			
Bocina.				Extintor 10 KG (A-B-C).			
Asientos.				Cuñas.			
Baliza / Cuñas.				Gato / Criquet			
Tacómetro / Velocímetro.				Gancho y resortes de compuerta trasera			
Kit Anitiderrame.				Levanta cristales.			
Extintor.				Apoyacabezas			
A/C Calefacción.				Perdidas de fluidos			
Logo corporativo.				Instrumental de tablero.			
NOTAS / RECOMENDACIONES							
							
Firma operador			Toma conocimiento Supervisor/ Mantenimiento			Inspector	

	INSPECCION DE PALA CARGADORA					Vigente 10/06/2024		
						Revision:00		
						Para aprobación		
Nombre Conductor:								
Licencia conductor:					Fecha			
Fecha de vencimiento Licencia:					Tipo Vehículo:			
Lugar de Trabajo:					Identificación/Interno:			
D.N.I.:					Kilometraje/ Horometro:			
TERMINOLOGÍA A EMPLEAR								
B BUENO	M MALO	NA NO APLICA	R REPARAR	V VERIFICAR	L LIMPIAR	C CAMBIAR	F FALTANTE	
Elemento / Sistema	Condición	Observación			Elemento / Sistema	Condición	Observación	
MOTOR					LUCES/SEÑALES			
Motor.					Luces Delanteras.			
Escape.					Luces Traseras.			
Frenos.					Focos Adicionales.			
Refrigerante Motor.					Señalizadores viraje.			
Tanque Combustible					Freno Servicio.			
Perdida visible de fluidos					Corta Corriente/ Bloqueo			
Batería.					Instrumentos			
EQUIPAMIENTO					SISTEMA HIDRAULICO			
Puertas y vidrios					Brazo de levante.			
Espejos retrovisores.					Balde.			
Bocina / Bocina Retroceso.					Varilla de inclinacion de balde.			
Asiento					Mangueras Hidráulicas.			
Extintor.					Cilindro Hidráulico.			
Tacómetro / Velocímetro.					Nivel Aceite Hidráulico.			
Cinturon de Seguridad					Articulacion			
A/C Calefacción.					Articulacion central			
Logo corporativo.					Movimientos			
Botoneras / Palancas.					Pasadores.			
Neumáticos / Estados.					Direccion			
NOTAS / RECOMENDACIONES								
								
Firma operador			Toma conocimiento Supervisor/ Mantenimiento			Inspector		

 Inspección de Luces de Emergencia		Vigencia 10/06/2024 Pendiente de aprobación							
		Inspeccionado por:		Fecha de Inspección:		Prox. Inspección:			
N°	SECTORES	LABORATORIO	PLANTA DE HORMIGÓN	TALLER	ADMINISTRACION	RECEPCION	DEPOSITO	OBSERVACIONES: (En caso de que algun items descripto diera como respuesta NO, debe reportarse inmediatamente al supervisor para corregir la condición	
	CONDICIONES	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	¿Se encuentra conectada a un punto de alimentación de energía permanente e independiente?								
2	¿Enciende al desconectar la fuente de energía?								
3	Luego de desconectar, ¿Se mantiene encendida por 15 min. Como mínimo?								
4	¿La iluminación es adecuada para la evacuación del personal?								
5	¿Libre de elementos rotos, rajados, cables expuestos, u otros daños?								
6	¿Libre de suciedad o deterioro significativos?								
7	¿Se realiza inspección de forma mensual?								
FIRMAS DE LOS INVOLICRADOS EN LA INSPECCIÓN:									



Inspección de almacenamiento de residuos

Vigencia 10/06/2024

Pendiente de aprobación

Inspección realizada por:		Fecha:	B	Bueno	N/A	No Aplica
Sector:			M	Malo	R	Regular

items	Detalle	B	R	M	N/A	Observaciones
1	Estado de los contenedores de residuos					
2	Identificación de los residuos					
3	Limpieza del área de los contenedores					
4	Estado de contención de los residuos					
5	Limpieza en el entorno de los contenedores					
6	Identificación de los residuos peligrosos					
7	Estado del depósito de residuos peligrosos					
8	Los contenedores se encuentran ordenados					
9	Registro de generación de los residuos					
10	Carteles/señalización en el sector					

Comentario/Recomendaciones.

Comunicado a:

Firma y aclaración
Supervisor

Firma y aclaración
Inspector



Inspección de almacenamiento de Sustancias químicas

Vigencia 10/06/2024

Pendeinte de aprobación

Inspección realizada por:		Fecha:	B	Bueno	N/A	No Aplica
			M	Malo	R	Regular

Items	Detalle	Items	Detalle
A	Actualización del inventario	F	Etiquetado del producto químico
B	Hoja de seguridad en el sector	G	Existen procedimientos
C	Compatibilidad de almacenamiento	H	En la HS: Indica toxicidad del producto
D	Identificación de materiales peligros	I	En la HS: Indica primeros auxilios
E	Cumplimiento gestión de sust peligrosa	J	En la HS: Indica como debe almacenarse


N°	Acceso a lugares	ITEMS A INSPECCIONAR									
		A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
1	Planta de Asfalto										
2	Depósito de materiales										
3	Taller										
4	Laboratorio										
5	Depósito de productos de limpieza										



Comentario/Recomendaciones.


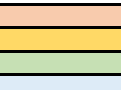
Comunicado a:


Firma y aclaración
Supervisor

Firma y aclaración
Inspector

	BOTIQUIN DE 1° AUXILIOS		Vigencia 10/06/2024	
			Revision 00	
			Pendiente de aprobación	
Fecha de control:		Vehículo <input checked="" type="radio"/>	Fijo <input type="radio"/>	
Sector:		Responsable:		
ELEMENTOS	Estado		Fecha de vencimiento	OBSERVACIONES
	Correcto	No Correcto		
AGUA OXIGENADA 100 ML X 1 UNIDAD				
ALGODÓN COMUN 100 MG X 1 UNIDAD				
APOSITO ESTERIL X 2 UNIDADES				
GASAS ESTERILES X 5 SOBRES (10 UNIDADES)				
VENDA TIPO CAMBRIC 7 CM X 3 UNIDADES				
GUANTES DE LATEX X 2 PARES (4 UNIDADES)				
SOLUCION IODOPOVIDONA 100 ML X 1 UNIDAD				
TELA ADHESIVA X 1 UNIDAD				
BANDITAS AUTOADHESIVAS X 10 UNIDADES				
LAVA OJOS PORTATIL				
GUJA DE 1° AUXILIOS				
Queda prohibido que en el botiquín contenga medicina				
Firma Med/ Enf.de Turno		Firma Enc. De Sector		Firma del Dpto HSE

				INSPECCION DE EXTINTORES		Vigencia 10/06/2024 Revisión 00 Pendiente de aprobación													
						OBRA SECTOR:		VEHÍCULO EQUIPO		FECHA									
DETALLES DEL EXTINTOR																			
ORDEN	Nº INTERNO	UBICACIÓN	Nº DE SERIE	FECHA DE VENCIMIENTO DE CARGA	FECHA PRUEBA HIDRAULICA	MARCA	TIPO CARGA	KG.	TARJETA CONTROL	SEGURO	PRECINTO	MANGUERA	MANÓMETRO	MARBETE	PLACA BALIZA	GANCHO	CANASTA	OBSERVACIONES	
1																			
2																			
3																			
4																			
5																			
6																			
7																			
8																			
9																			
10																			
11																			
12																			
13																			
14																			
15																			
16																			
17																			
18																			
19																			
20																			
COMENTARIOS GENERALES																			
												FIRMA Y ACLARACION QUIEN TOMA CONOCIMIENTO						AUDITOR DE LA INSPECCIÓN	

		<h2 style="text-align: center;">Inspección de Instalaciones Eléctricas</h2>		Vigencia 10/06/2024 Revisión 00 Pendiente de aprobación	
Fecha:		Sector / área:			
DESCRIPCIÓN				Comentarios	
1	Las estaciones de transformadores deberán estar equipadas con los dispositivos necesarios para efectuar rápidas y seguras maniobras de desconexión o conexión.				
2.1	Los interruptores deberán: a) tener capacidad de ruptura y de cierre, que responda a las exigencias de su normal funcionamiento				
2.2	b) llevar indicaciones visibles de sus características fundamentales.				
3	Las líneas aéreas desnudas de transmisión y distribución en superficie deben poseer la altura necesaria para no interferir la circulación normal o las operaciones que deban desarrollarse habitualmente.				
4	Los conductores enterrados, excepto los cables de tierra, deben poseer aislación apropiada contra la humedad, deben ser instalados en ductos metálicos o bajo otra cubierta protectora equivalente y debidamente señalizados en la superficie. Tal cubierta deberá ser reforzada en los lugares más expuestos a daños.				
5	Se dotará a todos los equipos con las protecciones eléctricas más adecuadas a la seguridad de las personas.				
6	Todo trabajo sobre equipo o instalación eléctrica se realizará previa desenergización y bloqueo de la fuente de la misma, salvo casos especiales debidamente autorizados por la persona a cargo de la supervisión y cumpliendo los procedimientos establecidos por la empresa.				
7.1	Todos los equipos e instalaciones eléctricas deberán contar con equipos de interrupción y protección. Deberán estar conectados a tierra mediante un circuito que tenga capacidad de carga para conducir la corriente de falla.				
7.2	Los equipos eléctricos portátiles deberán cumplir con el requisito de estar conectado a un circuito que tenga PAT.				
8	Los equipos eléctricos se deberán energizar solamente luego de su instalación o reparación, incluidas las correspondientes protecciones.				
9	Las carcasas o cubiertas de equipos eléctricos deberán conectarse eléctricamente a tierra.				
10	Todo equipo eléctrico debe protegerse de la humedad, polvo, acción de roedores, daños mecánicos y fallas eléctricas.				
11	La disposición de los conductores y sus características; la de los interruptores, fusibles de seguridad y demás instalaciones pertinentes.				
12	Los planos serán periódicamente revisados y puestos al día a intervalos razonables.				
13	Las instalaciones eléctricas de superficie y subterráneas, están dotadas de aparatos de protección y señales adecuadas, para prevenir posibles accidentes por falta de información.				
14	Estado de tableros eléctricos, que cuenten con protección diferencial y térmica (Ver si se realizan pruebas de funcionamiento y si se registran), que cuenten con señalización, puesta a tierra (el tendido y la estructura metálica).				
15	Estado de tendidos eléctricos, aéreos o subterráneos. Si están señalizados y protegidos. Sean temporales o de instalaciones fijas.				
16	Cuenta con mediciones PAT? Tiene algún desvío u oportunidad de mejora?				
17	¿Están todos los cableados eléctricos adecuadamente contenidos?				
18	¿ Se adoptan las medidas de seguridad en locales donde se manipule sustancias corrosivas, inflamables y/o explosivas ó de alto riesgo y en locales húmedos ?				
19	Se han adoptado las medidas para la protección contra riesgos de contactos directos e indirectos?				
20	¿Los conectores eléctricos se encuentran en buen estado?				
21	¿ Las tareas de mantenimiento son efectuadas por personal capacitado y autorizado por la empresa?				
		Decreto 249/2007 - CAPITULO 8 -ELECTRICIDAD – INSTALACIONES ELECTRICAS Decreto 615/88: CAPITULO XIII INSTALACIONES ELECTRICAS Propias de Galan (DEC. 351/79)		Firma del Auditado Firma del Inspector	

		Vigencia 10/06/2024 Revisión 00 Pendiente de aprobación
Inspección de Campo		
Empresa:		Fecha
Auditor:		
Auditado:		
Sector auditado:		
		Cumplimiento
Orden y Limpieza		
1	¿Existe procedimiento de gestión de residuos y es aplicado?	
2	¿Las áreas de trabajo están limpias y libres de basura, escombros, etc?	
3	¿Los pasillos y lugares de circulación de personal, se encuentran despejados y delimitados?	
4	¿Los materiales están debidamente almacenados e identificados?	
5	¿Los cables eléctricos, mangueras, cables de pinza y masa, etc. están tendidos adecuadamente para evitar riesgos de tropiezo? (Canalizados o aéreos)	
6	¿El área se encuentra libre de trozos de metal o materiales con puntas sobresalientes que generen riesgos de punzamientos/golpes/cortes?	
Equipo de Protección Personal		
7	Cuentan con res.299/11	
8	Cascos	
9	Anteojos de seguridad	
10	Calzado de protección	
11	Ropa de trabajo	
12	Chalecos de alta visibilidad	
13	Otros EPP (nombrarlos:)	
Excavaciones		
14	¿Las excavaciones se encuentran valladas y señalizadas en forma duradera?	
15	¿Cuentan con talud adecuado, entibados u otras protecciones contra derrumbes?	
16	¿Se han dispuesto suficientes escaleras para ingresar / egresar de la excavación?	
17	¿Las escaleras están aseguradas y sobrepasan aproximadamente 1m el borde de la excavación?	
18	¿El material extraído se encuentra depositado a una distancia > 1m del borde de la excavación?	
Protección contra Incendios / Emergencias		
19	¿Se dispone de un plan de respuesta ante emergencias acorde a cada actividad?	
20	¿Se han dispuesto extintores de tipo, capacidad y en cantidad adecuados?	
21	¿Los extintores se encuentran en correcto estado de carga, inspección y uso?	
22	¿Están señalizados los medios de escape, puntos de reunión, rutas de salida?	
23	¿El personal sabe qué hacer en una situación de emergencia?	
Herramientas y Equipos		
24	¿Los cables eléctricos son adecuados al trabajo y están en buen estado?	
25	¿Las herramientas manuales están en buen estado y son debidamente transportadas y almacenadas?	
26	¿Las conexiones de mangueras neumáticas / hidráulicas cuentan con la correspondiente cadena / cable de seguridad?	
27	¿Se observa el uso de herramientas hechizas?	
28	¿Las herramientas y equipos son inspeccionados mensualmente?	
29	¿Las herramientas y equipos son operadas por trabajadores debidamente entrenados para eso?	
Documentación		
30	Permiso de Trabajo: Consistente, firmado por ejecutante y autorizante y anexos completos	
31	Certificación de equipos vigentes	
32	Se realiza inspecciones de ropa y epp	
33	¿Se realiza el chequeo semanal de máquinas/equipos y vehículos livianos?	
34	¿Se encuentran publicados los planes de llamada de emergencias?	



INSPECCIÓN DE LEGAJO TÉCNICO

EMPRESA:	FECHA Y HORA:	AUDITADO:											
LEGAJO TÉCNICO DE SEGURIDAD EN OBRA													
1. Libro de Acta Apertura del Resp. De HyS	2. Contrato de Vinculación de Resp. En HyS	3. Última visita del Resp. De HyS.	4. Aviso de Obra (En vigencia)	5. Programa/Plan de HyS (Aprobado por ART)	6. Nomina del personal en obra (Nombre, Procedencia y DNI)	7. F-299/11 (Segun tarea/puesto)	8. Cronograma de Capacitación .	9. Matricula habilitante del Previsionista en Catamarca.	10. Nomina de ART + Claus. De No Rep. (En vigencia)	11. SVO (En vigencia)	12. Apto Medico Examen Pre Ocupacional	13. Inducción de Hombre nuevo	14. Procedimientos /Instructivos de las tareas de la obra
NÚMERO Y PROCEDENCIA DEL PERSONAL IN SUTO													
NUMERO DE OPERARIOS:				MATRIZ DE RIESGOS:				MATRIZ DE EPP:					
OBSERVACIONES													
FIRMA DE AUDITOR:										FIRMA DE AUDITADO:			

REFERENCIAS	
CUMPLE	C
NO CUMPLE	NC
NO APLICA	N/A

Investigación de siniestros laborales

La investigación de accidente es un proceso de recopilación de información para lograr determinar la causa raíz que llevó a desencadenarse el mismo como también identificar todos los factores causas que se vieron involucrados.

La finalidad de reducir la siniestralidad laboral a través de la prevención de los riesgos derivados del trabajo, contar con un procedimiento de investigación de accidentes es dar seguimiento en las correcciones para asegurar el cumplimiento de las medidas propuestas en el plan de Acción y así evitar que ocurra nuevamente un hecho de igual semejanza.

La aplicación de esto, abarca todos aquellos empleados propios que trabajen dentro de las instalaciones de la Empresa Constructora, personal contratado eventualmente, personal de servicios, mantenimientos, visitas, etc.

Tema importante es la clasificación del accidente la que estará determinada en función de la gravedad de la lesión. Se deben reportar todos los eventos.

Accidente: acontecimiento súbito y violento ocurrido por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, siempre y cuando el damnificado no hubiere interrumpido o alterado dicho trayecto por causas ajenas al trabajo.

Incidente: Es un hecho inesperado en el que no se produjeron lesiones personales o daños a los bienes.

Cuasi accidente: Evento de potencialidad alta, que en caso de haberse materializado produciría daño a la persona como a los materiales.

Formatos de Reportes

Definir el formato y el criterio a utilizar para dejar constancia escrita de la investigación del accidente realizada.

Toda persona que sufra o presencie un accidente, deberá informar a su Supervisor y al área de Seguridad e higiene.

Reporte Flash, este debe ser confeccionado por el personal supervisor, jefe o

encargado del sector. Se lo realiza dentro de las 24 horas de llevarse el evento.

Investigación de accidente, el mismo se puede confeccionar dentro de los 3 días siguientes.

Plan de acción, se indicará la causa raíz y los factores causas en los cuales se debe trabajar para evitar que continúe siendo una condición insegura.

Normativas citadas:

Ley de Prevención de Riesgos Laborales N° 24557.

Artículo 1° - Normativa aplicable y objetivos de la Ley sobre Riesgos del Trabajo. Inciso 2) Son objetivos de la Ley sobre Riesgos del Trabajo: a) Reducir la siniestralidad laboral a través de la prevención de los riesgos derivados del trabajo; b) Reparar los daños derivados de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales, incluyendo la rehabilitación del trabajador damnificado.

Ley de Higiene y seguridad en el trabajo N° 19587.

Artículo 5° - Considérense como básicos los siguientes principios y métodos de ejecución: f) Investigación de los factores determinantes de los accidentes y enfermedades del trabajo, especialmente de los físicos y psicológicos. g) Realización y centralización de las estadísticas normalizadas sobre accidentes y enfermedades del trabajo, como antecedentes para el estudio de las causas determinantes y los modos de prevención.

Resolución 230/2003 Suministro de información.


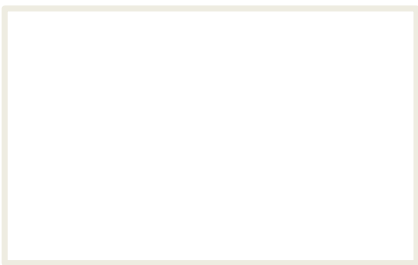
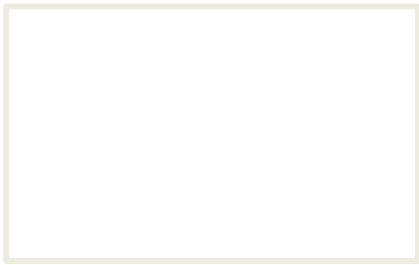
Artículo 1° - Los empleadores asegurados y los empleadores auto asegurados tienen la obligación de denunciar todos los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a su Aseguradora y a la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO, respectivamente, según lo establecido en la Resolución S.R.T. N° 15/98, o la que en el futuro la reemplace o modifique. La información remitida tendrá el carácter de declaración jurada y los empleadores asegurados y auto asegurados deberán conservar copia del formulario.


Resolución 15/98 Registros de siniestros: Mecanismos y procedimientos a seguir

para efectuar las denuncias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.


Se puede observar que tan importante es la investigación de accidentes y el papel fundamental de la documentación con la información que se recopile por cada evento.


Ahora bien paso a presentar los formularios que se implementarán en el futuro procedimiento de Investigación de accidentes.

		<h2 style="text-align: center;">REPORTE FLASH</h2>		
La intención de este reporte es brindar información inicial de que un accidente o evento de alto potencial ha ocurrido				
Datos		Categoria		Severidad actual
Ubicación:		Daño a la persona		Fatalidad
Empresa:		Daño al medio ambiente		Tiempo perdido
Fecha:		Daño a la propiedad		Ayuda médica primeros auxilios
Hora:		Pérdida en la producción		Potencial bajo
Reportante:		Pérdida en la producción		Potencial medio
		Otro Incidente		Potencial alto
Naturaleza del evento:				
Breve descripción del evento:				
Acciones inmediatas tomadas:				
Fotografías:				

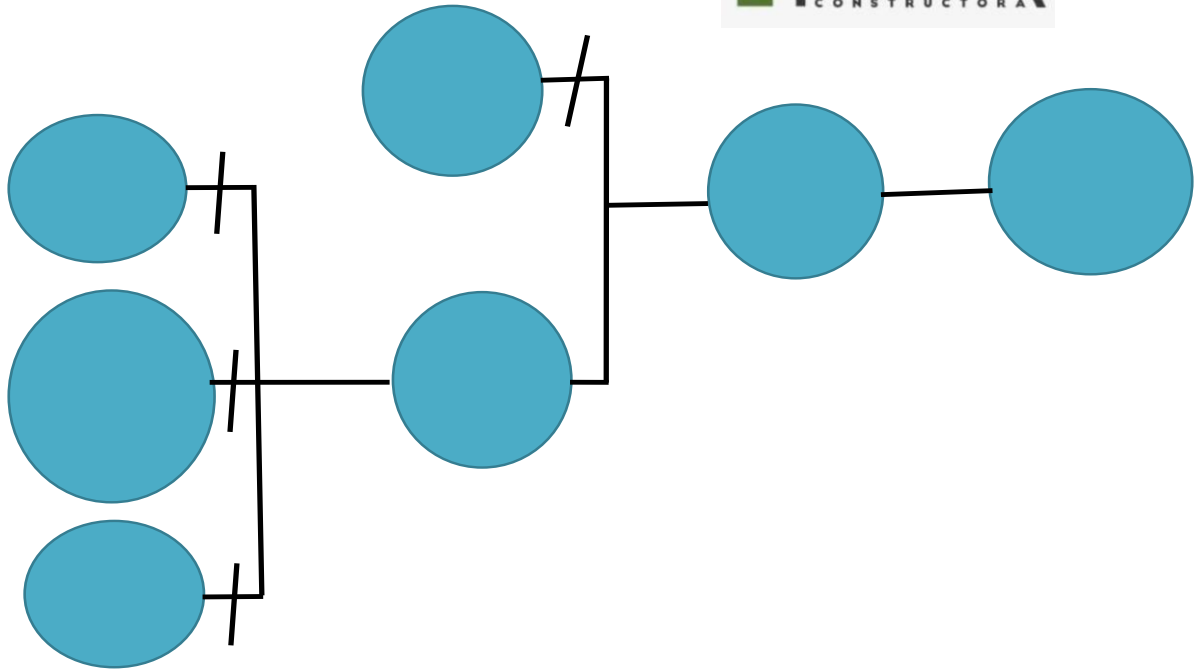
	Reporte de declaración individual			Pendiente de aprobación
	Manuscrita de Involucrados o testigos de Accidentes			
Mediante el presente quien suscribe:				
Datos del Manifestante				
Nombre y Apellido			Carnet o DNI	
Puesto o categoría			Antigüedad	
En carácter de:	Involucrado		Testigo	
En referencia del Incidente/Accidente que sufriera:				
Datos del Incidente / Accidente / Cuasi				
Persona/Equipo/Objeto Dañado:				
Lugar donde ocurrió:			Fecha y Hora	
Manifiesto que:				
Descripción del Incidente / Accidente				
<i>El suceso ocurrió de la siguiente manera:</i>				
Manifestante		Supervisor del sector		Responsable de la sección/área
Aclaración		Aclaración		Aclaración
DNI		DNI		DNI

- ❖ La cantidad de declaraciones de manuscritas serán de acuerdo a la cantidad de involucrados y testigos que tenga el evento.

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO				Fecha:													
Colaborador:				Legajo:													
Puesto:		Fecha de Ingreso:		Antigüedad en el puesto:													
Relación laboral:		Empresa:		Turno de trabajo:													
Lugar específico del acc.:		Hora del accidente:		Día de la semana del acc.:													
Tipo de accidente:		Tipo de lesión:		Parte del cuerpo afectada:													
CON / SIN Pérdidas de días		Fecha de baja:		Fecha de alta:		Días perdidos:											
Fue llevado al Hospital :		Fue transferido a otro sector/función:															
Testigo/s		Nombre		Legajo		Empresa											
Supervisor:		Jefe:		Hay observaciones preventivas?:													
				Están cerradas? :													
Tarea que estaba realizando al momento del accidente																	
Comentarios de lo ocurrido																	
Datos de la investigación																	
<table border="0"> <tr> <td style="vertical-align: top;"> PERSONAL <input type="checkbox"/> Problema Fisiológico <input type="checkbox"/> Falta o fallas de formación <input type="checkbox"/> Falta o mal uso de EP <input type="checkbox"/> Falta de atención/distracción <input type="checkbox"/> Falta de cumplimiento de instrucciones <input type="checkbox"/> Acto personal inseguro <input type="checkbox"/> Incumplimiento a procedimiento </td> <td style="vertical-align: top;"> AMBIENTE <input type="checkbox"/> Agentes Físicos (ej) <input type="checkbox"/> Agentes Químicos (.....) <input type="checkbox"/> Agentes Biológicos (.....) <input type="checkbox"/> Agentes Ergonómicos <input type="checkbox"/> Falta de limpieza <input type="checkbox"/> Lugar de trabajo inadecuado <input type="checkbox"/> Señalización ausente/deficiente </td> <td style="vertical-align: top;"> EQUIPO <input type="checkbox"/> Falta de protección <input type="checkbox"/> Disp. inadecuado o defectuoso <input type="checkbox"/> Señalización ausente o defec. <input type="checkbox"/> Máquina inadecuada o defec. <input type="checkbox"/> Iluminación inadecuada <input type="checkbox"/> Falta de alarma de arranque de.... <input type="checkbox"/> Superposición </td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">CAUSAS PROBABLES</td> <td style="text-align: right;">PROBLEMA</td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;"> METODO <input type="checkbox"/> Falta o falla de procedimiento <input type="checkbox"/> Falta o falla de mantenimien <input type="checkbox"/> Falta o falla en los exámenes médicos <input type="checkbox"/> Falta en el cambio de función <input type="checkbox"/> NC </td> <td style="vertical-align: top;"> MATERIAL <input type="checkbox"/> Materiales no adecuados <input type="checkbox"/> Falta de material <input type="checkbox"/> EPP ausente, inadecuado o deficiente <input type="checkbox"/> Materiales defectuosos <input type="checkbox"/> NC </td> <td style="vertical-align: top;"> PSICOSOCIAL <input type="checkbox"/> Trabaja totalmente aislado en toda la jornada <input type="checkbox"/> Trabaja con Apremio <input type="checkbox"/> Ritmo irregular o regular y se acumula trabajo <input type="checkbox"/> Sobredemanda de atención por fallas en el equipo <input type="checkbox"/> Trabajo monótono, no se puede decidir hacer pausas. <input type="checkbox"/> Sobrecarga administrativa / trabajo de alta exactitud <input type="checkbox"/> NC </td> </tr> </table>								PERSONAL <input type="checkbox"/> Problema Fisiológico <input type="checkbox"/> Falta o fallas de formación <input type="checkbox"/> Falta o mal uso de EP <input type="checkbox"/> Falta de atención/distracción <input type="checkbox"/> Falta de cumplimiento de instrucciones <input type="checkbox"/> Acto personal inseguro <input type="checkbox"/> Incumplimiento a procedimiento	AMBIENTE <input type="checkbox"/> Agentes Físicos (ej) <input type="checkbox"/> Agentes Químicos (.....) <input type="checkbox"/> Agentes Biológicos (.....) <input type="checkbox"/> Agentes Ergonómicos <input type="checkbox"/> Falta de limpieza <input type="checkbox"/> Lugar de trabajo inadecuado <input type="checkbox"/> Señalización ausente/deficiente	EQUIPO <input type="checkbox"/> Falta de protección <input type="checkbox"/> Disp. inadecuado o defectuoso <input type="checkbox"/> Señalización ausente o defec. <input type="checkbox"/> Máquina inadecuada o defec. <input type="checkbox"/> Iluminación inadecuada <input type="checkbox"/> Falta de alarma de arranque de.... <input type="checkbox"/> Superposición	CAUSAS PROBABLES			PROBLEMA	METODO <input type="checkbox"/> Falta o falla de procedimiento <input type="checkbox"/> Falta o falla de mantenimien <input type="checkbox"/> Falta o falla en los exámenes médicos <input type="checkbox"/> Falta en el cambio de función <input type="checkbox"/> NC	MATERIAL <input type="checkbox"/> Materiales no adecuados <input type="checkbox"/> Falta de material <input type="checkbox"/> EPP ausente, inadecuado o deficiente <input type="checkbox"/> Materiales defectuosos <input type="checkbox"/> NC	PSICOSOCIAL <input type="checkbox"/> Trabaja totalmente aislado en toda la jornada <input type="checkbox"/> Trabaja con Apremio <input type="checkbox"/> Ritmo irregular o regular y se acumula trabajo <input type="checkbox"/> Sobredemanda de atención por fallas en el equipo <input type="checkbox"/> Trabajo monótono, no se puede decidir hacer pausas. <input type="checkbox"/> Sobrecarga administrativa / trabajo de alta exactitud <input type="checkbox"/> NC
PERSONAL <input type="checkbox"/> Problema Fisiológico <input type="checkbox"/> Falta o fallas de formación <input type="checkbox"/> Falta o mal uso de EP <input type="checkbox"/> Falta de atención/distracción <input type="checkbox"/> Falta de cumplimiento de instrucciones <input type="checkbox"/> Acto personal inseguro <input type="checkbox"/> Incumplimiento a procedimiento	AMBIENTE <input type="checkbox"/> Agentes Físicos (ej) <input type="checkbox"/> Agentes Químicos (.....) <input type="checkbox"/> Agentes Biológicos (.....) <input type="checkbox"/> Agentes Ergonómicos <input type="checkbox"/> Falta de limpieza <input type="checkbox"/> Lugar de trabajo inadecuado <input type="checkbox"/> Señalización ausente/deficiente	EQUIPO <input type="checkbox"/> Falta de protección <input type="checkbox"/> Disp. inadecuado o defectuoso <input type="checkbox"/> Señalización ausente o defec. <input type="checkbox"/> Máquina inadecuada o defec. <input type="checkbox"/> Iluminación inadecuada <input type="checkbox"/> Falta de alarma de arranque de.... <input type="checkbox"/> Superposición															
CAUSAS PROBABLES			PROBLEMA														
METODO <input type="checkbox"/> Falta o falla de procedimiento <input type="checkbox"/> Falta o falla de mantenimien <input type="checkbox"/> Falta o falla en los exámenes médicos <input type="checkbox"/> Falta en el cambio de función <input type="checkbox"/> NC	MATERIAL <input type="checkbox"/> Materiales no adecuados <input type="checkbox"/> Falta de material <input type="checkbox"/> EPP ausente, inadecuado o deficiente <input type="checkbox"/> Materiales defectuosos <input type="checkbox"/> NC	PSICOSOCIAL <input type="checkbox"/> Trabaja totalmente aislado en toda la jornada <input type="checkbox"/> Trabaja con Apremio <input type="checkbox"/> Ritmo irregular o regular y se acumula trabajo <input type="checkbox"/> Sobredemanda de atención por fallas en el equipo <input type="checkbox"/> Trabajo monótono, no se puede decidir hacer pausas. <input type="checkbox"/> Sobrecarga administrativa / trabajo de alta exactitud <input type="checkbox"/> NC															

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO	Fecha:	
Colaborador:	Legajo: 0	
Descripción de los Factores Potenciales (FPA):		
Acción inmediata contingente/s:		
Medidas de control asociadas		
Comentarios de Testigos:		
Fotos:		
Realizó: 		

ARBOL DE CAUSA



PLAN DE ACCIÓN

Colaborador:
Legajo: 0

CAUSA RAÍZ	ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	OBSERVACIONES

Estadísticas de siniestros laborales

Artículo N° 13 del Anexo I de la Resolución 905/2015. Elaborar estadísticas de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, ausentismo, entre otras, relacionadas con las tareas, evaluándolas por medio de Índices de Frecuencia, Gravedad, Incidencia, Riesgos, y los que consideren necesarios a su criterio o los que indique la S.R.T. oportunamente.

Índice de Frecuencia

Sirve para representar la accidentabilidad de la empresa, y corresponde al número de lesionados por millón de horas trabajadas por todo el personal en el período considerado. Relaciona el número de accidentes registrados en un período y el total de horas-hombre trabajadas en dicho período.

$$I F = \frac{\text{N}^\circ \text{ total de accidentes}}{\text{N}^\circ \text{ total de horas trabajadas}} \times 1.000.000$$

Índice de Gravedad

Representa la gravedad de las lesiones, y corresponde al número de días de ausencia al trabajo de los lesionados por millón de horas trabajadas por todo el personal en el período considerado.

$$I G = \frac{\text{N}^\circ \text{ días no trabajados}}{\text{N}^\circ \text{ total horas trabajadas}} \times 1.000.000$$

Índice de Incidencia

Es el promedio del número total de accidentes con respecto al número medio de personas expuestas por cada mil personas.

$$I I = \frac{\text{N}^\circ \text{ total de accidentes}}{\text{N}^\circ \text{ personas expuestas}} \times 1.000$$

Fuente SRT Estadísticas.

Los registros estadísticos de los accidentes laborales proporcionan información estadística sobre las causas y circunstancias según las cuales se han producido los accidentes laborales, facilita el conocimiento de la evolución de la accidentalidad en la empresa. Actualmente al momento de participar en licitaciones

de obras ya sean públicas o privadas solicitan informes estadísticos de siniestralidad acumulada de los últimos tres años consecutivos.

Se presenta el informe estadístico generado por la ART contratada por la Empresa Constructora en la cual se visualizan todos los accidentes denunciados en el periodo desde enero 2024 hasta mes de mayo 2024. Sin embargo se propone que se lleve un registro para también reconocer los accidentes que solo demanden primeros auxilios.

Empresa: SUCESION DE MOGETTA GUIDO DAVID	F. de Impresión: 05/06/2024
CUIT: 20-08042389-7	F. de Actualización: 01/05/2024
Contrato: 266308	Periodos: 01/2024 - 05/2024
Inicio de Vigencia: 11/1/2020	

a) Por Tipo de Gravedad

Tipo	Cantidad	%Participación
Leve	3	60,00%
Moderado Sin Internación	1	20,00%
Moderado Con Internación	-	
Grave	1	20,00%
Mortales	-	
Totales	5	100,00%

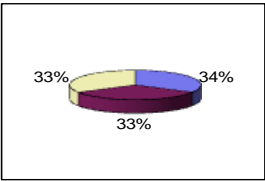
b) Días de Baja

Tipo	Días Promedio
Leve	11,13
Moderado Sin Internación	39,42
Moderado Con Internación	-
Grave	18,00

c) Principales Patologías

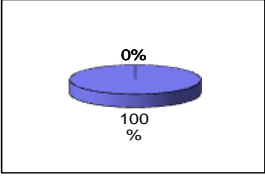
c.1) Leve

Patología	Cantidad	% Relativo
S61.0 - HERIDA DE DEDO(S) DE LA MANO, SIN DAÑO DE LA	1	33,33%
S91.3 - HERIDA DE OTRAS PARTES DEL PIE.	1	33,33%
S01.0 - HERIDA DE CUERO CABELLUDO.	1	33,33%
Otros	-	
Sin clasificar	-	
Total	3	




c.2) Moderado Sin Internación

Patología	Cantidad	% Relativo
S43.4 - ESGUINCES Y TORCEDURAS DE LA ARTICULACION D	1	100,00%
Otros	-	
Sin clasificar	-	
Total	1	



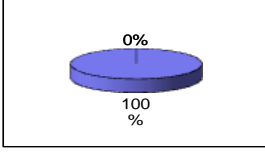
c.3) Moderado Con Internación

Patología	Cantidad	% Relativo
Otros	-	
Sin clasificar	-	
Total	-	



c.4) Grave

Patología	Cantidad	% Relativo
S82.3 - FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA CC	1	100,00%
Otros	-	
Sin clasificar	-	
Total	1	



Cuadro N°17: Datos estadísticos arrojado por la Aseguradora de Riesgo del Trabajo.

Elaboración de Normas de Seguridad

En las escuelas, clubes, gimnasios, calles, hogares, lugares de trabajos, etc. Encontramos normas internas o legales establecidas con el fin de lograr un lineamiento en las conductas de todas las personas y crear un ambiente armonioso, con respeto, valores y sobre todo seguro. Cuando existen normas a su vez existen llamados de atención, sanciones y en muchos casos expulsiones de ciertos lugares.

En la empresa constructora existen normas internas indicadas de forma ligeras, verbales o creadas luego de observar algún acto indebido pero no están plasmadas y difundida a todo el personal que asimilen que son se cumplimiento obligatorio y que diferencien lo permitido de aquello que no.

10 Normas de Seguridad:

- ❖ Uso obligatorio de E.P.P.
- ❖ Mantener libre de obstáculos las salidas de emergencias - extintores - paradas de emergencias.
- ❖ Evaluar los riesgos asociados a todas las tareas.
- ❖ Prohibida la portación de armas blancas y de fuego.
- ❖ La conducción de motocicletas implica el uso obligatorio de casco y ropa reflectiva.
- ❖ Circulas con luces encendidas.
- ❖ No realizar modificaciones sin plena autorización del ingeniero responsable.
- ❖ Utilice las herramientas y equipos para la tarea adecuada y emplearlos de la manera correcta.
- ❖ Prohibido fumar - Dirígete al sector para fumadores.
- ❖ Clasificación de residuos y mantener el orden y la limpieza.

Estas normas fueron presentadas al Señor Administrador para su revisión y posterior aprobación. Luego serán difundidas a todo el personal y serán publicadas mediante cartelera en cada sector de las instalaciones de la empresa constructora.

NORMAS DE SEGURIDAD



USO OBLIGATORIO DE E.P.P



MANTENER LIBRE DE OBSTACULOS LAS SALIDAS DE EMERGENCIAS -
EXTINTORES - PARADAS DE EMERGENCIAS



EVALUAR LOS RIESGOS ASOCIADOS A TODAS LAS TAREAS



PROHIBIDA LA PORTACIÓN DE ARMAS BLANCAS Y DE FUEGO



LA CONDUCCIÓN DE MOTOCICLETAS IMPLICA EL USO OBLIGATORIO DE
CASCO Y ROPA REFLECTIVA



CIRCULAS CON LUCES ENCENDIDAS



NO REALIZAR MODIFICACIONES SIN PLENA AUTORIZACIÓN DEL
INGENIERO RESPONSABLE



UTILICE LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA LA TAREA ADECUADA Y
EMPLEARLOS DE LA MANERA CORRECTA



PROHIBIDO FUMAR - DIRIGETE AL SECTOR PARA FUMADORES



CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS Y MANTENER EL ORDEN Y LA LIMPIEZA



Prevención de siniestros en la vía pública (In itinere)

Los accidentes de tránsito provocan lesiones y en muchos casos fatalidades debido a la magnitud de aquellos impactos. No solo el conductor o los acompañantes son los únicos afectados en un acontecimiento vial, también los peatones, ciclistas y otros pueden ser partícipes de un evento debido a que se encuentran expuestos en el entorno.

Usando las siguientes pautas, normas y hasta se puede implementar un procedimiento que ayudará a eliminar y/o reducir accidentes relacionados a los vehículos.

Se definirán las pautas mínimas para una identificación y control de los riesgos.

Todo trabajador debe transportarse de forma segura, la empresa designa vehículos por obras las cuales sirven para el traslado de los empleados a cada una de ellas, otros se transportan de forma particular (motocicletas, bicicletas, automóviles y colectivos urbanos, etc.). En cuanto a la responsabilidad a la hora de conducir ya sean vehículos propios o de la empresa deben cumplir de igual forma lo que indica la ley de tránsito. Sin embargo se impartirá normas internas para el pleno cumplimiento de los trabajadores: Uso obligatorio de casco, prendas de vestir con reflectivo y luces encendidas, para aquellos que transiten en motocicletas y bicicletas. Para los conductores de vehículos a 4 ruedas el uso de cinturón de seguridad y luces encendidas. Para todos se indica respetar la ruta declarada del recorrido al trabajo desde su domicilio. En época invernal se propone el cambio de horario de ingreso para que puedan circular cuando ya exista luz natural.

Es importante que las personas operen los vehículos en buen estado de funcionamiento mecánica. Para esto existirá un responsable de flota quien evalúa mecánicamente a los vehículos y los dispone como operativo o bien fuera de servicio.

Persona Competente de conducir un vehículo, de acuerdo a la habilitación de la licencia de conducir más prueba de manejo por la cual recibirá una autorización interna de manejo desde la empresa constructora.

El conductor designado es la única persona responsable de verificar el vehículo una

vez que el responsable de flota haga la entrega de la unidad. Debe partir desde un chequeo visual y mínimas pruebas del buen funcionamiento y estado del mismo.

Equipamiento de los vehículos, todos deben contar con los elementos de seguridad indicados por ley, mas aquellos elementos que se necesitan para viajes a zonas muy específicas (otras provincias, zonas montañosas, proyectos mineros, etc.).

Para viajes de más de 100 kilómetros desde la base de la empresa constructora se debe presentar un Plan de viaje en donde se debe manifestar el buen estado del conductor, chequear el vehículo, indicar los puntos a reportarse, horarios de salidas y horario de posibles regreso.

Documentación, la documentación original debe permanecer en el vehículo, Cedula del vehículo, autorización al conductor, seguro vigente, Certificado de revisión técnica vehicular, en caso de rodante para transporte de materiales o pasajeros deben contar con el certificado de RUTA, todo vehículo debe contar con su placa de identificación (patente).

Consideraciones generales

- ❖ Todo vehículo asignado a un empleado es considerado una herramienta de trabajo y como tal, su uso debe estar destinado a las actividades propias de la empresa.
- ❖ Todos los vehículos y sus conductores deben cumplir con la totalidad de la legislación vigente (ley de tránsito N° 24.449).
- ❖ Todo conductor designado y autorizado por la empresa es el único responsable es quien debe velar por su seguridad, la de sus compañeros y el de la sociedad.
- ❖ Se debe transitar con luces bajas encendidas.
- ❖ Durante el proceso de conducción de vehículos se encuentra totalmente prohibida la utilización de teléfonos móviles y reproductores de música con auricular.
- ❖ Todos los vehículos deberán utilizar identificación adhesiva detallando logo de la empresa y número interno en ambos lados.
- ❖ El uso del cinturón de seguridad es obligatorio, sin excepción para todos los ocupantes del vehículo.


- ❖ Está prohibido fumar en el interior de los vehículos.
- ❖ La cantidad de pasajeros está limitada a la cantidad de cinturones de seguridad y apoya cabezas que posee el vehículo.
- ❖ Se prohíbe transportar pasajeros en la caja de los vehículos tipo pick up o en cabinas de máquinas que no estén diseñadas para tal fin.
- ❖ Fijar siempre toda carga que sea transportada en la caja de vehículos.
- ❖ Se prohíbe el tránsito nocturno, salvo situaciones de urgencia y/o emergencias.


Propuesta de campañas en cuanto a la seguridad vial.

- ❖ Capacitación de manejo defensivo
- ❖ Otorgar cascos y prendas reflectivas para el ciclista y motociclista.
- ❖ Llevar a cabo una campaña en escuelas de la ciudad, en lo posible en algunas que asistan hijos de los trabajadores.

Se muestran formularios que pendientes de aprobación por parte de la empresa constructora para iniciar con la implementación de dichos controles.

- ❖ Plan de viaje
- ❖ Autorización de manejo

		PLAN DE VIAJE			Vigencia 10/06/2024 Revisión 00 Pendiente de aprobación	
FECHA	Hora de partida	Hora estimada de arribo	ORIGEN	DESTINO	Dominio del vehículo	
Declaro estar descansado y no haber ingerido bebidas alcohólicas u otra sustancia que disminuya mi capacidad de reacción, al menos 12 Hs. antes de comenzar el viaje.						
Declaro que la conducción no supera las 12 Hs entre la conducción y mi jornada de trabajo hasta llegar al destino indicado.						
He verificado al recibir el vehículo que el mismo cuenta con la documentación pertinente (seguro y vigente para terceros transportados, cédula, RTO y licencia de conducir habilitante).						
Es obligatorio el uso de cinturón de seguridad en todos los ocupantes y el tránsito con luces bajas encendidas. Número de ocupantes igual al número de apoyacabezas. Cada dos horas de conducción debo detenerme para descansar un periodo de 15 minutos.						
Los conductores deben reportarse ante el personal de logística en los siguientes lugares durante el viaje:						
LISTADO DE CONDUCTORES			Conductores habilitados	Teléfono de contacto	Observaciones	
1 -			Si / No			
2 -			Si / No			
3 -			Si / No			
4 -			Si / No			
5 -			Si / No			
CONTROL DEL VEHÍCULO						
Si Ud. marca en el casillero MALO alguno de las condiciones indicadas como CRITICA, NO MUEVA el vehículo , hasta tanto las novedades sean solucionadas o con la confección de un análisis de riesgos, determinando los controles correspondientes para mitigar el mismo (Informe al personal responsable de mantenimiento). Referencias: B= Bueno; M= Malo; C= Crítica (marcar con un tilde) .						
	Crítico	ELEMENTOS - CONTROL DE ESTADO			Bueno	Malo
CABINA		Condición y fijación del asiento				
	C	Condición del cinturón de seguridad				
		Indicadores del tablero				
	C	Vidrios frontales y laterales				
		Cierre de puertas y compuerta				
		Limpieza y estado general				
NEUMÁTICOS	C	Estado de todos los neumáticos (sin dibujo, con deformaciones, bulones sueltos)				
		Check point en todas las tuercas				
	C	Calibración justa para el viaje				
	C	Auxilio				
LUCES	C	Altas				
	C	Bajas				
	C	Limpias u opacas				
		De estacionamiento				
		De retroceso				
FRENOS	C	Buen frenado				
	C	Nivel de Aceite				
ACCESORIOS		Bocina				
		Extintor				
	C	Herramientas, gato, llave				
		Limpiaparabrisas				
		Balizas				
		Alarma de retroceso				
		Botiquín				
	C	Espejos retrovisores				
	Calzas					
MOTOR	C	Niveles de líquidos general				
	C	Nivel de combustible				
	C	Estado general (Pérdidas de líquidos)				
FIRMA EN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA POR EL CONDUCTOR						
Firma y aclaración de conductor responsable:						
Observaciones:						
Confeccionado por el Conductor responsable de la unidad móvil, una vez firmado lo debe entregar al personal responsable de la flota de automotor de la empresa Constructora.						

		<h2 style="margin: 0;">AUTORIZACION PARA CONDUCIR</h2>	
IDENTIFICACION DEL CONDUCTOR			
Nombre	DNI:	Edad:	No. Licencia
Apellido	Cargo:	Municipio	Vencimiento
AUTOEVALUACION			
Porqué necesita conducir?			
PARA SER LLENADO POR EL SUPERVISOR INMEDIATO SOLICITANTE			
En cuantas categorías de conducción vehicular necesita habilitar al conductor?			
Vehículo Liviano	Camiones	Equipos Viales	
Otros:			
COMPROMISO DEL CONDUCTOR			
Esta dispuesto a firmar un compromiso de aceptación de las normas? (SI/NO)			
Yo	DNI:	Empresa:	
Declaro que la información aquí proporcionada es verdadera y me comprometo a ser un conductor responsable y acatar la reglamentación nacional vigente.			
Nombre y apellido del conductor		Firma del conductor	
DEL JEFE/SUPERVISOR/HYS		del área	
Certifico por la presente que el Sr.		DNI:	
ha sido seleccionado para conducir vehículos perteneciente a la Empresa de referencia, cumpliendo con la practica de manejo correspondiente.			
FIRMA DEL SUPERVISOR SOLICITANTE	ACLARACIÓN	FIRMA DE HYS	ACLARACION
Debe adjuntarse a esta planilla fotocopia de la licencia vigente del conductor			

Plan de emergencia

En caso de una emergencia que se presente en las instalaciones de la empresa constructora. La cual se encuentra ubicada al Sur de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Objetivo General:

Establecer una programación de acciones que deben realizar las personas que trabajan en los diferentes sectores, para prevenir o afrontar una situación de emergencia, con el propósito de controlar la situación y evitar pérdidas humanas, materiales y económicas, haciendo uso de los recursos existentes en la instalación.

Objetivo Específico:

Dar respuesta efectiva ante una situación de emergencia.

Mejorar la capacidad operativa para minimizar pérdidas y/o daños a los bienes de la empresa.

Proteger la integridad física y psicológica de los trabajadores.

Popularizar el PLAN DE EMERGENCIA a todos los miembros del sector de trabajo con el fin de que conozcan las funciones de cada uno de los afectados a la organización para actuar en algún caso de emergencia.

Información general de la empresa

Nombre: Sucesión de Guido David Mogetta Constructora.

Dirección: Av. Manuel Navarro Sur N° 3000.

Ubicación: Ciudad de Catamarca, San Fernando del Valle de Catamarca.

Características de la superficie

Es un predio de 40 Has con cerramiento perimetral de postes olímpicos y malla metálica.

El número de empleados que se encuentran trabajando en forma permanente son aproximados 40 personas distribuidas en los diferentes sectores.

Rol de Emergencia.

Recursos con los que cuenta la empresa

Recursos Internos:

La capacidad de respuesta ante una emergencia está dada por la preparación que puedan tener los empleados, aunque hasta el momento no existe una Brigada de Emergencia.

Sistema de comunicación telefónica – Teléfonos celulares corporativos – radio vhf.

Recursos externos:

Se encuentran representados en las diferentes instituciones de orden gubernamental y no gubernamental que manejan los aspectos referentes al manejo, control de emergencias y siniestros.

ORGANISMOS		N°
BOMBEROS OFICIALES	TEL N°	100
SAME	TEL N°	107
POLICIA	TEL N°	101
DEFENSA CIVIL	TEL N°	103
HOSPITAL SJB	TEL N°	4437654
GUARDIA URBANA	TEL N°	4437467

Cuadro N°18: Números de teléfonos útiles

Identificación de riesgos

Accidentes de personas atrapadas en las distintas plantas operativas.

Vuelcos y atrapamiento de trabajadores en habitáculos.

Incendio a causa de corto circuitos eléctricos.

Incendio por materiales combustibles varios en depósito.

Derrames de hidrocarburos (emergencia con el medio ambiente).

Organización

La formación de un equipo para la actuación en una emergencia implica la incorporación de todos los niveles operativos, dando participación a aquellos trabajadores que estén dispuestos a asumir la responsabilidad que se le asigne en el grupo y puedan actuar ante una emergencia.

Para obtener una funcionalidad disciplinada es necesario establecer distintos niveles de funciones.

Definiciones de funciones y responsabilidades

Director de la Emergencia: Es el responsable del manejo operativo de la emergencia, la planeación, preparación y ejecución de actividades tendientes a desarrollar una acción de respuesta, determina la necesidad de ayuda externa, solicita recursos internos a utilizar.

El Director de Emergencias dispuesto es el Señor Espoz Daniel, quien se desempeña como jefe del área logística.

Responsabilidades: Garantizar el cumplimiento del plan para emergencia, asegurando los medios necesarios para la implementación, mantenimiento y puesta en marcha.

En una emergencia, es el responsable por la toma de decisiones como evacuación parcial o total del sector.

Supervisor del sector en donde se lleva la emergencia: es el encargado de realizar los cortes de suministro eléctrico, combustible o gas si se encontraran en el lugar. Luego queda a la espera de las indicaciones que le otorgue el director de la emergencia.

Observador de la emergencia: Debe activar la emergencia dando aviso por canal de radio diciendo Emergencia – Emergencia – Emergencia. Luego seguir en comunicación con el que recibe la misma y brindar toda información que le soliciten. Mantenerse siempre en una zona segura hasta que llegue el ayuda correspondiente.

Colaboradores: Es el grupo de personas que deben estar entrenados para identificar las condiciones de riesgo que puedan generar emergencias y desarrollar

acciones de prevención de las mismas, preparación para actuar adecuadamente, mitigación de los efectos y atención de las emergencias en su etapa inicial. También así sirven de guías de evacuación, tiene la responsabilidad principal de ayudar a los distintos trabajadores a evacuar, mantener control y la calma de su grupo y llevarlo hasta el punto de encuentro, luego allí debe realizar el conteo y comunicar cualquier novedad al Director de la Emergencia.

 ROL DE EMERGENCIA					
SI SE ENCUENTRA PRESENTE EN UNA EMERGENCIA RESPONDA A LO SIGUIENTE:					
N°	ROL	PRIMERA ACCIÓN	¿A QUIÉN?	APELLIDO Y NOMBRE	N° DE TELEFONO
1	OBSERVADOR	Dar aviso de la emergencia	ENCARGADO DEL SECTOR	EMPLEADOS EN GENERAL	3837437605
2	ENCARGADO DEL SECTOR	Corte de suministros	DAR AVISO AL DIRECTOR DE EMERGENCIA	ESPOZ DANIEL	3034233032
3	DIRECTOR DE EMERGENCIA	Informa a vigilancia	LLAMA A BOMBEROS / SAME / POLICIA/ DEFENSA CIVIL	OVIEDO LUIS / CORDOBA DIEGO	3834234435
		Colaboradores	COMBATE Y EVITA LA PROPAGACIÓN	EMPLEADOS DE DIFERENTES SECTORES	38342335419
			PRIMEROS AUXILIOS / EVACUACIÓN DE HERIDOS Y OTRO PERSONAL	EMPLEADOS CAPACITADOS	
ACTIVA LA EMERGENCIA POR CANAL 1 DE RADIO VHF "EMERGENCIA - EMERGENCIA - EMERGENCIA"					

Cuadro N° 19: Roles de emergencias del personal de la empresa

Alarmas

Por el momento no se cuenta con un sistema de alarma para detectar eventualidad. Se sugiere en forma oportuna instalar o establecer un sistema sonoro, codificarlo, darlo a conocer a todos los empleados con el ánimo que sea reconocido e interpretar el mensaje y verificar que tenga cobertura en todo el predio.

El sistema sonoro permite dar aviso de forma inmediata y general en poco tiempo, poniendo en alerta a todas las áreas sobre la existencia de un riesgo que pone en

grave peligro la vida de un grupo de personas expuestas en el área inmediata, por lo cual se lo considera eficaz para el aviso e información a todos al mismo tiempo.

Vías de escape

En todos los sectores se colocarán las zonas seguras denominadas puntos de encuentro en el que se debe dirigir al momento de evacuar. Estos lugares deben ser seguros, libre de las vías de circulación vehicular, de almacenamientos de material combustible, etc.

Comunicación

Es importante el papel que cumple la comunicación con determinada información en casos de emergencia, relacionada con la coordinación, control y ejecución de actividades en zonas de siniestros. Una vez que se activa la emergencia debe quedar libre la frecuencia radial exclusivamente para la persona que activa la misma y para el que la decepcionó en un primer momento. Queda prohibido dar nombres de las víctimas.

Prioridades

Se tendrán que mantener en todos los casos como prioridades la vida e integridad física de todos y cada uno de los empleados y visitantes y en segundo lugar se tratará de preservar los bienes y la estructura física.

Recomendaciones

La implementación del Plan de Emergencias requiere de una inversión bastante grande, no solo económica sino también en trabajo y dedicación. Mientras que la recuperación y generación de acondicionar nuevamente el sector dañado superaría los costos por las pérdidas ocasionadas por un evento, en vez de la preparación de un plan que se puede realizar con anterioridad.

A continuación se recomiendan aspectos esenciales que se necesita realizar y poder lograr llevar a cabo la implementación del plan de emergencia:

- ❖ Conformar la estructura en la que se encuentran los distintos niveles y funciones que se necesitan para llevar a cabo una actuación del plan de emergencia.
- ❖ Designar a los posibles brigadistas y capacitarlos correspondientemente.

- ❖ Dar a conocer a todo el personal afectado el plan de evacuación.
- ❖ Realizar al menos un simulacro al inicio de la implementación del plan de emergencia.
- ❖ Agilizar la instalación del sistema de alarma.
- ❖ Colocar los extintores adecuados al material combustible que se encuentran, así también la cantidad necesaria de ellos y que estén distribuidos como lo indica el anexo VII de la Ley N° 19.587. Señalizar la ubicación de los mismos.
- ❖ Determinar la ubicación del plano de evacuación.
- ❖ Señalizar el punto de encuentro, de manera tal que todos lo conozcan.

Marco Legal

Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587

Artículo 1° - Las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo se ajustarán, en todo el territorio de la República, a las normas de la presente ley y de las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten.

Sus disposiciones se aplicarán a todos los establecimientos y explotaciones, persigan o no fines de lucro, cualesquiera sean la naturaleza económica de las actividades, el medio donde ellas se ejecuten, el carácter de los centros y puestos de trabajo y la índole de las maquinarias, elementos, dispositivos o procedimientos que se utilicen o adopten.

Artículo 2° - A los efectos de la presente ley, los términos “establecimiento”, “explotación”, “centro de trabajo” o “puesto de trabajo” designan todo lugar destinado a la realización o donde se realicen tareas de cualquier índole o naturaleza con la presencia permanente, circunstancial, transitoria o eventual de personas físicas y a los depósitos y dependencias anexas de todo tipo en que las mismas deban permanecer o a los que asistan o concurren por el hecho o en ocasión del trabajo o con el consentimiento expreso o tácito del principal. El término empleador designa a la persona, física o jurídica, privada o pública, que utiliza la actividad de una o más personas en virtud de un contrato o relación de trabajo.

Artículo 3° - Cuando la prestación de trabajo se ejecute por terceros, en establecimientos, centros o puestos de trabajo del dador principal o con

maquinarias, elementos o dispositivos por él suministrados, éste será solidariamente responsable del cumplimiento de las disposiciones de esta ley.

Artículo 4° - La higiene y seguridad en el trabajo comprenderá las normas técnicas y medidas sanitarias, precautorias, de tutela o de cualquier otra índole que tengan por objeto:

- a) proteger la vida, preservar y mantener la integridad psicofísica de los trabajadores;
- b) prevenir, reducir, eliminar o aislar los riesgos de los distintos centros o puestos de trabajo;
- c) estimular y desarrollar una actitud positiva respecto de la prevención de los accidentes o enfermedades que puedan derivarse de la actividad laboral.

Artículo 5° - A los fines de la aplicación de esta ley considérense como básicos los siguientes principios y métodos de ejecución:

- a) creación de servicios de higiene y seguridad en el trabajo, y de medicina del trabajo de carácter preventivo y asistencial;
- b) institucionalización gradual de un sistema de reglamentaciones generales o particulares, atendiendo a condiciones ambientales o factores ecológicos y a la incidencia de las áreas o factores de riesgo;
- c) sectorización de los reglamentos en función de ramas de actividad, especialidades profesionales y dimensión de las empresas;
- d) distinción a todos los efectos de esta ley entre actividades normales, penosas, riesgosas o determinantes de vejez o agotamiento prematuros y/o las desarrolladas en lugares o ambientes insalubres;
- e) normalización de los términos utilizados en higiene y seguridad, estableciéndose definiciones concretas y uniformes para la clasificación de los accidentes, lesiones y enfermedades del trabajo;
- f) investigación de los factores determinantes de los accidentes y enfermedades del trabajo, especialmente de los físicos, fisiológicos y psicológicos;
- g) realización y centralización de estadísticas normalizadas sobre accidentes y enfermedades del trabajo, como antecedentes para el estudio de las causas determinantes y los modos de prevención;
- h) estudio y adopción de medidas para proteger la salud y la vida del trabajador en el ámbito de sus ocupaciones especialmente en lo que atañe a los servicios prestados

en tareas penosas, riesgosas o determinantes de vejez o agotamiento prematuros y/o las desarrolladas en lugares o ambientes insalubres;

i) aplicación de técnicas de corrección de los ambientes de trabajo en los casos en que los niveles de los elementos agresores, nocivos para la salud, sean permanentes durante la jornada de labor;

j) fijación de principios orientadores en materia de selección e ingreso de personal en función de los riesgos a que den lugar las respectivas tareas, operaciones y manualidades profesionales;

k) determinación de condiciones mínimas de higiene y seguridad para autorizar el funcionamiento de las empresas o establecimientos;

l) adopción y aplicación, por intermedio de la autoridad competente, de los medios científicos y técnicos adecuados y actualizados que hagan a los objetivos de esta ley;

m) participación en todos los programas de higiene y seguridad de las instituciones especializadas, públicas y privadas, y de las asociaciones profesionales de empleadores, y de trabajadores con personería gremial;

n) observancia de las recomendaciones internacionales en cuanto se adapten a las características propias del país y ratificación, en las condiciones previstas precedentemente, de los convenios internacionales en la materia;

ñ) difusión y publicidad de las recomendaciones y técnicas de prevención que resulten universalmente aconsejables o adecuadas;

o) realización de exámenes médicos pre-ocupacionales y periódicos, de acuerdo a las normas que se establezcan en las respectivas reglamentaciones.

Artículo 6° - Las reglamentaciones de las condiciones de higiene de los ambientes de trabajo deberán considerar primordialmente:

a) características de diseño de plantas industriales, establecimientos, locales, centros y puestos de trabajo, maquinarias, equipos y procedimientos seguidos en el trabajo;

b) factores físicos: cubaje, ventilación, temperatura, carga térmica, presión, humedad, iluminación, ruidos, vibraciones y radiaciones ionizantes;

c) contaminación ambiental: agentes físicos y/o químicos y biológicos;

d) efluentes industriales.

Artículo 7° - Las reglamentaciones de las condiciones de seguridad en el trabajo

deberán considerar primordialmente:

- a) instalaciones, artefactos y accesorios; útiles y herramientas: ubicación y conservación;
- b) protección de máquinas, instalaciones y artefactos;
- c) instalaciones eléctricas;
- d) equipos de protección individual de los trabajadores;
- e) prevención de accidentes del trabajo y enfermedades del trabajo;
- f) identificación y rotulado de sustancias nocivas y señalamiento de lugares peligrosos y singularmente peligrosos;
- g) prevención y protección contra incendios y cualquier clase de siniestros.

Artículo 8° - Todo empleador debe adoptar y poner en práctica las medidas adecuadas de higiene y seguridad para proteger la vida y la integridad de los trabajadores, especialmente en lo relativo:

- a) a la construcción, adaptación, instalación y equipamiento de los edificios y lugares de trabajo en condiciones ambientales y sanitarias adecuadas;
- b) a la colocación y mantenimiento de resguardos y protectores de maquinarias y de todo género de instalaciones, con los dispositivos de higiene y seguridad que la mejor técnica aconseje;
- c) al suministro y mantenimiento de los equipos de protección personal;
- d) a las operaciones y procesos de trabajo.

Artículo 9° - Sin perjuicio de lo que determinen especialmente los reglamentos, son también obligaciones del empleador:

- a) disponer el examen pre-ocupacional y revisión médica periódica del personal, registrando sus resultados en el respectivo legajo de salud;
- b) mantener en buen estado de conservación, utilización y funcionamiento, las maquinarias, instalaciones y útiles de trabajo;
- c) instalar los equipos necesarios para la renovación del aire y eliminación de gases, vapores y demás impurezas producidas en el curso del trabajo;
- d) mantener en buen estado de conservación, uso y funcionamiento las instalaciones eléctricas, sanitarias y servicios de agua potable;
- e) evitar la acumulación de desechos y residuos que constituyan un riesgo para la salud, efectuando la limpieza y desinfecciones periódicas pertinentes;
- f) eliminar, aislar o reducir los ruidos y/o vibraciones perjudiciales para la salud de los

trabajadores;

g) instalar los equipos necesarios para afrontar los riesgos en caso de incendio o cualquier otro siniestro;

h) depositar con el resguardo consiguiente y en condiciones de seguridad las sustancias peligrosas;

i) disponer de medios adecuados para la inmediata prestación de primeros auxilios;

j) colocar y mantener en lugares visibles avisos o carteles que indiquen medidas de higiene y seguridad o adviertan peligrosidad en las maquinarias e instalaciones;

k) promover la capacitación del personal en materia de higiene y seguridad en el trabajo, particularmente en lo relativo a la prevención de los riesgos específicos de las tareas asignadas;

l) denunciar accidentes y enfermedades del trabajo.

Artículo 10° - Sin perjuicio de lo que determinen especialmente los reglamentos, el trabajador estará obligado a:

a) cumplir con las normas de higiene y seguridad y con las recomendaciones que se le formulen referentes a las obligaciones de uso, conservación y cuidado del equipo de protección personal y de los propios de las maquinarias, operaciones y procesos de trabajo;

b) someterse a los exámenes médicos preventivos o periódicos y cumplir con las prescripciones e indicaciones que a tal efecto se le formulen;

c) cuidar los avisos y carteles que indiquen medidas de higiene y seguridad y observar sus prescripciones;

d) colaborar en la organización de programas de formación y educación en materia de higiene y seguridad y asistir a los cursos que se dictaren durante las horas de labor.

Artículo 11° - El Poder Ejecutivo Nacional dictará los reglamentos necesarios para la aplicación de esta ley y establecerá las condiciones y recaudos según los cuales la autoridad nacional de aplicación podrá adoptar las calificaciones que correspondan, con respecto a las actividades comprendidas en la presente, en relación con las normas que rigen la duración de la jornada de trabajo. Hasta tanto, continuarán rigiendo las normas reglamentarias vigentes en la materia.

Artículo 12° - Las infracciones a las disposiciones de la presente ley y sus reglamentaciones serán sancionadas por la autoridad nacional o provincial que

corresponda, según la ley 18.608 de conformidad con el régimen establecido por la ley 18.694.

Artículo 13° - De forma.

Boletín Oficial 28/4/1972

Decreto 351/79

Reglamenta la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ANEXO I: Reglamentación de la Ley N° 19.587, aprobada por el Decreto N° 351/79

TITULO I: Disposiciones Generales

CAPITULO 1: Establecimientos

TITULO II: Prestaciones de Medicina y de Higiene y Seguridad en el Trabajo

CAPITULO 2: Servicios

CAPITULO 3: Servicio de Medicina del Trabajo

CAPITULO 4: Servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo

(Título II, Capítulos 2, 3 y 4, derogados por art. 1 del Decreto N° 1338/96 Boletín Oficial 28/11/1996).

TITULO III: Características Constructivas de los Establecimientos

CAPITULO 5: Proyecto, Instalación, Ampliación, Acondicionamiento y Modificación

CAPITULO 6: Provisión de Agua Potable

CAPITULO 7: Desagües Industriales

TITULO IV: Condiciones de Higiene en los Ambientes Laborales

CAPITULO 8: Carga Térmica

CAPITULO 9: Contaminación Ambiental

CAPITULO 10: Radiación

CAPITULO 11: Ventilación

CAPITULO 12: Iluminación y Color

CAPITULO 13: Ruidos y Vibraciones

CAPITULO 14: Instalaciones eléctrica

CAPITULO 15: Maquinas Herramientas

CAPITULO 16: Aparatos que Puedan Desarrollar Presión Interna

CAPITULO 17: Trabajos con Riesgos Especiales

CAPITULO 18 Protección contra incendios

TITULO VI: Protección Personal del Trabajador

CAPITULO 19: Equipos y Elementos de Protección Personal

TITULO VII: Selección y Capacitación del Personal

CAPITULO 20: Selección de Personal

CAPITULO 21: Capacitación

TITULO VIII: Estadísticas de Accidentes y Enfermedades del Trabajo

CAPITULO 22: Registros e Información

(Título VIII derogado por art. 2° del decreto N° 1338/96 boletín oficial 28/11/1996)

TITULO IX: Plazos, Modificaciones y Sanciones

CAPITULO 23: Plazos

CAPITULO 24: Sanciones

Resolución N° 84/2012

Protocolo para la Medición de la Iluminación en el Ambiente Laboral.

VISTO el Expediente N° 16.960/11 del Registro de esta SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO, las Leyes N° 19.587, N° 24.557 y N° 25.212, los Decretos N° 1057 de fecha 11 de noviembre de 2003, N° 249 de fecha 20 de marzo de 2007, y CONSIDERANDO:

Que el inciso a) del apartado 2° del artículo 1° de la Ley N° 24.557 sobre Riesgos del Trabajo, establece que uno de los objetivos fundamentales del Sistema, creado por dicha norma, es la reducción de la siniestralidad a través de la prevención de los riesgos derivados del trabajo.

Que en el artículo 4° del mencionado cuerpo normativo se estableció que los empleadores, los trabajadores y las Aseguradora de Riesgos del Trabajo, comprendidos en el ámbito de la Ley de Riesgos del Trabajo están obligados a adoptar las medidas legalmente previstas para prevenir eficazmente los riesgos del trabajo. A tal fin, dichas partes deberán asumir cumplir con las normas sobre higiene y seguridad en el trabajo.

Que el inciso b) del artículo 4° de la Ley N° 19.587 establece que la normativa relativa a Higiene y Seguridad en el Trabajo comprende las normas técnicas, las medidas sanitarias, precautorias, de tutela y de cualquier otra índole que tengan por objeto prevenir, reducir, eliminar o aislar los riesgos de los distintos puestos de trabajo.

Que el artículo 5° de la norma mencionada en el considerando precedente establece

en su inciso 1) que a los fines de la aplicación de esa ley se considera como método básico de ejecución, la adopción y aplicación de los medios científicos y técnicos adecuados y actualizados que hagan a los objetivos de la norma.

Que por su parte, el inciso b) del artículo 6º establece que la reglamentación debe considerar, especialmente, los factores físicos: cubaje, ventilación, temperatura, carga térmica, presión, humedad, iluminación, ruidos, vibraciones y radiaciones ionizantes.

Que para la mejora real y constante de la situación de los trabajadores, es imprescindible que se cuente con mediciones confiables, claras y de fácil interpretación, lo que hace necesaria la incorporación del uso de un protocolo estandarizado de medición de iluminación.

Que ello permitirá, cuando las mediciones arrojen valores que no cumplieren con la normativa, que se realicen recomendaciones al tiempo que se desarrolle un plan de acción para lograr adecuar el ambiente de trabajo.

Por ello, resuelve:

Artículo 1º: Apruébese el Protocolo para la Medición de la Iluminación en el Ambiente Laboral, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución, y que será de uso obligatorio para todos aquellos que deban medir el nivel de iluminación conforme con las previsiones de la Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y normas reglamentarias.

Artículo. 2º: Establecerse que los valores de la medición de iluminación en el ambiente laboral, cuyos datos se plasmarán en el protocolo aprobado en el artículo anterior, tendrán una validez de DOCE (12) meses.

Artículo. 3º: A los efectos de realizar la medición a la que hace referencia el artículo 1º de la presente resolución podrá consultarse una Guía Práctica que se publicará en la página Web de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO.

Fuente: B. O Bs. As, 25/1/2012

Resolución N° 85/2012

Protocolo para la Medición del nivel de Ruido en el Ambiente Laboral.

VISTO el Expediente N° 1511/10 del Registro de esta SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO, las Leyes N° 19.587, N° 24.557 y N° 25.212, los Decretos N° 1057 de fecha 11 de noviembre de 2003, N° 249 de fecha 20 de marzo de 2007,

y CONSIDERANDO:

Que el inciso a), apartado 2º del artículo 1º de la Ley sobre Riesgos del Trabajo N° 24.557, establece que uno de los objetivos fundamentales del Sistema, creado por dicha norma, es la reducción de la siniestralidad a través de la prevención de los riesgos derivados del trabajo.

Que en el artículo 4º del mencionado cuerpo normativo se estableció que los empleadores, los trabajadores y las Aseguradora de Riesgos del Trabajo, comprendidos en el ámbito de la Ley de Riesgos del Trabajo están obligados a adoptar las medidas legalmente previstas para prevenir eficazmente los riesgos del trabajo. A tal fin, dichas partes deberán asumir cumplir con las normas sobre higiene y seguridad en el trabajo.

Que el inciso b) del artículo 4º de la Ley N° 19.587 establece que la normativa relativa a Higiene y Seguridad en el Trabajo comprende las normas técnicas, las medidas sanitarias, precautorias, de tutela y de cualquier otra índole que tengan por objeto prevenir, reducir, eliminar o aislar los riesgos de los distintos puestos de trabajo.

Que el artículo 5º de la norma mencionada en el considerando precedente establece en su inciso l) que a los fines de la aplicación de esa ley se considera como método básico de ejecución, la adopción y aplicación de los medios científicos y técnicos adecuados y actualizados que hagan a los objetivos de la norma.

Que por su parte, el inciso b) del artículo 6º establece que la reglamentación debe considerar, especialmente, los factores físicos: cubaje, ventilación, temperatura, carga térmica, presión, humedad, iluminación, ruidos, vibraciones y radiaciones ionizantes.

Que para la mejora real y constante de la situación de los trabajadores, es imprescindible que se cuente con mediciones confiables, claras y de fácil interpretación, lo que hace necesaria la incorporación del uso de un protocolo estandarizado de medición de ruido.

Que a fin de brindar la información necesaria para una medición más eficiente y eficaz, la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO, publicará en su página web, www.srt.gob.ar, una guía práctica sobre ruido.

Por ello, resuelve:

Artículo 1º: Apruébese el Protocolo para la Medición del nivel de Ruido en el

Ambiente Laboral, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución, y que será de uso obligatorio para todos aquellos que deban medir el nivel de ruido conforme con las previsiones de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587 y sus normas reglamentarias.

Artículo. 2º: Establecerse que los valores de la medición del nivel de ruido en el ambiente laboral, cuyos datos se plasmarán en el protocolo aprobado en el artículo anterior, tendrán una validez de (12) meses.

Artículo. 3º: A los efectos de realizar la medición a la que hace referencia el artículo 1º de la presente resolución podrá consultarse una Guía Práctica que se publicará en la página web de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO.

Fuente: B. O Bs. As. 25/1/2012

Ley Nacional de Riesgo en el Trabajo N° 24557/95

Objetivos y ámbito de aplicación. Prevención de los riesgos del trabajo. Contingencias y situaciones cubiertas. Prestaciones dinerarias y en especie. Determinación y revisión de las incapacidades. Régimen financiero. Gestión de las prestaciones. Derechos, deberes y prohibiciones. Fondos de Garantía y de Reserva. Entes de Regulación y Supervisión. Responsabilidad Civil del Empleador. Órgano Tripartito de Participación. Normas Generales y Complementarias. Disposiciones Finales.

Sancionada: Setiembre 13 de 1995.

Promulgada: Octubre 3 de 1995.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

Capítulo I

OBJETIVOS Y AMBITO DE APLICACION DE LA LEY

Artículo 1º — Normativa aplicable y objetivos de la Ley sobre Riesgos del Trabajo (LRT).

1. La prevención de los riesgos y la reparación de los daños derivados del trabajo se regirán por esta LRT y sus normas reglamentarias.
2. Son objetivos de la Ley sobre Riesgos del Trabajo (LRT):
 - a) Reducir la siniestralidad laboral a través de la prevención de los riesgos derivados

“Gestión de Riesgos Inherentes asociados a la tarea de provisión de hormigón a obras de la Empresa Sucesión de Guido David Mogetta Constructora”.

del trabajo;

- b) Reparar los daños derivados de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales, incluyendo la rehabilitación del trabajador damnificado;
- c) Promover la recalificación y la recolocación de los trabajadores damnificados;
- d) Promover la negociación colectiva laboral para la mejora de las medidas de prevención y de las prestaciones reparadoras.

Artículo 2° — Ámbito de aplicación.

1. Están obligatoriamente incluidos en el ámbito de la LRT:

- a) Los funcionarios y empleados del sector público nacional, de las provincias y sus municipios y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires;
- b) Los trabajadores en relación de dependencia del sector privado;
- c) Las personas obligadas a prestar un servicio de carga pública.

2. El Poder Ejecutivo nacional podrá incluir en el ámbito de la LRT a:

- a) Los trabajadores domésticos;
- b) Los trabajadores autónomos;
- c) Los trabajadores vinculados por relaciones no laborales; y
- d) Los bomberos voluntarios.

Artículo 3° — Seguro obligatorio y autoseguro.

1. Esta LRT rige para todos aquellos que contraten a trabajadores incluidos en su ámbito de aplicación.

2. Los empleadores podrán autoasegurar los riesgos del trabajo definidos en esta ley, siempre y cuando acrediten con la periodicidad que fije la reglamentación;

- a) Solvencia económico-financiera para afrontar las prestaciones de ésta ley; y
- b) Garanticen los servicios necesarios para otorgar las prestaciones de asistencia médica y las demás previstas en el artículo 20 de la presente ley.

3. Quienes no acrediten ambos extremos deberán asegurarse obligatoriamente en una 'Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART)' de su libre elección.

4. El Estado nacional, las provincias y sus municipios y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires podrán igualmente autoasegurarse.

Capítulo II

DE LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS DEL TRABAJO

Artículo 4° — Obligaciones de las partes.

1. Los empleadores y los trabajadores comprendidos en el ámbito de la LRT, así

como las ART están obligados a adoptar las medidas legalmente previstas para prevenir eficazmente los riesgos del trabajo.

A tal fin y sin perjuicio de otras actuaciones establecidas legalmente, dichas partes deberán asumir compromisos concretos de cumplir con las normas sobre higiene y seguridad en el trabajo. Estos compromisos podrán adoptarse en forma unilateral, formar parte de la negociación colectiva, o incluirse dentro del contrato entre la ART y el empleador.

2. Las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo deberán establecer exclusivamente para cada una de las empresas o establecimientos considerados críticos, de conformidad a lo que determine la autoridad de aplicación, un plan de acción que contemple el cumplimiento de las siguientes medidas:

- a) La evaluación periódica de los riesgos existentes y su evolución;
- b) Visitas periódicas de control de cumplimiento de las normas de prevención de riesgos del trabajo y del plan de acción elaborado en cumplimiento de este artículo;
- c) Definición de las medidas correctivas que deberán ejecutar las empresas para reducir los riesgos identificados y la siniestralidad registrada;
- d) Una propuesta de capacitación para el empleador y los trabajadores en materia de prevención de riesgos del trabajo.

Las ART y los empleadores estarán obligados a informar a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo o a las Administraciones de Trabajo provinciales, según corresponda, la formulación y el desarrollo del plan de acción establecido en el presente artículo, conforme lo disponga la reglamentación.

3. A los efectos de la determinación del concepto de empresa crítica, la autoridad de aplicación deberá considerar especialmente, entre otros parámetros, el grado de cumplimiento de la normativa de higiene y seguridad en el trabajo, así como el índice de siniestralidad de la empresa.

4. La ART controlará la ejecución del plan de acción y estará obligada a denunciar los incumplimientos a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

5. Las discrepancias acerca de la ejecución del plan de acción serán resueltas por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

Capítulo IX

DERECHOS, DEBERES Y PROHIBICIONES;

Artículo 31. — Derechos, deberes y prohibiciones.

1. Las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo;

- a) Denunciarán ante la SRT los incumplimientos de sus afiliados de las normas de higiene y seguridad en el trabajo, incluido el Plan de Mejoramiento;
- b) Tendrán acceso a la información necesaria para cumplir con las prestaciones de la LRT;
- c) Promoverán la prevención, informando a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo acerca de los planes y programas exigidos a las empresas;
- d) Mantendrán un registro de siniestralidad por establecimiento;
- e) Informarán a los interesados acerca de la composición de la entidad, de sus balances, de su régimen de alícuotas, y demás elementos que determine la reglamentación;
- f) No podrán fijar cuotas en violación a las normas de la LRT, ni destinar recursos a objetos distintos de los previstos por esta ley;
- g) No podrán realizar exámenes psicofísicos a los trabajadores, con carácter previo a la celebración de un contrato de afiliación.

2. Los empleadores:

- a) Recibirán información de la ART respecto del régimen de alícuotas y de las prestaciones, así como asesoramiento en materia de prevención de riesgos;
- b) Notificarán a los trabajadores acerca de la identidad de la ART a la que se encuentren afiliados;
- c) Denunciarán a la ART y a la SRT los accidentes y enfermedades profesionales que se produzcan en sus establecimientos;
- d) Cumplirán con las normas de higiene y seguridad, incluido el plan de mejoramiento;
- e) Mantendrán un registro de siniestralidad por establecimiento.

3. Los trabajadores:

- a) Recibirán de su empleador información y capacitación en materia de prevención de riesgos del trabajo, debiendo participar en las acciones preventivas;
- b) Cumplirán con las normas de higiene y seguridad, incluido el plan de mejoramiento, así como con las medidas de recalificación profesional;
- c) Informarán al empleador los hechos que conozcan relacionados con los riesgos del trabajo;
- d) Se someterán a los exámenes médicos y a los tratamientos de rehabilitación;

e) Denunciarán ante el empleador los accidentes y enfermedades profesionales que sufran.

Ley Nacional de Transito N° 24449/94

Principios Básicos. Coordinación Federal. Consejo Federal de Seguridad Vial Registro Nacional de Antecedentes del Tránsito. Usuario de la Vía Pública. Capacitación. Licencia de Conductor. Vía Pública. Vehículo. Modelos Nuevos. Parque Usado. Circulación. Reglas Generales. Reglas de Velocidad. Reglas para Vehículos de Transporte. Reglas para Casos Especiales. Accidentes. Bases para el Procedimiento. Principios Procesales. Medidas Cautelares. Recursos Judiciales. Régimen de Sanciones. Principios Generales. Sanciones. Extinción de Acciones y Sanciones. Norma supletoria. Disposiciones Transitorias y Complementarias.

Sancionada: Diciembre 23 de 1994.

Promulgada Parcialmente: Febrero 6 de 1995.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley

Título I

Principios Básicos

Capítulo Único

Artículo 1º — AMBITO DE LA APLICACION. La presente ley y sus normas reglamentarias regulan el uso de la vía pública, y son de aplicación a la circulación de personas, animales y vehículos terrestres en la vía pública, y a las actividades vinculadas con el transporte, los vehículos, las personas, las concesiones viales, la estructura vial y el medio ambiente, en cuanto fueren con causa del tránsito. Quedan excluidos los ferrocarriles. Será ámbito de aplicación la jurisdicción federal. Podrán adherir a la presente ley los gobiernos provinciales y municipales.

Título III

El usuario de la vía pública

Capítulo I

Capacitación

Artículo 9º — EDUCACION VIAL. Amplíanse los alcances de la ley 23.348. Para el correcto uso de la vía pública, se dispone:

a) Incluir la educación vial en los niveles de enseñanza preescolar, primaria y

secundaria;

- b) En la enseñanza técnica, terciaria y universitaria, instituir orientaciones o especialidades que capaciten para servir los distintos fines de la presente ley;
- c) La difusión y aplicación permanente de medidas y formas de prevenir accidentes;
- d) La afectación de predios especialmente acondicionados para la enseñanza y práctica de la conducción;
- e) La prohibición de publicidad laudatoria, en todas sus formas, de conductas contrarias a los fines de esta ley.
- f) Las autoridades de tránsito deberán realizar periódicamente amplias campañas informando sobre las reglas de circulación en la vía pública, y los derechos y las obligaciones de los conductores de rodados de todo tipo y de los peatones.

Artículo 10. — CURSOS DE CAPACITACION. A los fines de esta Ley, los funcionarios a cargo de su aplicación y de la comprobación de faltas deben concurrir en forma periódica a cursos especiales de enseñanza de esta materia y de formación para saber aplicar la legislación y hacer cumplir sus objetivos.

Artículo 13. — CARACTERISTICAS. Todo conductor será titular de una Licencia Nacional de Conducir ajustada a lo siguiente:

- a) La Licencia Nacional de Conducir otorgada por municipalidades u organismos provinciales autorizadas por la Agencia Nacional de Seguridad Vial habilitará a conducir en todas las calles y caminos de la República, como así también en territorios extranjeros, en los casos en que se hubiera suscripto el correspondiente convenio, previa intervención de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, conforme lo establezca la reglamentación;

Artículo 32. — LUCES ADICIONALES. Los vehículos que se especifican deben tener las siguientes luces adicionales:

- a) Los camiones articulados o con acoplado: tres luces en la parte central superior, blancas adelante y rojas atrás;
- b) Las grúas para remolque: luces complementarias de las de freno y posición, que no queden ocultas por el vehículo remolcado;
- c) Los vehículos de transporte de pasajeros: cuatro luces blancas o amarillas en la parte superior delantera y una roja en la parte superior trasera, todas conectadas a las luces reglamentarias. Se exceptúan de esta exigencia los vehículos de la categoría M2 con un peso bruto total inferior a las siete (7) toneladas;

- d) Los vehículos para transporte de menores de catorce (14) años: cuatro luces amarillas en la parte superior delantera y dos rojas y una amarilla central en la parte superior trasera, todas conectadas a las luces normales intermitentes de emergencia;
- e) Los vehículos policiales y de seguridad: balizas azules intermitentes;
- f) Los vehículos de bomberos y servicios de apuntalamiento, explosivos u otros de urgencia: balizas rojas intermitentes;
- g) Las ambulancias y similares: balizas verdes intermitentes;
- h) La maquinaria especial y los vehículos que por su finalidad de auxilio, reparación o recolección sobre la vía pública, no deban ajustarse a ciertas normas de circulación: balizas amarillas intermitentes.

Artículo 34. — REVISION TECNICA OBLIGATORIA. Las características de seguridad de los vehículos librados al tránsito no pueden ser modificadas, salvo las excepciones reglamentadas. La exigencia de incorporar a los automotores en uso elementos o requisitos de seguridad contemplados en el capítulo anterior y que no los hayan traído originalmente, será excepcional y siempre que no implique una modificación importante de otro componente o parte del vehículo, dando previamente amplia difusión a la nueva exigencia.

Todos los vehículos automotores, acoplados y semirremolques destinados a circular por la vía pública están sujetos a la revisión técnica periódica a fin de determinar el estado de funcionamiento de las piezas y sistemas que hacen a su seguridad activa y pasiva y a la emisión de contaminantes.

Las piezas y sistemas a examinar, la periodicidad de revisión, el procedimiento a emplear, el criterio de evaluación de resultados y el lugar donde se efectúe, son establecidos por la reglamentación y cumplimentados por la autoridad competente. Esta podrá delegar la verificación a las concesionarias oficiales de los fabricantes o importadores o a talleres habilitados a estos efectos manteniendo un estricto control. La misma autoridad cumplimentará también una revisión técnica rápida y aleatoria (a la vera de la vía) sobre emisión de contaminantes y principales requisitos de seguridad del vehículo, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 72, inciso c), punto 1.

Titulo VI

La Circulación

Capítulo I

Reglas Generales

Artículo 36. — PRIORIDAD NORMATIVA. En la vía pública se debe circular respetando las indicaciones de la autoridad de comprobación o aplicación, las señales del tránsito y las normas legales, en ese orden de prioridad.

Artículo 37. — EXHIBICION DE DOCUMENTOS. Al solo requerimiento de la autoridad competente se debe presentar la licencia de conductor y demás documentación exigible, la que debe ser devuelta inmediatamente de verificada, no pudiendo retenerse sino en los casos que la ley contemple.

Artículo 39. — CONDICIONES PARA CONDUCIR. Los conductores deben:

a) Antes de ingresar a la vía pública, verificar que tanto él como su vehículo se encuentren en adecuadas condiciones de seguridad, de acuerdo con los requisitos legales, bajo su responsabilidad. No obstante, en caso de vehículos del servicio de transporte, la responsabilidad por sus condiciones de seguridad, se ajustará a lo dispuesto en el inciso a) del artículo 53.

b) En la vía pública, circular con cuidado y prevención, conservando en todo momento el dominio efectivo del vehículo o animal, teniendo en cuenta los riesgos propios de la circulación y demás circunstancias del tránsito.

Cualquier maniobra debe advertirla previamente y realizarla con precaución, sin crear riesgo ni afectar la fluidez del tránsito.

Utilizarán únicamente la calzada, sobre la derecha y en el sentido señalado, respetando las vías o carriles exclusivos y los horarios de tránsito establecidos.

Artículo 41. — PRIORIDADES. Todo conductor debe ceder siempre el paso en las encrucijadas al que cruza desde su derecha. Esta prioridad del que viene por la derecha es absoluta, y sólo se pierde ante:

a) La señalización específica en contrario;

b) Los vehículos ferroviarios;

c) Los vehículos del servicio público de urgencia, en cumplimiento de su misión;

d) Los vehículos que circulan por una semiautopista. Antes de ingresar o cruzarla se debe siempre detener la marcha;

e) Los peatones que cruzan lícitamente la calzada por la senda peatonal o en zona peligrosa señalizada como tal; debiendo el conductor detener el vehículo si pone en peligro al peatón;

- f) Las reglas especiales para rotondas;
- g) Cualquier circunstancia cuando:
 1. Se desemboque desde una vía de tierra a una pavimentada;
 2. Se circule al costado de vías férreas, respecto del que sale del paso a nivel;
 3. Se haya detenido la marcha o se vaya a girar para ingresar a otra vía;
 4. Se conduzcan animales o vehículos de tracción a sangre.

Si se dan juntas varias excepciones, la prioridad es según el orden de este artículo. Para cualquier otra maniobra, goza de prioridad quien conserva su derecha. En las cuestas estrechas debe retroceder el que desciende, salvo que éste lleve acoplado y el que asciende no.

Artículo 47. — USO DE LAS LUCES. En la vía pública los vehículos deben ajustarse a lo dispuesto en los artículos 31 y 32 y encender sus luces observando las siguientes reglas:

- a) Luces bajas o luces diurnas (sistema DRL: Day Time Running Light): mientras el vehículo transite por rutas nacionales, las luces bajas o las luces diurnas permanecerán encendidas, tanto de día como de noche, independientemente del grado de luz natural, o de las condiciones de visibilidad que se registren, excepto cuando corresponda la alta y en cruces ferroviarios;
- b) Luz alta: su uso obligatorio sólo en zona rural y autopistas siempre y cuando la luz natural sea insuficiente o las condiciones de visibilidad o del tránsito lo reclame;
- c) Luces bajas, de posición y de chapa patente: deben utilizarse cuando la luz natural sea insuficiente o las condiciones de visibilidad o del tránsito lo demande;
- d) Destello: debe usarse en los cruces de vías y para advertir los sobrepasos;
- e) Luces intermitentes de emergencias: deben usarse para indicar la detención en estaciones de peaje, zonas peligrosas o en la ejecución de maniobras riesgosas;
- f) Luces rompenieblas, de retroceso, de freno, de giro y adicionales: deben usarse sólo para sus fines propios;
- g) Las luces de freno, giro, retroceso o intermitentes de emergencia deben encenderse conforme a sus fines propios, aunque la luz natural sea suficiente;
- h) A partir de la vigencia de la presente ley, en la forma y plazos que establezca la reglamentación, los fabricantes e importadores deberán incorporar a los vehículos 0 km nuevos modelos, un dispositivo que permita en forma automática el encendido de las luces bajas o de las luces diurnas (sistema DRL), en el instante en que el

motor del mismo sea puesto en marcha, conforme al inciso a) precedente.

Artículo 73. — CONTROL PREVENTIVO. Todo conductor debe sujetarse a las pruebas expresamente autorizadas, destinadas a determinar su estado de intoxicación alcohólica o por drogas, para conducir. La negativa a realizar la prueba constituye falta, además de la presunta infracción al inciso a) del artículo 48.

En caso de accidente o a pedido del interesado, la autoridad debe tomar las pruebas lo antes posible y asegurar su acreditación.

Los médicos que detecten en sus pacientes una enfermedad, intoxicación o pérdida de función o miembro que tenga incidencia negativa en la idoneidad para conducir vehículos, deben advertirles que no pueden hacerlo o las precauciones que deberán adoptar en su caso. Igualmente, cuando prescriban drogas que produzcan tal efecto.

Decreto N° 911/96

VISTO las Leyes N° 19.587, 22.250 y 24.557, y

CONSIDERANDO:

Que existe interés en los sectores sindical y empresarial, en actualizar la reglamentación de la Ley de Seguridad e Higiene en el Trabajo N° 19.587, adecuando sus disposiciones a la Ley sobre Riesgos del Trabajo N° 24.557 a fin de aplicarla a las relaciones de trabajo regidas por la Ley N° 22.250.

Que el mentado interés se plasmó en el acuerdo arribado en el ámbito del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, entre los representantes de la UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA (U.O.C.R.A.), por el sector sindical, y la UNION ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION (U.A.C.) y la CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION (C.A.C.), por el sector empresarial.

Que en la industria de la construcción deben contemplarse situaciones especiales, en razón de modalidades de contratación específicas, la existencia de plantas móviles, la actuación en ámbitos geográficos dispersos, el desarrollo de actividades en lugares privados y del dominio público y la ejecución de obras en terrenos propios o de terceros, entre otros.

Que dentro de las particularidades de la industria de la construcción, se destaca la coexistencia dentro de una misma obra, de personal dependiente del comitente, y de uno o más contratistas o subcontratistas, lo que genera situaciones especiales

respecto a la determinación de la responsabilidad en el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en el trabajo.

Que, los procesos operativos de la industria de la construcción implican importantes cambios cualitativos y cuantitativos, tanto en los planteles del personal obrero y de conducción, como así también en la entrada y salida de diversos contratistas y subcontratistas, lo que complica la determinación de las responsabilidades emergentes.

Que la industria de que se trata genera riesgos específicos cuya variedad y secuencia, exige un tratamiento diferenciado.

Que los trabajadores de la industria de la construcción poseen una elevada movilidad y rotación, lo que determinó la creación de un régimen especial instituido por la Ley N° 22.250.

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99 inciso 2) de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Reglamento de Higiene y Seguridad para la industria de la construcción que, como ANEXO, forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — A partir del dictado del presente no serán de aplicación a la industria de la construcción las disposiciones del Decreto N° 351 de fecha 5 de febrero de 1979, la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 1.069 de fecha 23 de diciembre de 1991 y toda otra norma que se oponga al presente.

Art. 3º — Facúltase a la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO a otorgar plazos, modificar valores, condicionamientos y requisitos establecidos en el anexo, que se aprueba por el presente Decreto, mediante resolución fundada, y a dictar normas complementarias.

Anexo

Capítulo 1

DISPOSICIONES GENERALES

AMBITO DE APLICACION

Artículo 1º — La presente reglamentación será de aplicación en todo el ámbito del territorio de la República Argentina donde desarrollen su actividad los trabajadores

definidos en el artículo 3º, incisos c) y d) del presente, en relación de dependencia en empresas constructoras, tanto en el área física de obras en construcción como en los sectores, funciones y dependencias conexas, tales como obradores, depósitos, talleres, servicios auxiliares y oficinas técnicas y administrativas.

ALCANCE

Artículo 2º — A los efectos de este Decreto, se incluye en el concepto de obra de construcción a todo trabajo de ingeniería y arquitectura realizado sobre inmuebles, propios o de terceros, públicos o privados, comprendiendo excavaciones, demoliciones, construcciones, remodelaciones, mejoras, re funcionalizaciones, grandes mantenimientos, montajes e instalaciones de equipos y toda otra tarea que se derive de, o se vincule a, la actividad principal de las empresas constructoras.

SUJETOS OBLIGADOS

Artículo 3º — Los empleadores y los trabajadores comprendidos en el ámbito definido en el artículo 1º están sometidos al cumplimiento de todas las obligaciones y responsabilidades emergentes de la Ley N° 19.587 y esta reglamentación.

A tales efectos, se encuentran encuadrados en este régimen:

- a) El empleador que tenga como actividad la construcción de obras, así como la elaboración de elementos, o que efectúe trabajos exclusivamente para dichas obras en instalaciones y otras dependencias de carácter transitorio establecidas para ese fin, bien sea como contratistas o subcontratistas.
- b) El empleador de las industrias o de las actividades complementarias o subsidiarias de la industria de la construcción propiamente dicha, sólo en relación al personal que contrate exclusivamente para ejecutar trabajos en las obras mencionadas en el inciso a).
- c) El trabajador dependiente de los referidos empleadores que, cualquiera fuere la modalidad o denominación que se aplique a su contratación o la forma de su remuneración, desempeñe sus tareas en forma permanente, temporaria, eventual o a plazo fijo en las obras o en los lugares definidos en los incisos a) y b). Asimismo, el trabajador que se desempeña en talleres, en depósitos o en parques, en operación de vehículos de transporte, en lugares y actividades conexas a la actividad principal de la construcción.
- d) Todo otro trabajador encuadrado en el régimen de la Ley N° 22.250.

Artículo 4º — El Comitente será solidariamente responsable, juntamente con el o los

Contratistas, del cumplimiento de las normas del presente Decreto.

Artículo 5º — El Comitente de toda obra de construcción, definida en el artículo 2º del presente, deberá incluir en el respectivo contrato la obligatoriedad del Contratista de acreditar, antes de la iniciación de la misma, la contratación del seguro que cubra los riesgos de trabajo del personal afectado a la misma en los términos de la Ley Nº 24.557 o, en su caso, de la existencia de autoseguro y notificar oportunamente a la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (SRT) el eventual incumplimiento de dicho requisito.

Artículo 6º — En los casos de obras donde desarrollen actividades simultáneamente dos o más contratistas o subcontratistas, la coordinación de las actividades de Higiene y Seguridad y de Medicina del Trabajo estará bajo la responsabilidad del contratista principal, si lo hubiere, o del Comitente, si existiera pluralidad de contratistas. En los instrumentos de dicha coordinación deberá contar la obligación de todos los responsables respecto al cumplimiento de la normativa específica y de los planes de mejoramiento, si los hubiere.

OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR

Artículo 7º — El empleador es el principal y directo responsable, sin perjuicio de los distintos niveles jerárquicos y de autoridad de cada empresa y de los restantes obligados definidos en la normativa de aplicación, del cumplimiento de los requisitos y deberes consignados en el presente decreto. Estarán a su cargo las acciones y la provisión de los recursos materiales y humanos para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) Creación y mantenimiento de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo que aseguren la protección física y mental y el bienestar de los trabajadores.
- b) Reducción de la siniestralidad laboral a través de la prevención de los riesgos derivados del trabajo y de la capacitación específica.

Artículo 8º — Los empleadores deberán instrumentar las acciones necesarias y suficientes para que la prevención, la higiene y la seguridad sean actividades integradas a las tareas que cada trabajador desarrolle en la empresa, contratando la asignación de las mismas y de los principios que las sustentan a cada puesto de trabajo y en cada línea de mando, según corresponda, en forma explícita.

Artículo 9º — Los empleadores deberán adecuar las instalaciones de las obras que se encuentren en construcción y los restantes ámbitos de trabajo de sus empresas a

lo establecido en la Ley N° 19.587 y esta reglamentación, en los plazos y condiciones que a tal efecto establecerá la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (SRT).

Artículo 10. — Los empleadores deberán capacitar a sus trabajadores en materia de Higiene y Seguridad y en la prevención de enfermedades y accidentes del trabajo, de acuerdo a las características y riesgos propios, generales y específicos de las tareas que cada uno de ellos desempeña.

La capacitación del personal se efectuará por medio de clases, cursos y otras acciones eficaces y se completarán con material didáctico gráfico y escrito, medios audiovisuales, avisos y letreros informativos.

Artículo 11. — Los programas de capacitación laboral deben incluir a todos los sectores de la empresa, en sus distintos niveles:

- a) Nivel superior: dirección, gerencia y jefatura.
- b) Nivel intermedio: supervisores, encargados y capataces.
- c) Nivel operativo: trabajadores de producción y administrativos.

La capacitación debe ser programada y desarrollada con intervención de los Servicios de Higiene y Seguridad y de Medicina del Trabajo.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES

Artículo 12. — El trabajador tiene los siguientes derechos y obligaciones:

- a) Gozar de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo que garanticen la preservación de su salud y su seguridad.
- b) Someterse a los exámenes periódicos de salud establecidos en las normas de aplicación.
- c) Recibir información completa y fehaciente sobre los resultados de sus exámenes de salud, conforme a las reglas que rigen la ética médica.
- d) Someterse a los procesos terapéuticos prescritos para el tratamiento de enfermedades y lesiones del trabajo y sus consecuencias.
- e) Cumplir con las normas de prevención establecidas legalmente y en los planes y programas de prevención.
- f) Asistir a los cursos de capacitación que se dicten durante las horas de trabajo.
- g) Usar los equipos de protección personal o colectiva y observar las medidas de prevención.
- h) Utilizar en forma correcta los materiales, máquinas, herramientas, dispositivos y

cualquier otro medio o elemento con que se desarrolle su actividad laboral.

i) Observar las indicaciones de los carteles y avisos que indiquen medidas de protección y colaborar en el cuidado de los mismos.

j) Colaborar en la organización de programas de formación y educación en materia de salud y seguridad.

k) Informar al empleador todo hecho o circunstancia riesgosa inherente a sus puestos de trabajo.

Capítulo 3

PRESTACIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Artículo 15. — El servicio de prestación de Higiene y Seguridad en el Trabajo tiene como misión fundamental implementar la política fijada por el establecimiento en la materia, tendiente a determinar, promover y mantener adecuadas condiciones ambientales en los lugares de trabajo y el más alto nivel de seguridad compatible con la naturaleza de las tareas.

Artículo 16. — Las prestaciones de Higiene y Seguridad deberán estar dirigidas por graduados universitarios, a saber:

a) Ingenieros Laborales,

b) Licenciados en Higiene y Seguridad en el Trabajo,

c) Ingenieros; Químicos y Arquitectos con cursos de posgrado en Higiene y Seguridad en el Trabajo de no menos de CUATROCIENTAS (400) horas de duración, autorizados por los organismos oficiales con competencia desarrollados en Universidades estatales o privadas,

d) Los graduados universitarios que a la fecha del dictado de la presente reglamentación posean incumbencias profesionales habilitantes para el ejercicio de dicha función, o

e) Los Técnicos en Higiene y Seguridad reconocidos por la Resolución M.T.S.S. N° 313 de fecha 11 de mayo de 1983.

El ejercicio de la dirección de las prestaciones de Higiene y Seguridad será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad o función en la misma obra en construcción.

Artículo 17. — Estará a cargo del empleador la obligación de disponer la asignación de la cantidad de horas-profesionales mensuales que, en función del número de trabajadores, de la categoría de la actividad y del grado de cumplimiento de las

normas específicas de este reglamento, correspondan a cada establecimiento. Las pautas para su determinación serán establecidas por la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (SRT).

El empleador deberá prever la asignación de Técnicos en Higiene y Seguridad, con título habilitante reconocido por la autoridad competente, en función de las necesidades de cada establecimiento, como auxiliares de los responsables citados en el artículo 16.

Artículo 18. — Los profesionales que dirijan las prestaciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo, serán responsables de las obligaciones fijadas por la Ley y esta reglamentación en lo que hace a su misión y funciones específicas, sin perjuicio de obligaciones propias del empleador y restantes responsables definidos en los artículos 3º, 4º, 5º y 6º.

Artículo 19. — Se define como:

a) Prestación de Higiene y Seguridad en el Trabajo Interno: es el servicio integrado a la estructura de la empresa, dirigido por los graduados universitarios enumerados en el artículo 16, con capacidad operativa suficiente en personal, instalaciones y medios para atender las misiones y funciones que la presente reglamentación les asigne. Este servicio podrá limitarse a una obra determinada y a sus dependencias y servicios auxiliares o extender su área de responsabilidad a todos los ámbitos de trabajo de una misma empresa.

b) Prestación de Higiene y Seguridad en el Trabajo Externo: es el servicio que asume la responsabilidad establecida por la Ley N° 19.587 y esta reglamentación, para prestar servicios a las empresas, con capacidad operativa suficiente en personal, instalaciones y medios.

Capítulo 4

LEGAJO TECNICO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

Artículo 20. — El Legajo Técnico estará constituido por la documentación generada por la Prestación de Higiene y Seguridad para el control efectivo de los riesgos emergentes en el desarrollo de la obra. Contendrá información suficiente, de acuerdo a las características, volumen y condiciones bajo las cuales se desarrollarán los trabajos, para determinar los riesgos más significativos en cada etapa de los mismos. Además, deberá actualizarse incorporando las modificaciones que se introduzcan en la programación de las tareas que signifiquen alteraciones en el nivel

o características de los riesgos para la seguridad del personal.

Deberá estar rubricado por el Responsable de Higiene y Seguridad y será exhibido a la autoridad competente, a su requerimiento.

Conclusión.

El Proyecto Final Integrador realizado en la Empresa Constructora Sucesión de Guido David Mogetta, logré obtener la atención del empleador y demostró interés por la cantidad de trabajo que se pueden realizar y llevar a la empresa como pionera en materia de seguridad en la provincia de Catamarca. Desde el momento que inicie con el relevamiento de los riesgos, todas las áreas se presentaron comprometidas para participar, ejecutar y conocer el trabajo que se planteó realizar.

En muchas ocasiones no se le da importancia a la integridad de los trabajadores, como mucho menos al cuidado del medio ambiente en el que convivimos. Nos damos cuenta del problema cuando el daño fue ocasionado y es realmente grave, mientras tanto no se presta la debida atención y responsabilidad para observar desde un punto de vista ya sea de prevención o mitigación con las que se pudiera evitar todo daño causado a cualquier integrante que realmente son de gran importancia.

Hoy en día la Empresa Constructora cuenta con diversas herramientas, técnicas y procedimientos con los cuales se pueden analizar y determinar con anterioridad los diferentes riesgos a los que se exponen los trabajadores.

Lo fundamental es simplemente manejarse cumpliendo con todas las normativas que se encuentran vigentes en nuestro territorio Argentino más aquellas que regulan Entes Provinciales, de esta manera se debe buscar la alternativa más eficaz y a la vez con el ingenio de los profesionales idear y proponer las soluciones posibles con el objetivo de reducir los riesgos y teniendo en cuenta de que la condición económica resulte conveniente para la empresa y así de este modo lograr que adopten esas medidas sugeridas por parte del área de Seguridad e Higiene, (ya que todo aquello que represente un costo por el cual las cifras resulten importantes, los gerentes lo ven como algo inalcanzable). Sin embargo se explica lo importante que será actuar en cuanto a prevenir hechos lamentables, en lugar de intentar reparar

cualquier tipo de daño, más allá de que nada podrá subsanar un perjuicio ya efectuado. Idear a la Seguridad como un pilar esencial de la Empresa Constructora implica trabajar para lograr adoptar actitudes que aporten desde lo mínimo, con el fin de conseguir la valoración de la seguridad de las personas y del medio ambiente.

Queda claro que haciendo un buen uso de las herramientas para realizar estudios físicos del ambiente laboral, además de que son fundamentales y fáciles de aplicar para lograr determinar a tiempo las condiciones sub-estándar en la que se encuentra ya sea en cuanto a estructuras edilicias, instalaciones eléctricas, equipo de extinción, hasta el orden y limpieza. Factores que se pueden tratar a tiempo para trabajar en las mejoras planteadas.

Las recomendaciones y posible soluciones para la minimización de los riesgos específicos, la importancia de las instalaciones, desde el mantenimiento de las máquinas, instalación eléctrica, aplicando información mediante cartelería indicando los posibles riesgos que se presentan en determinados sectores. Más allá de que la cartelería es obligatorio colocarlas a su vez es obligatorio respetar dicha información que se brinda, debido a que no solo está expuesto a los determinados riesgos el empleado que realiza determinada tarea, también lo hacen aquellos que están a su alrededor.

Todas las propuestas presentadas durante el proyecto final integral, son de puro empeño para dar forma a la gestión, control, inspección y aplicación en materia de Seguridad e Higiene a la Empresa Constructora que permitió que se la tantee en esta disciplina y recibir la instrumentación para su revisión y posterior implementación. Ciertas herramientas son documentos que si se las emplea con el fin de prevenir algún tipo de accidentes, incidentes o daños a la propiedad es la respuesta de que se trabaja de forma proactiva en cuanto a advertir y evitar cualquier tipo de daño.

El mensaje sobresaliente compartido fue, si se trabajara de manera Proactiva se puede lograr prevenir eventos y que si se mantiene una conducta y si se logra crear buenas costumbres con todo el personal, la Compañía construirá el Pilar llamado Seguridad.

Agradecimientos

Inicialmente Doy gracias a Dios y a la Virgen del Valle, a mi Madre y a mis Hermanos por el apoyo y confianza plena en mí. Agradezco por el amor que nos une, los valores de familia que tenemos, los esfuerzos que llegaron a realizar para sostenerme en el largo camino de las carreras Universitarias, las acciones para alentarme cuando las cosas se tornan difíciles pero la persistencia hace triunfar a su debido tiempo. Por todo lo mencionado y mucho más les dedico este anhelado logro.

Bibliografía

- ❖ Ley N° 19.587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo
- ❖ www.googleearth.com.ar
- ❖ Decreto 911/96 Reglamento para la industria de la construcción.
- ❖ Decreto 351/79 Reglamento de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- ❖ Boletín oficial.
- ❖ Resolución 84/2012. Protocolo para la medición de la iluminación en el ambiente laboral.
- ❖ Resolución 85/2012. Protocolo para la medición del nivel de ruido en el ambiente laboral.
- ❖ www.argentina.gob.ar/srt
- ❖ Capítulo 18 (Ley Nacional N° 19.587).
- ❖ Cálculo de la necesidad de extintores portátiles, autor Néstor Adolfo Botta.
- ❖ Normas IRAM 3517 parte 1.
- ❖ Resolución 905/2015
- ❖ Resolución N° 15/98. Registros de siniestros.
- ❖ Resolución N° 230/2003. Accidentes de Trabajos y Enfermedades.
- ❖ Ley N° 24557/95 de Riesgo del Trabajo.
- ❖ Ley N° 24449/94 de Seguridad Vial.